

CALENDARIO DE EVENTOS

PUBLICACIÓN COMPRANET

DIA:	06	MES:	FEBRERO	AÑO:	2020	HORA:	

VISITA(S) A LAS INSTALACIONES:

DIA:	12	MES:	FEBRERO	AÑO:	2020	HORA:	11:00HRS
LUGAR:	"Alfonso F	Rico Rodi	Coordinadores ul íguez", en KM. índila, Pedro Esco	12 Carrete	era Estatal	No. 431,	

JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)

DIA:	14	MES:	FEBRERO	AÑO:	2020	HORA:	11:00HRS
LUGAR:	Se Ilevara	en por me	edio de la platafor	ma de Cor	mpranet.		

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	20	MES:	FEBRERO	AÑO:	2020	HORA:	12:00HRS
LUGAR:	Se llevara	en por me	dio de la platafo	orma de Coi	mpranet.		

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DI	A:	25	MES:	FEBRERO	AÑO:	2020	HORA:	14:00HRS
LUGA	R:	Se llevara	en por me	dio de la platafo	orma de Cor	npranet.		

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO:

DIA:	11	MES:	MARZO	AÑO:	2020	HORA:	12:00HRS
LUGAR:			l de Apoyo Juri N, San Fandila,	•			•

Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad y transparencia implantadas en las mismas. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a dichas instalaciones.



CONTENIDO

I. DATOS GENERALES

- a) Nombre de la dependencia, área contratante y domicilio.
- b) Medio que se utilizará para la licitación y carácter de la misma
- c) Número de procedimiento asignado por CompraNet
- d) Ejercicio fiscal 2020
- e) Idioma y moneda en que deberán presentar las proposiciones
- f) Disponibilidad presupuestal
- g) Procedimiento de contratación
- h) Condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación

II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

- a) Descripción de los servicios a contratar
- b) Partida
- c) Normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales
- d) Tiempo y lugar de la entrega de los servicios
- e) Descripción de los servicios a contratar
- f) Modalidad de contratación
- g) Adjudicación del contrato
- h) Modelo del contrato

III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL

- a) Plazos que prevé la ley para la presentación y apertura de proposiciones
- III.1 Visita a instalaciones
- III.2 Junta de aclaraciones
- III.3 Presentación y apertura de proposiciones
- III.4 Desarrollo del acto de fallo
- III.5 Firma del contrato
- III.6 Notificaciones a los licitantes participantes
- III.7 Asistencia a los actos públicos de la licitación

III. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR

- IV.1 Propuesta técnica.
- IV.2 Documentación que se requiere presentar dentro de su propuesta técnica referente al Anexo1 "Anexo técnico"
- IV.3 Propuesta económica.
- V.4 Documentación Legal y Administrativa.



- a) Identificación oficial del representante legal.
- b) Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante. (ANEXO 2)
- c) Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY". (ANEXO 3)
- d) Carta de aceptación de la convocatoria. (ANEXO 4)
- e) Carta de declaración de integridad. (ANEXO 5)
- f) Carta del tiempo y lugar de la entrega de los servicios. (ANEXO 6)
- g) Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas. (ANEXO 7)
- h) Carta de la vigencia de la oferta. (ANEXO 8)
- i) Carta de estratificación de su empresa. (ANEXO 9)
- j) Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones
- k) Escrito original del convenio para proposiciones conjuntas.
- Contratos
- m) Escritos solicitados en el anexo 1 Anexo Técnico aplicable a todas las partidas

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

- V.I Causas de desechamiento de las proposiciones y descalificación del licitante.
- V.II Suspensión de la licitación.
- V.II Suspensión de la licitación.
- V.III Cancelación de la licitación.
- V.IV Licitación desierta.

VII. CONTROVERSIAS

VIII. GLOSARIO

ANEXOS:

- ANEXO 1 Técnico.
- **ANEXO 2** Formato de acreditación.
- ANEXO 3 Carta del artículo 50 y 60 de "LA LEY".
- ANEXO 4 Carta de aceptación de la convocatoria.
- **ANEXO 5** Carta de declaración de integridad.
- **ANEXO** 6 Carta del tiempo y lugar de la entrega de los servicios.
- **ANEXO 7** Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas.
- ANEXO 8 Carta de la vigencia de la oferta.



ANEXO 9 Carta de estratificación de la empresa.

ANEXO 10 Nota informativa:

Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

ANEXO 11 Fianza de cumplimiento por el 20% del monto del contrato. (Informativo)

ANEXO 12 Formato de Contrato. (Informativo)

ANEXO 13 Formato de manifestación de ser persona con discapacidad.

ANEXO 14 Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia".

FORMATOS:

FORMATO A Escrito para participar en la junta de aclaraciones.

FORMATO B Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

FORMATO C Desglose detallado de la integración de costos.

FORMATO D Relación de documentos que deberán presentar los licitantes.



I.- DATOS GENERALES

a) Nombre de la dependencia, área contratante y domicilio.

El Instituto Mexicano del Transporte (en lo subsecuente "IMT"), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás ordenamientos aplicables, a través del área contratante: Coordinación de Administración y Finanzas; ubicada en Km. 12 de la Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703, con teléfono 01-442-216-97-77 extensiones 2029 y 2038, correo electrónico jarmend@imt.mx y erandi.gomez@imt.mx (en lo subsecuente "EL DOMICILIO"); de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo subsecuente "LA LEY"), 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo subsecuente "EL REGLAMENTO"), y demás ordenamientos aplicables, se emiten la siguiente convocatoria.

b) Medio que se utilizará para la licitación pública y carácter de la misma

El procedimiento de contratación de los servicios será a través de Licitación Pública Nacional en los términos del artículo 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo subsecuente "LA LEY).

Con fundamento en lo que establece el artículo 26 Bis fracción II de "LA LEY", la presente licitación será <u>electrónica</u>, por lo cual los licitantes participarán en forma electrónica, es decir que deberán presentar sus proposiciones electrónicamente únicamente a través de la plataforma Compranet.

Participación electrónica:

Las proposiciones serán presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

En el presente procedimiento no se aceptará el envío de proposiciones a través del <u>servicio</u> <u>postal o de mensajería, ni presencial</u>.

c) Número de procedimiento asignado por CompraNet

No. LA-009A00001-E15-2020



d) Ejercicio fiscal

Los Contratos que resulten de la presente Convocatoria, se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2020.

e) Idioma y moneda en que deberán presentar las proposiciones

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas deberá presentarse en idioma español, el licitante deberá presentar las proposiciones económicas en pesos mexicanos.

f) Disponibilidad presupuestal

Se precisa que el "IMT" cuenta con recursos presupuestales fiscales correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

g) Procedimiento de contratación

Este procedimiento de contratación se apegará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones establecidas por la Secretaría Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

h) Condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria de licitación y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 26, séptimo párrafo de "LA LEY". Los anexos administrativos y técnicos forman parte de la presente convocatoria.

Se anexa a la presente convocatoria la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y Firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Público Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Anexo 10).

La presente convocatoria es gratuita e indica la forma en que se desarrollara el presente procedimiento y estarán a disposición de los interesados en el "DOMICILIO" del "IMT" en un horario de 9:00 a 14:00 horas en las instalaciones de la convocante y a través de Internet, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET.



II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a) Descripción de los servicios a contratar.

El objeto de la presente licitación es la contratación de los **Servicios de:**

Vigilancia de las instalaciones del IMT en San Fandila, Pedro Escobedo, Qro., Servicio de Comedor para el personal del IMT Servicio de Transporte de Personal del IMT

Cuyo alcance se especifica en el **Anexo 1 Anexo técnico**, **Anexo 1A**, **Anexo 1B y Anexo 1C el** cual forman parte integral de esta Convocatoria. En él se establece la descripción, especificaciones y características de los servicios a contratar, objeto de la presente licitación y deberán apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indica en dicho **Anexo 1 "Anexo técnico"**, **Anexo 1A**, **Anexo 1B y Anexo 1C**.

b) Partida

Por medio de la presente licitación se licitarán por partida y los licitantes solo podrán participar por una sola partida cumpliendo con los requisitos establecidos para cada servicio descrito en el **Anexo 1 "Anexo técnico", Anexo 1A, Anexo 1B y Anexo 1C**, según corresponda a la partida en la que participen, con las características y especificaciones señaladas en los mismos.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN					
1	Servicio de vigilancia de las instalaciones del IMT					
2	Servicio de comedor para el personal del IMT					
3	Servicio de transporte de personal del IMT					

c) Normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, normas de referencia o especificaciones.

De conformidad con los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como los artículos 17, fracción VII y 29, fracción II, inciso d) de las Normas, de los servicios que oferte el Licitante deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales aplicables a la partida en la que participe en cada Anexo Técnico establecen las Normas Oficiales Mexicanas que se tendrán que cumplir.



d) Tiempo y lugar de la entrega de los servicios.

Los Servicios de Vigilancia de las Instalaciones y del Comedor para el personal del IMT, serán prestados en las instalaciones del Instituto Mexicano del Transporte ubicadas en Km. 12 de la Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703.

El Servicio de Transporte de Personal será de la Ciudad de Querétaro a las instalaciones del IMT ubicadas en Km. 12 de la Carretera Estatal No. 431 "El Colorado - Galindo", San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703 y viceversa, conforme a las rutas establecidas en el Anexo 1C

Dentro de la propuesta técnica, los licitantes deberán entregar un escrito señalando el tiempo y lugar de la prestación del servicio materia de la presente Licitación.

e) Descripción de los servicios a contratar

De conformidad con lo establecido en los artículos 39, fracción II, inciso a) del Reglamento, se establece que, en el Contrato a celebrar entre el Instituto Mexicano del Transporte y el Licitante adjudicado, será por las cantidades y características previamente determinadas en **Anexo 1** "**Anexo técnico**" **1A, 1B o 1C** según corresponda a la partida en la que participan.

f) Modalidad de contratación

Para las **Partidas 1 y 2** el contrato que resulte de la presente licitación será bajo la modalidad de contrato cerrado.

Para la **Partida 3** el contrato que resulte de la presente licitación será bajo la modalidad de contrato abierto.

g) Adjudicación del contrato

Los servicios objeto de la presente licitación serán adjudicados al licitante que presente la oferta solvente más baja, los licitantes solo podrán participar en una sola partida, por lo que no se aceptara que coticen por dos o más partidas y se adjudicará una partida por licitante ganador y la evaluación será binaria "cumple, no cumple".

h) Modelo de contrato

- 1. El modelo del Contrato es el que se establece en el Anexo 12.
- 2. La prestación de los servicios deberá iniciar:



- a. <u>Servicio de Vigilancia</u>: del 02 de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre a las 11:59 p.m. del 2020.
- b. <u>Servicio de Comedor para el personal del IMT</u>: del 02 de marzo a las 12:00 a.m. y hasta el 31 de diciembre a las 11:59 p.m. del 2020
- c. <u>Servicio de Transporte de Personal del IMT</u>: inicia el 16 de marzo y hasta al 31 de diciembre del 2020.

El plazo máximo en días naturales para inicio de la prestación de los servicios será 3 días naturales a partir de la fecha de inicio del contrato.

- **3.** El licitante adjudicado, deberá contar con una póliza de daños a terceros y las que marque el anexo correspondiente de la partida a licitar, y deberá presentase dentro de los 3 días naturales posteriores a la fecha de inicio del contrato.
- 4. Penas convencionales y deducciones. De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de "LA LEY", el "IMT" aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por el incumplimiento en la entrega de los servicios, objeto de esta licitación y de conformidad con lo establecido en el artículo 53 BIS de "LA LEY", el "IMT" podrá establecer deducciones al pago de los servicios por motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor.

En caso de que el licitante adjudicado no preste los servicios pactados dentro de los términos o plazos estipulados en este contrato o en sus anexos, la Pena Convencional que se aplicará será del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de demora en la prestación del servicio respecto al monto total de los servicios no prestados en tiempo y forma, sin incluir el impuesto al valor agregado.

La pena enunciada se estipula por prestación del servicio deficiente en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

La Pena Convencional será acumulativa y no podrá exceder del porcentaje y monto de la garantía, la cual es del 20% del importe total del contrato, sin que por ello el "IMT" pierda el ejercicio de sus acciones legales que procedan para demandar el pago de daños y perjuicios antes las autoridades competentes cuando el incumplimiento en la entrega pueda ocasionarle daños o perjuicios superiores al monto establecido como máximo de Pena Convencional.

Dicha Pena Convencional, al igual que la deductiva que se señala en el párrafo siguiente, se impondrá sin que por ello el "IMT" pierda el ejercicio de sus acciones legales que procedan para demandar la rescisión y/o el pago de daños y perjuicios por



otros conceptos ante las autoridades competentes, dado que la misma solamente se establece por el simple hecho de no prestar los servicios en tiempo y forma para ese efecto. Independientemente de la Pena Convencional antes referida, en caso de que servicios no cumplan con la calidad conforme a los requerimientos o condiciones pactados, incluidos todos los recursos humanos y materiales establecidos para la prestación de los servicios, por causa imputable al PRESTADOR, se realizarán las correspondientes deductivas (deducción) sobre el importe de la contraprestación pactada o facturada; esta deductiva se estipula por el incumplimiento de la obligación de prestación de los servicios materia de la presente convocatoria en la forma establecida; por las cuales también se aplicará una sanción por un importe equivalente a dichas deductivas, siendo que esta última sanción su máximo es el 15% del valor del contrato, a partir del cual se podrá cancelar total o parcialmente el contrato. El pago de la contraprestación pactada quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas en base a los servicios entregados, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- a) Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena convencional o deductiva, se procederá a cuantificar el importe de la misma;
- b) Hecho lo anterior, se le notificará al PRESTADOR, para que presente su factura por el importe que corresponda o entregue la documentación complementaria que se requiera en caso de que ya la hubiera presentado;
- c) El pago se realizará una vez que el PRESTADOR cumpla con el punto inmediato anterior.

El "IMT" no se hará acreedor de penalización alguna para el caso de que ocurra una variación en las asignaciones presupuéstales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Ejecutivo o aprobado por el Poder Legislativo, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

En caso de que se agote el monto pactado en la garantía de cumplimiento por aplicación de penas convencionales, el procedimiento de rescisión podrá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que suceda ese supuesto. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:



- a) Cuando hubiese transcurrido la fecha establecida para la entrega de los servicios, sin que esto se hayan llevado al cabo. Que los servicios no cumplan en las especificaciones técnicas y presenten defectos y/o vicios ocultos.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se concede al Proveedor para corregir la causa de los rechazos que en su caso se efectúen.
- c) Que el proveedor incumpla en alguna de las obligaciones convenidas.
- d) Cuando se rescinda el contrato por causas imputables al Proveedor.
- e) Cuando las penas convencionales cumplan el 20% del valor del contrato.

Esta pena se estipula por las deficiencias en la prestación de los servicios y su monto se deducirá del importe de las liquidaciones pendientes de pago, conforme al artículo 53 y 53 BIS de "LA LEY".

5. Entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II, y 49, fracción I, de "LA LEY", y 96 del Reglamento, el licitante ganador deberá presentar una garantía de cumplimiento y podrá ser mediante cheque certificado, cheque de caja ó fianza de cumplimiento a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional, por un importe equivalente al 20% del valor total del contrato (sin considerar el I.V.A.) del contrato que le hubiere sido adjudicado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo; así como de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios; así como de cualquier otra responsabilidad.

La fianza deberá ser expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para este efecto.

El cheque certificado, cheque de caja o fianza de cumplimiento deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, el "IMT" podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de "LA LEY".

El cheque certificado, cheque de caja o fianza de cumplimiento deberá otorgarse en estricto apego a lo indicado en el ANEXO 11 de esta convocatoria.

En ningún caso podrá ser cancelada la garantía sin que medie la autorización expresa y por escrito del "IMT", previa solicitud por escrito debidamente justificada por parte del PROVEEDOR.



La fianza deberá cumplir con los requisitos que el "IMT" señale para ese efecto, además de los señalados en el artículo 103 del "REGLAMENTO", y deberán aceptar expresamente lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor.

En caso de que el PROVEEDOR no preste los servicios en tiempo y forma al "IMT" cualquiera de las garantías pactadas o derivadas de este contrato, incluidas las generadas con motivo de cualquier ampliación en el plazo de su duración, en caso de que por ese motivo se declare la rescisión del contrato una vez agotado el procedimiento que para ese efecto se pacta en el presente contrato, se hará del conocimiento dicho incumplimiento al OIC en la "SCT" o a la autoridad que resulte competente, para que se proceda a sancionar al incumplido en los términos del artículo 59 de "LA LEY", por cuanto se refiere a la actitud de retraso en la entrega de las garantías. Además de que el "IMT" le retendrá al PROVEEDOR cualquier pago relativo al contrato, hasta que entregue la totalidad de las pólizas pactadas.

Estará vigente durante el periodo de garantía del contrato y hasta que "IMT" por escrito autorice su liberación a la afianzadora.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la actualización de la fianza respectiva o en su defecto el endoso correspondiente.

En caso de que la garantía se constituya con cheque certificado o cheque de caja deberá ser librado a favor de la Tesorería de la Federación.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, y de ninguna manera impedirá que el "IMT" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato, se podrá hacer efectiva por el "IMT", cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.



- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el proveedor adjudicado por sí mismo o por requerimiento del "IMT", no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- De manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los servicios recibidos.
- **6.** En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar al "IMT" al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el proveedor que resulte adjudicado, su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El "IMT" a través de la Coordinación de Administración y Finanzas en el edificio "Alfonso Rico Rodríguez" del "IMT" ubicado en el domicilio de la convocante, previa verificación por escrito con el área requirente, dará a los proveedores su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato y a entera satisfacción del "IMT".

Esta garantía cubrirá el riesgo de obligaciones e indemnizaciones laborales, así como la entrega que realice el licitante adjudicado al "IMT" de documentos que comprueben el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del licitante adjudicado tenga para con sus empleados, razón por la cual esta no se liberará en tanto no se acredite dicho cumplimiento.

7. Terminación anticipada del contrato.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá darse por terminado anticipadamente el contrato.



Por los siguientes supuestos:

- a. Cuando concurran razones de interés general.
- b. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos el "IMT" reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

8. Rescisión del contrato.

- a. Procederá la rescisión administrativa del contrato, en cualquier momento en el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, pudiendo el "IMT" adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de "LA LEY".
- b. En caso de que el proveedor adjudicado ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y /o del contrato excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo de "LA LEY".
- c. Cuando la suma de las deducciones con motivo del incumplimiento exceda el 20% del monto total con IVA incluido, el "IMT" podrá cancelar total o parcialmente el contrato.
- d. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 54 de "LA LEY" y al artículo 98 del "REGLAMENTO", y en su caso a las normas supletorias aplicables.

9. Modificación al contrato.

De conformidad con el artículo 52 de "LA LEY" y 91 del "REGLAMENTO" el "IMT" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes,



siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios, sea igual al pactado originalmente.

Cuando la dependencia o entidad requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de servicios adquiridos, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia. La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los servicios sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior no procederá aplicar al proveedor penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el proveedor o la dependencia.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia a los contratos conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de entrega de los servicios para las cantidades adicionales. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 de este Reglamento.

10. Condiciones de pago.

Los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de los servicios, en las cantidades y calidades solicitadas, a entera satisfacción del administrador del contrato por escrito, y previa presentación de la factura correspondiente, la cual deberá contener todos los requisitos fiscales aplicables.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

Para que proceda el pago, a través de abono bancario, los proveedores adjudicados deberán contar con el registro relativo en el Catálogo General de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema Integral de Administración Financiera Federal



(SIAFF), lo anterior de conformidad con los "Lineamientos Relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)", publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con la Tesorería de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del año 2002. Para tales efectos, deberán acudir al Departamento de Recursos Financieros del "IMT" a realizar los trámites necesarios.

11. Catálogo general de beneficiarios y cuentas del sistema integral de administración financiera federal (SIAFF).

Los licitantes que no se encuentren inscritos en el Catálogo General de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), deberán presentar en Unidad de Recursos Financieros del "IMT" edificio Alfonso Rico Rodríguez sito en KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro, la documentación que a continuación se lista:

Personas Morales:

- Copia simple de Estado de cuenta bancario, del mes inmediato anterior.
- Original de Carta de certificación de datos de cuenta bancaria.
- Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, licencia para conducir ó cédula profesional)
- Original y copia simple de comprobante de domicilio (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior.
- Original o copia certificada y copia simple de poder notarial para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades,
- Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva,

Personas Físicas:

- Copia simple de Estado de cuenta bancario, del mes inmediato anterior.
- Original de Carta de certificación de datos de cuenta bancaria.
- Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, licencia para conducir ó cédula profesional)



 Original y copia simple de comprobante de domicilio (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior.

12. Impuestos.

El "IMT" pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

13. Defectos y/o vicios ocultos

El proveedor adjudicado quedará obligado ante el "IMT" a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria de licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA:

- a) El procedimiento de licitación pública nacional se efectuará considerando el plazo normal de al menos quince días naturales contados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria.
- b) Todos los eventos públicos (visita a las instalaciones, junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo) relativos al procedimiento de licitación, se llevarán a cabo en "EL DOMICILIO" del "IMT" y a través de la Plataforma CompraNet por tratarse de una licitación electrónica en el lugar, fecha y hora indicado en el calendario de la presente licitación.

Las personas que asistan a los actos deberán firmar la lista de asistencia.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radio-comunicadores y radio-localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto y hasta concluido el mismo.

c) No se recibirán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería, ni de manera presencial.



III.1 Visita a instalaciones.

La visita a las instalaciones se llevará a cabo el **12 de febrero de 2020 a las 11:00** horas en el domicilio ubicado en KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro. El acta que se derive de este evento, será publicada a través de CompraNet y se colocará en un lugar visible en la oficina de la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, por al menos 5 días naturales posteriores a la fecha de la misma.

III.2 Junta de aclaraciones.

A celebrarse el día 14 de febrero de 2020 a las 11:00 hrs, a través de CompraNet.

Con objeto de atender las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente convocatoria y sus anexos, el "IMT" celebrará al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a este acto, ya que se llevará en forma electrónica, considerándose que quienes no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el "IMT". En caso de determinarse que habrá recesos, una o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. **FORMATO A.**

El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del "REGLAMENTO". Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de "LA LEY" o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el <u>escrito señalado no se presenta</u>, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en <u>calidad</u> <u>de observador</u> en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de "LA LEY".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración se presentarán:



Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de la Plataforma CompraNet o por correo electrónico al correo erandi.gomez@imt.mx, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica en word que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que **indique el sistema Compranet y el correo electrónico señalado en el siguiente párrafo**.

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de correo electrónico donde se verificará la existencia de preguntas o entregarlas personalmente por escrito en "EL DOMICILIO", o las que sean enviadas a través de correo electrónico será a la siguiente dirección: jarmend@imt.mx y erandi.gomez@imt.mx, anexando copia del escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, para ser atendidas las solicitudes de aclaración recibidas por "EL IMT" por cualquiera de las vías antes mencionadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a las veinte cuatro horas de anticipación a la fecha y hora del evento, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, y se integrarán al expediente respectivo, excepto que la convocante estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos en la Ley. La convocante solamente responderá las preguntas que hayan llegado por los medios y en el tiempo señalado. El día de la celebración de la junta de aclaraciones se revisarán los correos antes señalados para verificar si llegaron preguntas posteriores a este lapso, las cuales no serán contestadas al no cumplir con el tiempo estipulado anteriormente. Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos.

Se recomienda que el envío de preguntas por medios remotos, sea en <u>formato .zip</u> y el nombre corresponda al **RFC de la Empresa** ó **Persona Física** participante.

El "IMT" dará por escrito a las preguntas formuladas por los interesados y hará las aclaraciones que considere necesarias, se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los interesados y los servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de esta. La falta de firma de



algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición en la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, para los que no hayan asistido, quienes por este medio se darán formalmente como notificados; asimismo, podrán ser consultados en CompraNet, en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx, donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

De conformidad con el artículo 33, penúltimo párrafo de "LA LEY" cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

III.3 Presentación y apertura de proposiciones.

Este acto se llevará a cabo el día **20 de febrero del 2020 a las 12:00hrs.**, a través de la Plataforma CompraNet.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un **escrito** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Conforme a lo señalado en el **artículo 29**, **fracción VI** de "LA LEY". **FORMATO B.**

 Para verificar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior el licitante deberá acompañar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cedula profesional). No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

En el caso de que el representante o apoderado legal del licitante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, deberá presentar carta poder simple, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho acto, así como presentar copia simple de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal y original o copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE, licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).



Las proposiciones que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; de acuerdo a lo señalado en el Artículo 27, último párrafo de "LA LEY. Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas <u>no</u> <u>podrán ser retiradas o dejarse sin efecto</u>, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.
- No se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio de mensajería.
- Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública y una por partida.
- El licitante podrá presentar a su elección, dentro del sobre electrónico, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición;

III.3.1 Proposiciones conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. De acuerdo a lo señalado en el artículo 34 de "LA LEY".

De conformidad con lo establecido en el artículo 44, fracción II del "REGLAMENTO", deberán anexar <u>convenio</u> <u>original</u> debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, teniendo derecho a participar solo uno de los integrantes de este convenio, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en la presente licitación. Dicho convenio debe contener al menos:

a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con las que se acredita



la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- **b.** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- **c.** La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- **d.** La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- **e.** La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Dicho convenio deberá presentarse en original en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del "REGLAMENTO" y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Toda vez que las proposiciones que se presentaran en forma electrónica deberá ser escaneado el documento que contenga todas las firmas, en alguno de los formatos autorizados en esta convocatoria, y ser parte de la documentación que se anexa al sobre electrónico que contiene la propuesta.



Se agrega el **FORMATO D** en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen al "IMT" en dicho acto. La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.

Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en ésta convocatoria y/o sus anexos. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

III.3.2 Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- a) Se declarará iniciado el acto por el servidor público del "IMT" quien será la única persona facultada para presidir y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, lo anterior con fundamento en el artículo 47 del "REGLAMENTO".
- b) Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.
- c) Los licitantes que participen en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar su oferta al sistema Compranet
- d) Acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres electrónicos, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos 47 y 48 del "REGLAMENTO", y se hará constar la documentación presentada sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de las propuestas por el área solicitante, así como por la Coordinación de Administración y Finanzas, en el ámbito de su competencia.
- e) Para un mejor desarrollo del acto, y siempre y cuando el "IMT" ya hubiera recibido la documentación diversa, así como el sobre electrónico que contenga



la propuesta técnica y económica, preferentemente deberá evitarse abandonar la sala por parte de los licitantes, salvo causas de extrema urgencia.

- f) Entre los licitantes presentes, éstos elegirán a uno, quien en forma conjunta con el servidor público que preside el acto, rubricarán todas y cada una de las propuestas técnica y económica, así como la documentación administrativa y legal.
- g) El IMT levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto y se hará constar el importe total de cada una de las proposiciones, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición en la Coordinación de Administración y Finanzas, quienes por este medio se darán formalmente por notificados. Así mismo se publicará de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet.

III. 4 Desarrollo del acto de fallo.

A celebrarse el día y hora señalados en la carátula de la presente convocatoria, en "EL DOMICILIO" del "IMT", se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ningún licitante y se desarrollará de la siguiente forma:

- a) Se declarará iniciado el acto por el servidor público del "IMT" designado para presidir.
- **b)** Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.
- c) Se dará a conocer el fallo de la licitación a los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.
- d) El "IMT" levantará el acta de fallo de la licitación. El acta será firmada por el (los) licitante (s) y el (los) servidor (es) público (s) presentes, así mismo se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición en la recepción del Edificio principal "Alfonso Rico Rodríguez", para los que no hayan asistido, quienes por este medio se darán formalmente como notificados.
- e) De conformidad a lo establecido en el artículo 37 de "LA LEY" a los licitantes que no hayan asistido y que hayan proporcionado una cuenta de correo electrónico se les enviara por este medio una notificación de que el fallo se encuentra a su disposición, así mismo dicho fallo se publicara en el sistema CompraNet y podrá ser consultado en www.compranet.gob.mx.



III.V Firma del contrato.

Previamente a la firma del contrato, el representante o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Original o copia certificada y copia simple de poder notarial correspondiente en donde se otorguen facultades al representante para suscribir actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades,
- b) Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- c) Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional),
- d) Copia del "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal correspondiente.

De conformidad con el artículo 39, fracción VI, inciso J del "REGLAMENTO" el proveedor deberá presentar ante la dependencia contratante el original de la opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente, o aquélla que en el futuro la sustituya.

El licitante que resulte adjudicado, deberá:

- Realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
- Que en la solicitud de opinión al SAT deberán incluir los correos electrónicos <u>Imunoz@imt.mx</u> y <u>erandi.gomez@imt.mx</u> para que el SAT envié el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.
- Que en el caso de proveedores o contratistas residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante



la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

Tratándose de personas físicas la acreditación de su personalidad será mediante originales o copias certificadas de los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento correspondiente, o
- CURP (Clave Única de Registro de Población) o,
- En su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 46 de "LA LEY" el representante del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en "EL DOMICILIO" del "IMT" con el Lic. Librado Muñoz Ilhuicatzi, Jefe de la Unidad de Apoyo Jurídico del IMT.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de "LA LEY", en el entendido de que se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de "LA LEY".

Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 50 fracción IV de "LA LEY", el "IMT" se abstendrá de adjudicar el contrato a las personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

III.5 Notificaciones a los licitantes participantes.

Para efectos de la notificación personal, en términos del artículo 37 Bis, segundo párrafo de la Ley, se difundirá un ejemplar de todas las actas de los eventos de la presente licitación en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx para efectos de su notificación. Así mismo, dichas actas y sus anexos, serán fijadas en lugar visible de la Recepción del edificio Alfonso Rico Rodríguez en "EL DOMICILIO" del "IMT", sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, las cuales estarán a su disposición durante el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

III.6 Asistencia a los actos públicos de la licitación.

A los actos del procedimiento de Licitación, podrá asistir cualquier persona, que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. Igualmente



podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

IV. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN

IV.1 Propuesta Técnica.

La propuesta técnica (según se describe en el **Anexo 1 "Anexo técnico 1A**, **1B o 1C" de** esta convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) El licitante deberá identificar el anexo que le corresponde a la partida por la que participa.
- **b)** Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- c) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas del servicio que proponga, en concordancia con lo solicitado en el Anexo 1 "Anexo técnico 1A, 1B o 1C" de esta convocatoria, sin indicar costo.
- d) Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad y experiencia, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su Anexo 1 "Anexo técnico 1A, 1B o 1C", lo que garantizará al "IMT" el nivel de calidad de los servicios que se adquieren.
- e) En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- f) Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.
- g) Conforme a lo señalado en la fracción III, inciso f, del artículo 39 del "REGLAMENTO" y en lo aplicable, los licitantes <u>sólo</u> <u>podrán</u> <u>presentar</u> <u>una</u> <u>proposición</u> por licitación.
- **h)** El licitante deberá presentar la propuesta técnica firmada y escaneada, en archivo electrónico en PDF.



IV.2 Documentación que se requiere presentar dentro de su propuesta técnica referente al Anexo 1 "Anexo técnico 1A, 1B y 1C":

- a) El licitante participante deberá demostrar la experiencia acreditada de un año, mediante la entrega de la copia de tres contratos o pedidos celebrados por la empresa licitante durante los últimos tres años, relativa a los servicios en los que participa. Será causa de desechamiento el no presentarlos. Los contratos que presente para acreditar la experiencia de al menos un año, deberán estar acompañados por la cancelación de garantías de cumplimiento o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales en el que se corrobore dicho cumplimiento de los contratos referidos en el rubro de la experiencia y especialidad. En el caso de los contratos con la iniciativa privada, presentara copia de la carátula del contrato y escrito de la empresa contratante donde exprese que cumplió en tiempo y forma.
- b) Los puntos señalados en el Anexo1 "Anexo técnico 1A, 1B y 1C" afectan la solvencia de la propuesta, por lo que omitir la entrega de alguno de ellos o bien entregarlos sin que se cubra el alcance requerido será motivo de desechamiento de la propuesta.

IV.3 Propuesta económica.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- **a)** Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras,
- b) Señalando la partida, el precio unitario y total, exclusivamente en Moneda Nacional (pesos mexicanos), con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado. Será obligatorio para los licitantes participantes la entrega del desglose detallado de la integración de costos del FORMATO C que se encuentra incluido en la presente convocatoria. Aclarando que solo será objeto de evaluación económica el Sub-total.
- c) La propuesta electrónica a través de CompraNet, deberá anexar el archivo en Excel y PDF.
- d) <u>Deberá ser clara y precisa.</u>



- e) En todos los casos, deberá ser <u>firmada por la persona legalmente facultada</u> <u>para ello</u> o bien por la persona física que participe en la presente licitación como licitante, <u>en la última hoja del documento</u> que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- f) Los precios cotizados para los servicios objeto de la presente licitación serán fijos, durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia del contrato para el caso del licitante que resulte adjudicado. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios. Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, el "IMT" reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.
- **g)** Los precios ofertados que se encuentren por debajo del **precio conveniente**, **podrán** ser desechados.
- h) Los precios ofertados que sean superiores al <u>precio</u> <u>no</u> <u>aceptable</u> <u>serán</u> <u>desechados.</u>

Las propuestas técnicas y económicas que no contenga cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

V.4 Documentación Legal y Administrativa.

Los licitantes deberán presentar, dentro del sobre electrónico que contenga la propuesta técnica y la económica, la siguiente documentación:

a) Identificación oficial del representante legal.



Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción X del "REGLAMENTO", los licitantes participantes deberán entregar copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Únicamente se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el INE, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional.

b) Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante.

Para acreditar la existencia legal del licitante y personalidad jurídica del representante legal que firma la proposición, deberá transcribir, llenar y presentar debidamente requisitado y firmado el **ANEXO 2** de la presente convocatoria.

Formato de acreditación de Nacionalidad Mexicana (Inciso V.4, Numeral 2, **ANEXO 2-A)**

c) Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY".

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 3**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY". Para el caso de proposiciones conjuntas, este escrito se presentará por cada persona que participe.

d) Carta de aceptación de la convocatoria.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 4**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que declare la aceptación de la convocatoria.

e) Carta de declaración de integridad.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 5**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del "IMT", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.



f) Carta del tiempo y lugar de la entrega de los servicios.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 6**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que manifieste que los servicios serán presentados de la siguiente manera:

Servicio de Vigilancia: del 02 de marzo a las 12:00 a.m. del 2020 y hasta el 31 de diciembre a las 11:59 p.m. del 2020.

<u>Servicio de Comedor para el personal del IMT</u>: inicia el 02 de marzo del 2020 y hasta al 31 de diciembre del 2020.

<u>Servicio de Transporte de Personal del IMT:</u> inicia el 16 de marzo del 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Para las **Partidas 1 y 2** el servicio se deberá prestar en las Instalaciones del IMT, ubicadas KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo y para la **Partida 3** en la Ciudad de Querétaro a las instalaciones del "IMT" ubicadas en el KM. 12+000 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro y viceversa de conformidad con las rutas marcadas en el **Anexo 1C**

g) Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 7**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que oferto y que entregare en caso de ser adjudicado, cumplen con las "Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del "REGLAMENTO" y de conformidad con los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización correspondiente.

h) Carta de la vigencia de la oferta.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 8**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, donde manifieste que la vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de esta licitación, incluso si ésta se declara desierta, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.



i) Carta de Estratificación de su empresa.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 9**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y la estratificación de su empresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del "REGLAMENTO".

j) Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un **escrito** de acuerdo al **FORMATO B** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Conforme a lo señalado en el **artículo 29, fracción VI** de "LA LEY" y **artículo 48, fracción V** del "REGLAMENTO".

k) Escrito original del convenio para proposiciones conjuntas.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

Serán considerados únicamente el(los) licitante(es) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Sólo serán consideradas aquellas proposiciones que cubran el cien por ciento de los requerimientos contenidos en el **Anexo 1 "Anexo técnico 1A, 1B o 1C"** de esta convocatoria.

EI "IMT":

- **a)** Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas se cumplan y que las propuestas presentadas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria y sus anexos, así como lo derivado de la junta de aclaraciones.
- b) Constatará que la característica de los servicios ofertados corresponda a las establecidas en el **Anexo 1** "**Anexo técnico 1A**, **1B o 1C**" de esta convocatoria.
- c) La calificación será en términos estrictos de "cumple" o "No cumple".
- d) No se aceptarán ofertas condicionadas.



- e) La adjudicación será por partida al licitante que oferte el precio más bajo y que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo 1 "Anexo técnico 1A, 1B o 1C", solo podrán participar en una sola partida.
- **f)** Elaborará un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- g) De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del "REGLAMENTO", si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, el "IMT" procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.
- h) Se utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante, sea conveniente y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo y que cumpla con las especificaciones en el Anexo 1 "Anexo técnico 1A, 1B y 1C"; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.
- i) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el "IMT" y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en el Anexo 1 "Anexo técnico 1A, 1B y 1C" el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando esté resulte aceptable y conveniente. De conformidad con lo señalado en el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- j) Considerando que una vez realizada la evaluación técnica, los licitantes que hayan sido aceptadas sus ofertas por cumplir técnicamente, se realizara la evaluación económica en términos de los incisos k e l siguientes:
- k) Precio no aceptable: es aquel que resulte superior en un 10% al ofertado respecto del que se observa como promedio de las ofertas presentadas en la presente licitación. De conformidad con lo señalado en el artículo 2, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



- I) Precio conveniente: Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente licitación y a éste se le resta el 10%. De conformidad con lo señalado en el artículo 2, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- m) De conformidad con el punto anterior, se adjudicará por partida.
- n) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo señalado en el artículo 36 BIS de "LA LEY" en sus dos últimos párrafos.
- o) Procedimiento de Compulsa. Para verificar el cumplimiento de los requisitos del Anexo 1 "Anexo técnico 1A, 1B y 1C", el IMT podrá llevar a cabo una compulsa con los licitantes participantes, obligándose éstos a proporcionar todas las facilidades necesarias, siendo éste un criterio de evaluación que permita al IMT acreditar la solvencia del licitante.

V.I Causas de desechamiento de las proposiciones y descalificación del licitante.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones y la descalificación del licitante en las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y los anexos de esta licitación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta, tales como no presentar el original de documentos solicitados para cotejo.
- b) Si los servicios ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el Anexo 1 "Anexo técnico 1A, 1B o 1C" de esta convocatoria.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- **e)** Si el objeto social o actividad preponderante del licitante participante no es congruente a los servicios solicitados.
- **f)** Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello.



- **g)** Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, de pago, plazo y lugar de entrega de los servicios.
- h) Cuando exista contradicción en la propuesta técnica y económica o entre ellas en lo referente a la descripción de los servicios.
- i) Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- j) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY" y artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- **k)** Cuando no cotice por partida completa.
- I) Cuando las propuestas económicas presenten precios condicionados.
- **m)** Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida en el documento correspondiente.
- **n)** Cualquier otra violación a la Ley, y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.
- **o)** Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria aun cuando no estén especificadas en este punto y/o sus anexos.
- **p)** La convocante desechará las propuestas que sean inconvenientes o no aceptables.
- q) Cuando el licitante participante no entregue la copia de los tres contratos o pedidos en copia simple celebrados por la empresa licitante durante los últimos tres años, relativa a los servicios que presta.
- r) Cuando la propuesta electrónica a través de Compranet, no adjunte el archivo en Excel.
- s) Cualquier omisión en los puntos señalados en todos los anexos de la presente convocatoria o bien entregarlos sin que se cubra el alcance requerido.
- t) Cuando el precio de los servicios sea menor al costo que implicaría la realización de los mismos, por lo que si en la propuesta resulta mayor el costo que el precio esta se podrá desechar por estimarla insolvente.



u) Cuando el licitante participante no cumpla con los puntos solicitados en el Anexo 1 "Anexo técnico 1A, 1B y 1C" o el omitir la entrega de alguno de ellos o bien entregarlos sin que se cumpla el alcance requerido.

V.II Suspensión de la licitación.

Se podrá suspender la licitación cuando la SFP o el OIC en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada. Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

V.III Cancelación de la licitación.

Se procederá a la cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en esta:

- a) Por caso fortuito:
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al "IMT".

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión ó cancelación de la licitación.

V.IV Licitación desierta.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- **a)** Si no se recibe cuando menos la propuesta de un licitante en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.
- **b)** Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación y sus anexos.
- c) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- **d)** Cuando las ofertas económicas presentadas no sean aceptables o convenientes para el "IMT".



- **e)** Si ninguno de los precios ofertados fuera aceptables o convenientes para el "IMT", conforme a lo señalado en el artículo 58 de la "REGLAMENTO".
- **f)** Cuando las ofertas económicas presentadas excedan el presupuesto autorizado para la presente Licitación.

VII. CONTROVERSIAS E INCONFORMIDADES

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

De conformidad con los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los licitantes que hayan participado en el procedimiento de contratación podrán interponer la inconformidad por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. o a través de CompraNet o bien a través de la dirección electrónica en CompraNet https://sites.google.com/site/cnetrupc/inconformidades.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la SCT, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

VIII. GLOSARIO.

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

- **1. Convocatoria:** Documento que contiene las bases, condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de licitación pública.
- 2. Caso fortuito: Aquel evento que no pudo ser previsto y no pudo ser evitado.
- **3. CompraNet:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
- 4. Contraloría: Secretaría de la Función Pública.
- **5. Fuerza mayor:** Acontecimiento inesperado y violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.
- 6. Contrato o Pedido: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre el "IMT" y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.



- 7. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
- 8. IVA: Impuesto al Valor Agregado.
- 9. "LEY": Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. Licitante: La persona física o moral que participe en Licitación Pública.
- 11. SFP: Secretaria de la Función Pública.
- **12. OIC:** Órgano Interno de Control en el "IMT".
- **13. Proveedor:** La persona física o moral que suscribe pedidos o contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
- **14.** "Reglamento": Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **15. Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.

16. Contradicción: Afirmación y negación que se oponen mutuamente

Ing. Jorge Armendáriz Jiménez Coordinador de Administración y Finanzas



ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

ANEXO TÉCNICO APLICABLE A LAS PARTIDAS 1 y 2:

A. CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

El licitante deberá anexar a la propuesta técnica, un escrito firmado por el representante legal de la empresa en el que <u>manifieste que, en caso de resultar adjudicado, cumplirá</u> con las condiciones generales del servicio establecidas del punto 1 al 12 las cuales aplican a las partidas 1, y 2:

- 1. Proporcionar a su personal, la suficiente papelería membretada de la empresa, así como libretas de control, a fin de realizar los reportes de incidencias durante las actividades de trabajo y demás reportes solicitados en el presente anexo, los cuales deberán ser entregados al administrador del contrato, ya que queda estrictamente prohibido hacer uso de papelería oficial del IMT, para la elaboración de dichos reportes, por lo que deberán incluir dentro de su proposición técnica muestras de los formatos de listas de asistencia, informe mensual de actividades, programas de trabajo, presentación de fotografías así como de la papelería a utilizar.
- 2. Que en el caso de extravío o sustracción de bienes propiedad del IMT, en el cual se demuestre que personal que preste los servicios de cualquiera de las partidas objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado se obligará a reponer el bien en especie, o bien al pago de dicho bien de conformidad al valor de reposición, dentro de los ocho días naturales siguientes a la fecha en que se le requiera.
- **3.** Entregará al Instituto una póliza de seguro que cubra el riesgo de responsabilidad civil por daños ocasionados a terceros en su persona, servicios muebles e inmuebles que pudieran ser dañados por parte de sus trabajadores hasta por un monto de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), en un lapso no mayor de 20 días naturales contados a partir de la firma del contrato.
- **4.** Que en caso necesario en coordinación con el administrador del contrato del IMT, podrá determinar la redistribución y especificaciones de las actividades del personal relativas al servicio que participa, en los puestos de servicio de mantenimiento correspondiente, lo cual no debe implicar ningún costo adicional.
- **5.** Que el personal se presentará a su puesto de servicio puntual y debidamente uniformado, con su respectiva identificación (portación de gafete con identificación con fotografía) y equipo. el cual deberá coincidir con el de su propuesta técnica.
- **6.** Que cuenta con 10 días naturales a partir de la fecha de inicio del contrato para presentar el expediente del personal que prestará los servicios de la partida (en la que participa), el cual deberá contener identificación oficial con fotografía, comprobante de domicilio y constancias de capacitación, así mismo de que su personal registrará sus huellas en el sistema de control de asistencia del Instituto Mexicano del Transporte. En el caso de sustituir a cualquier elemento operativo, deberá notificarlo por escrito en tiempo y forma a la oficina de Servicios Generales del IMT, con la justificación



correspondiente, acompañado del expediente del personal e instruyéndole del registro de huellas en el sistema de asistencia antes señalado.

- 7. Que se asegurará que el personal que presta el servicio objeto de esta licitación, está en las condiciones físicas y de salud óptimas para el desempeño de sus actividades, así mismo se compromete a que no se presentarán a laborar bajo el influjo de bebidas alcohólicas o drogas.
- **8.** Que está de acuerdo en la aplicación de las encuestas y/o cuestionarios de nivel de satisfacción del servicio prestado, así como de la inspección / verificación del servicio de mantenimiento por parte del administrador del contrato, y que los resultados y acuerdos derivados de éstas, serán utilizados para efecto de evaluar a dicho proveedor, así como para que el prestador del servicio realice las acciones correctivas y preventivas para la mejora del servicio.
- **9.** Que contará con un supervisor que llevará a cabo las labores de supervisión conjuntamente con el personal designado por el Instituto Mexicano del Transporte para tal fin, por lo que deberá integrar en este mismo documento el nombre, cargo, teléfono con servicio telcel (lo anterior debido a la cobertura existente en las instalaciones del Instituto) para localización y funciones a desempeñar.
- **10.** Que en caso de deficiencia o falta de suministro en tiempo y forma del equipo y herramientas para la prestación del servicio, se aplicarán las penalizaciones correspondientes.
- **11.**Que, en caso de no prestar un servicio en el tiempo y forma señalado en las presentes bases, será causa de aplicación de la pena convencional por el total del contrato.
- **12.** Que cuenta con la capacidad instalada y disponible consistente en teléfonos celulares, correos electrónicos, en este punto deberá agregar el nombre de los contactos para recibir quejas y sugerencias de la prestación del servicio, incluyendo teléfono del supervisor o supervisores que estén como responsables de la logística de trabajo de los elementos con los que prestan el servicio al IMT y asimismo que se compromete a dar contestación a la atención de quejas y sugerencias en un plazo no mayor a 24 hrs, al correo jarmend@imt.mx
- **13.** Deberá anexar a la propuesta técnica el mosaico fotográfico uniformes, equipo y herramienta solicitada en el anexo técnico de la partida que le corresponde.
- **14.** Escrito en el que manifieste que el personal de los servicios que se contratarán le quedará prohibido en las instalaciones donde se presta el servicio durante su horario de trabajo, atender y/o realizar diligencias de carácter personal de los trabajadores del instituto o de otros proveedores que presten otros servicios.
- **15**. Escrito en el que manifieste que al personal del servicio contratado le quedará prohibido vender, ofrecer cualquier clase de productos o alimentos dentro de las instalaciones del Instituto.
- **16.** Escrito en el que manifieste que es de su conocimiento que es obligación del personal del servicio contratado que, durante el desempeño de sus funciones, que, al detectar algún daño, o deterioro en los inmuebles, fugas de agua, gas, etc. den aviso al área de servicios generales para su atención y solución inmediata.



- 17. Escrito en el que manifieste que cubrirá los puestos de servicio durante toda la semana, de acuerdo a lo especificado en la distribución del servicio, así como a los demás requisitos del servicio, de acuerdo a lo especificado en las presentes bases.
- **18.** Escrito en el que manifiesta que instruirá a su personal para que se abstendrán de recibir visitas o de hacerse acompañar por personas ajenas al servicio que prestan y que darán parte de manera inmediata a la administradora del contrato, en el caso de encontrar objetos de valor olvidados por el personal de la dependencia durante el desempeño de sus servicios.



ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 1 ANEXO 1-A

SERVICIO VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL IMT

A. OBJETIVO

BRINDAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, EN FORMA CONTINÚA Y PERMANENTE, CUBRIENDO LOS PUESTOS DE SERVICIO UBICADOS SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO TECNICO 1-B, A FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE BIENES MUEBLES EN INMUEBLES PROPIEDAD DEL IMT Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FISICA DE SUS TRABAJADORES, CLIENTES Y DEMÁS USUARIOS. (DOMICILIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE).

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO SOLICITADO

1. ESCRITO ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LAS CREDENCIALES DE HABILITACIÓN DEL PERSONAL, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS POR LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO CON AQUELLOS CON LOS QUE CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES RIGEN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFERTA EN LA LICITACIÓN.

DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA DE LA AUTORIZACIÓN FEDERAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN DOS O MÁS ENTIDADES FEDERATIVAS. ASÍ COMO EL CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE QUERÉTARO LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN A TRAVÉS DE COMPRANET, PODRÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO ESCANEADO DE LOS PERMISOS SOLICITADOS, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL PARA COTEJO.

- 2. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE SER ADJUDICADO, EN EL QUE SEÑALE QUE EL SUPERVISOR DE VIGILANCIA ELABORARÁ DIARIAMENTE LA BITÁCORA DE NOVEDADES REPORTADAS, MEDIANTE EL PARTE DE NOVEDADES CORRESPONDIENTE, DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, Y QUE, EN CASO DE PRESENTARSE UNA NOVEDAD URGENTE, EL SUPERVISOR LE COMUNICARÁ DE INMEDIATO AL ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN QUE CORRESPONDA.
- 3. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE SER ADJUDICADO, EN EL QUE SEÑALE QUE LA CANTIDAD DE LOS ELEMENTOS Y TURNOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE ANEXO TECNICO 1-A, PODRÁN SER AUMENTADOS O DISMINUIDOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.
- 4. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA DEL PLAN DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO VIGENTES, INTERNOS O BIEN LOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
- 5. DADA LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE EL LICITANTE DEBERÁ SEÑALAR EL MEDIO DE TRANSPORTE CON EL QUE CUENTA PARA TRANSPORTAR AL TOTAL DE SU PERSONAL POR TURNO A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE EN SAN FANDILA, QUERÉTARO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTE QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS O CONTRATO CON ALGÚN PRESTADOR DEL SERVICIO, SIENDO ESTO UN REQUISITO INDISPENSABLE



- 6. EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR EN LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO, DEMOSTRANDO QUE CUENTA CON EL 100% DEL PERSONAL CAPACITADO MEDIANTE LOS FORMATOS DC/2 Y DC/3 DE LA STPS EN CASO DE QUE APLIQUE, O BIEN LAS CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN INTERNA EXPEDIDA POR EMPRESAS DE CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE ARMAS CONTUNDENTES: TOLETE, BASTÓN POLICIACO O TONFA, DEFENSA PERSONAL, MANEJO DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE APOYO (RADIO, RONDINERO), MANEJO DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA TALES COMO EXTINGUIDORES, BOMBAS DE AGUA, HIDRANTES, ETC. NO ES NECESARIO QUE SE PRESENTEN LAS CONSTANCIAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA LICITACIÓN, SE ENTREGARÁN UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO.
- 7. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE SER ADJUDICADO, EN EL QUE SEÑALE CONTAR CON INSTALACIONES PARA OFICINAS EN LA CIUDAD DE QUERETARO, CON SERVICIO DE LAS 24 HORAS, LAS CUALES PODRÁ SER VISITADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA LA CORROBORACIÓN DE ESTE PUNTO, SEÑALANDO EL DOMICILIO, TELEFONOS, CELULARES, CORREOS ELECTRÓNICOS, RADIO DE COMUNICACIÓN TELCEL, NOMBRE DE LOS CONTACTOS PARA RECIBIR QUEJAS, LLAMADAS DE EMERGENCIA Y SUGERENCIAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO LOS NOMBRES Y TELEFONOS DEL SUPERVISOR O SUPERVISORES QUE ESTÉN COMO RESPONSABLES DE LA LOGISTICA DEL SERVICIO PRESTADO.
- 8. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE SER ADJUDICADO, EN EL QUE SE COMPROMETA QUE EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁ LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES FUNCIONES:
 - 1) NO PERMITIR LA ENTRADA AL INSTITUTO DE VENDEDORES AMBULANTES O PERSONAS SIN IDENTIFICACIÓN PREVIA, PROVEEDORES, VISTAS DE CARÁCTER PERSONAL Y TODA PERSONA AJENA AL IMT, QUE NO CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR EL AREA CORRESPONDIENTE. PARA LO CUAL, EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEBERÁ SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.
 - 2) EVITAR QUE EL ESTACIONAMIENTO, SEA USADO CON OTRO OBJETO DIFERENTE PARA LO QUE FUE CREADO. ASI COMO REVISAR QUE DESPUÉS DE LA SALIDA DEL PERSONAL, LAS INSTALACIONES INTERIORES SE ENCUENTREN EN PERFECTAS CONDICIONES, LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS Y LUCES APAGADOS, SALVO EN LAS ÁREAS EN QUE POR ALGÚN MOTIVO SE ENCUENTRE PERSONAL LABORANDO EN LAS MISMAS.
 - 3) EVITAR QUE SE FIJE PROPAGANDA DE CUALQUIER TIPO FUERA DE LAS CARTELERAS, MÓDULOS Y SITIOS DESTINADOS ESPECIALMENTE PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO EN LA MALLA CICLÓNICA QUE RODEA AL INSTITUTO.
 - 4) INTERVENIR Y PROCEDER INMEDIATAMENTE E INFORMAR AL JEFE SUPERIOR Y JEFE SERVICIOS GENERALES DE CUALQUIER IRREGULARIDAD QUE SEA DETECTADA, O ACCIDENTE, PARA TOMAR LAS MEDIDAS Y ACCIONES CORRESPONDIENTES, A FIN DE PROCEDER EN CONSECUENCIA CON EL APOYO DE BOMBEROS, CRUZ ROJA, POLICÍA PREVENTIVA, ETC.
 - 5) CONTROLAR EL MOVIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES, ASÍ COMO DE LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO ASÍGNADOS PARA FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, VISITANTES U OTROS, EVITANDO QUE VEHÍCULOS NO AUTORIZADOS, HAGAN USO DE LOS MISMOS, TENIENDO ESPECIAL CUIDADO QUE PERNOCTEN VEHÍCULOS NO AUTORIZADOS EN LAS INSTALACIONES.
 - 6) QUE, DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, AL DETECTAR ALGÚN DAÑO, O DETERIORO EN LOS INMUEBLES, FUGAS DE AGUA, GAS, ETC. TOMEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS AL ACTO Y DAR AVISO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA SU ATENCIÓN Y SOLUCIÓN INMEDIATA.
 - 7) EL PERSONAL DE VIGILANCIA CONTROLARA Y REPORTARA LA PERMANENCIA DE LOS VEHÍCULOS FUERA DEL HORARIO NORMAL DE LABORES.



- 8) VIGILAR Y PROTEGER LOS BIENES MUEBLES EN INMUEBLES, ASÍ COMO EQUIPO DE OFICINA, EQUIPO DE LABORATORIOS, OBRAS DE ARTE PROPIOS DEL IMT O A SU DISPOSICIÓN Y DEMÁS CONTENIDOS, A FIN DE EVITAR QUE SE COMETAN HURTOS, DAÑOS O SINIESTROS INTENCIONALES.
- 9) REPORTAR Y LLEVAR ACCIONES PARA PREVENIR, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, LOS DAÑOS QUE SE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES MUEBLES EN INMUEBLES PROPIEDAD DEL IMT, ASÍ COMO LA SALVAGUARDA DE SUS TRABAJADORES Y VISITANTES.
- 10) MANTENER EL ORDEN Y LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE IMT, QUE PERMITA LA ADECUADA OPERACIÓN DEL INSTITUTO.
- 11) PARTICIPAR EN DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EMITIDOS POR EL IMT, REALIZAR RONDINES DE ACUERDO AL PROGRAMA SUSCRITO POR AMBAS PARTES PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL PROTOCOLO DEL MISMO, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR REGLAS DE SEGURIDAD, ELABORAR INFORMES DE INCIDENCIAS O PARTES DE NOVEDADES UTILIZANDO LOS FORMATOS NORMADOS PARA ESTE SERVICIO.
- 12) ACATAR LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS DEL IMT QUE PREVIAMENTE SE DEN A CONOCER A LA(S) EMPRESA ADJUDICADA, ASI COMO LAS CONSIGNAS GENÉRICAS EMITIDAS POR INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES EN MATERIA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, AUNADO A LAS CONSIGNAS ESPECÍFICAS, ESTABLECIDAS POR EL IMT.
- 13) CUBRIR PUESTOS DE SERVICIO DURANTE TODA LA SEMANA LAS 24 HORAS, DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN LA DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO A LOS DEMÁS REQUISITOS DEL SERVICIO, DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN LAS PRESENTES BASES.
- 14) PERMITIR EL ACCESO A FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y VISITAS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA CORRESPONDIENTE, INDICÁNDOLES CON CORTESÍA EL LUGAR HACIA DONDE DEBEN DIRIGIRSE.
- **15)** PROHIBIR QUE SE ESTACIONEN VEHÍCULOS EN LUGARES UTILIZADOS PARA DESCENSO Y ASCENSO DE PERSONAL, AREAS DE CARGA Y DESCARGA, ASÍ COMO LOS LUGARES ASIGNADOS A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.
- **16)** CONTAR CON UN DIRECTORIO DE LOS NOMBRES Y CARGOS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL IMT, PARA EFECTOS DE COMUNICACIÓN, LA CUAL SERA PROPORCIONADA POR SERVICIOS GENERALES.
- 17) REVISAR TODOS LOS VEHÍCULOS (INTERIOR DE LA CAJUELA DE LOS VEHÍCULOS, CAMIÓN DE BASURA, CAMIONETAS, BOLSAS Y CESTOS DE BASURA AL PERSONAL DE LIMPIEZA Y DEMÁS PERSONAL DE SERVICIOS, ASI COMO REVISAR BULTOS, MOCHILAS Y BOLSAS DEL PERSONAL AL SUBIR A LOS AUTOBUSES), SIN SUBESTIMAR LA VIGILANCIA DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DEL ACCESO PRINCIPAL, CON LA FINALIDAD DE EVITAR CUALQUIER EXTRACCIÓN O INGRESO DE BIENES (BULTOS, BOLSAS, CAJAS, ETC.) QUE NO HAYAN SIDO AUTORIZADAS PARA SU INGRESO O SALIDA.
- 18) LLEVAR EN UN REGISTRO EL CONTROL DE LAS VISITAS AL INMUEBLE, ASÍ COMO EL REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE BIENES MUEBLES.
- 19) DAR AVISO A LA JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES DE LA ENTRADA DE PROVEEDORES AL INSTITUTO, ASI COMO HACER ENTREGA DE TODA LA CORRESPONDENCIA QUE LLEGUE AL INSTTIUTO POR CUALQUIER MEDIO.
- 20) LLEVAR EN UN REGISTRO EL CONTROL DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS VEHICULOS QUE ENTRAN O SALEN DEL INMUEBLE. PARA EL CASO DE VEHÍCULOS OFICIALES, EL REGISTRO INCLUIRÁ LA SOLICITUD DEL KILOMETRAJE.



- 21) PROHIBIR EL ACCESO AL INMUEBLE A TODA PERSONA ARMADA, CON EXCEPCIÓN DEL PERSONAL AUTORIZADO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA, QUE ABASTECE AL CAJERO, EL CUAL ES DE LAS 09:00 A LAS 17:00 HORAS.
- 22) NO PERMITIR LA ENTRADA A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA INFLUENCIA DE ALGUNA BEBIDA ALCOHÓLICA, DROGA O ESTIMULANTE, ASÍ COMO NO PERMITIR QUE PERSONAL DE ESTE INSTITUTO INTRODUZCA BEBIDAS ALCOHÓLICAS. REPORTAR A SERVICIOS GENERALES EN CASO DE SOSPECHA DE QUE ALGUNA PERSONA DENTRO DEL INSTITUTO SE ENCUENTRA BAJO LA INFLUENCIA DEL ALCOHOL.
- 23) NO PERMITIR LA SALIDA DE NINGÚN EQUIPO, MUEBLE O MATERIAL, SIN CONTAR CON EL FORMATO CORRESPONDIENTE DE SALIDA, Y AUTORIZADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA TAL EFECTO.ASIMISMO, EL PERSONAL DE VIGILANCIA COTEJARA FÍSICAMENTE LA DESCRIPCION Y CANTIDADES DE LOS BIENES CONTRA LO SEÑALADO EN EL FORMATO DE ENTRADA O SALIDA DE LOS BIENES INDICADOS.
- 24) EN EL CASO DE LOS BIENES PERSONALES, ESTOS DEBERÁN SER REGISTRADOS AL MOMENTO DE INGRESARLOS AL INMUEBLE, MISMO QUE SERÁ VERIFICADO AL MOMENTO DE SU RETIRO, DICHO REGISTRO DEBERÁ REALIZARSE EN LOS REPORTES Y FORMATOS DESIGNADOS PARA TAL FIN Y DEBERÁ DARSE AVISO DE INMEDIATO A SERVICIOS GENERALES.
- **25)** RECIBIR A LOS VISITANTES, EN HORAS LABORABLES, A PARTIR DE LAS 9:00 HORAS, VERIFICANDO PREVIAMENTE SI LA PERSONA QUE SE SOLICITA, SE ENCUENTRA DENTRO DEL INSTITUTO, ANOTANDO QUIEN AUTORIZA LA ENTRADA DEL VISITANTE.
- **26)** NO PERMITIR EL ACCESO A LAS INSTALACIONES ANTES DE LAS 20:00 hrs. SALVO QUE LA PERSONA CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.
- 27) LOS SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS, NO PERMITIR EL ACCESO A PERSONA ALGUNA SIN QUE PRESENTE EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER, EL NOMBRE DEL TRABAJADOR, ACTIVIDAD A DESARROLLAR, ÁREA EN LA QUE PERMANECERÁ Y HORARIO AUTORIZADO, NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRES Y NÚMERO DE EMPLEADOS, DESCRIBIENDO BREVEMENTE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS A REALIZAR. LAS PERSONAS FACULTADAS PARA AUTORIZAR SON EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO Y EL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- **28)** MANTENER EL ACCESO PRINCIPAL, PUERTAS DE ENTRADA Y SALIDA, CERRADAS DE MANERA PERMANENTE, PERMITIENDO SÓLO EL ACCESO Y SALIDA, AL PERSONAL DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIO, PARA LO CUAL, DEBERAN LLEVAR EL REGISTRO DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS, ASÍMSIMO EVITAR QUE PERSONAS DISTINTAS FIRMEN POR OTRAS AUSENTES EN DICHO REGSITRO.
- 29) REGISTRAR LA ASISTENCIA EN LOS FORMATOS QUE EL INSTITUO ESTABLEZCAN DEL PERSONAL DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, JARDINERÍA Y DEMÁS PROVEEDORES QUE PRESENTEN SERVICIOS AL INSTITUTO.
- **30)** VIGILAR EL BUEN USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, AREAS COMUNES Y ESTACIONAMIENTOS, REPORTANDO CUALQUIER INCIDENTE AL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES.
- 31) VERIFICAR QUE, EN LOS DEPÓSITOS DE BASURA, NO SE OCULTEN O SE SUSTRAIGAN BIENES MUEBLES INSTRUMENTALES O DE CONSUMO PROPIEDAD DE LA DEPENDENCIA.
- 32) VIGILAR Y EVITAR QUE SE OBSTRUYAN LOS ACCESOS A LOS INMUEBLES OBJETO DEL SERVICIO.
- 33) COOPERAR CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS, EN AQUELLOS CASOS EN QUE SEA FORMALMENTE REQUERIDO, CUMPLIENDO SIN EXCEPCIÓN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ORDENAMIENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES APLICABLES.



- **34)** ABSTENERSE DE RECIBIR VISITAS O DE HACERSE ACOMPAÑAR POR PERSONAS AJENAS AL SERVICIO QUE PRESTAN.
- **35)** DAR PARTE DE MANERA INMEDIATA, EN EL CASO DE ENCONTRAR OBJETOS DE VALOR OLVIDADOS POR EL PERSONAL DE LA DEPENDENCIA DURANTE LOS RONDINES QUE SE EFECTÚEN, INDICANDO EN EL PARTE DE NOVEDADES LO SIGUIENTE: LUGAR, HORA, FECHA Y ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRE EL OBJETO. DESPUÉS DE ESTO LO PODRÁ BAJO SU RESGUARDO PARA ENTREGARLO ÁREA CORRESPONDIENTE.
- **36)** CUMPLIR LAS INSTRUCCIONES ESPECIFICADAS, EMITIDAS EN CUALQUIER MOMENTO POR SERVICIOS GENERALES DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 37) COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, Y OTROS PROGRAMAS EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIEN, MISMOS QUE SE DARÁ CONOCER AL MOMENTO DE INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 38) PRESENTARSE A LABORAR EN LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y ASEO ACORDE CON LAS EXIGENCIAS DEL IMT.
- 39) ENTREGAR DIARIAMENTE A SERVICIOS GENERALES, LAS LISTAS DE ASISTENCIA DEL PERSONAL, AFORO Y CONTEO DEL PERSONAL DEL IMT EN LOS VEHÍCULOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y PARTE DE NOVEDADES CON FECHA Y FIRMADAS POR EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN.
- 9. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SEÑALANDO QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO REALIZARÁ LOS RONDINES DE VIGILANCIA CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DE RONDINERO ELECTRÓNICO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO INSTALE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INTITUTO, DE ACUERDO AL PROGRAMA ESTABLECIDO ENTRE EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES Y EL LICTANTE ADJUDICADO. EL SISTEMA DEL RONDIENERO ELECTRÓNCIO TENDRÁ 16 ESTACIONES DE SERVICIO Y DEBERÁN MODIFICARSE LOS PUNTOS DE CONTROL AL MENOS UNA VEZ AL MES.
- 10. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SEÑALANDO QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ SUPERVISADO Y EVALUADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL IMT A TRAVÉS DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DEL IMT.
- 11. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SEÑALANDO QUE, EL IMT PODRÁ DETERMINAR LA REDISTRIBUCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL EN LOS PUESTOS DE SERVICIO.
- 12. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SEÑALANDO QUE, CONTARÁ, POR LO MENOS CON UN CAPACITADOR, PARA REALIZAR FUNCIONES DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, POR LO QUE DEBERÁ ANEXAR EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO DE ESTA FUNCIÓN Y LAS FECHAS EN LAS QUE PROPORCIONARÁ AL PERSONAL DE VIGILANCIA LA CAPACITACIÓN. ANEXAR A LA PROPUESTA TÉCNICA EL FORMATO DC-5 QUE ACREDITA QUE LA EMPRESA CUENTA CON UN CAPACITADOR EXTERNO EN PROTECCIÓN CIVIL REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.
- 13. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SEÑALANDO QUE EL PERSONAL DE VIGILANCIA SE PRESENTARÁ A SU PUESTO DE SERVICIO PUNTUAL Y DEBIDAMENTE UNIFORMADO, CON SU RESPECTIVA IDENTIFICACIÓN, EQUIPO Y UNIFORME AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL, EL CUAL DEBERÁ COINCIDIR CON EL PRESENTADO EN DE SU PROPOSICIÓN TECNICA.
- 14. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SEÑALANDO QUE, EN CASO DE SUSTITUIR A CUALQUIER ELEMENTO OPERATIVO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO EN TIEMPO Y FORMA A LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DEL IMT, CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE Y LA EXPERIENCIA DEL TRABAJADOR SUSTITUTO.



- 15. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SEÑALANDO QUE, EL PERSONAL QUE NO CUENTE CON SU EQUIPO DE SEGURIDAD Y ROPA DE TRABAJO, NO PODRÁ TENER ACCESO A LOS EDIFICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS LABORES Y SU INASISTENCIA SERÁ REGISTRADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO COMO AUSENCIA EN LA PLANTILLA DE LA LISTA DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE.
- 16. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SEÑALANDO QUE, SE OBLIGA A INTEGRAR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HABILES, EL EXPEDIENTE DE CADA ELEMENTO, CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: CERTIFICADO DE ESTUDIOS; COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL; CREDENCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA FEDERAL; CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN RECIBIDA; EXÁMENES APLICADOS, DEBIENDO SER COMO MÍNIMO TOXICOLÓGICOS.
- 17. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SEÑALANDO QUE, SE OBLIGA A PRESENTAR LA DECLARACIÓN BIMESTRAL DE PAGO ANTE EL IMSS DE LOS ELEMENTOS ASIGNADOS AL INSTITUTO, ANEXANDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL IMT.
- 18. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SEÑALANDO QUE ACEPTA QUE REPRESENTANTES DEL "IMT", PODRÁN EFECTUAR VISITAS A LAS OFICINAS O INSTALACIONES DE CADA LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO PROPUESTA. LAS CUALES SE HARÁN PARA CONSTATAR QUE SE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EQUIPO Y PERSONAL CALIFICADO PARA PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA Y VERIFICAR LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN SU PROPUESTA. DEBERÁN CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON ATENCIÓN A CLIENTES EN HORAS HÁBILES PARA UNA ADECUADA Y OPORTUNA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RECURSOS MATERIALES, SEA MATRIZ O SUCURSAL, LA CUAL CONTARA COMO MÍNIMO CON SERVICIO DE TELÉFONO, COMPUTADORA Y SERVICIO DE INTERNET Y MOBILIARIO DE OFICINA.
- 19. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SEÑALE QUE, SE OBLIGA A PRESENTAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS HÁBILES DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL PLAN DE SEGURIDAD GENERAL PARA CASOS DE CONTINGENCIA Y DISPOSITIVOS QUE DEFINAN CON PRECISIÓN LOS MECANISMOS DE REACCIÓN POR CADA UNIDAD A CUBRIR, ASÍ COMO LAS CONSIGNAS POR PUESTO DE SERVICIO ACORDE AL PLAN DE SEGURIDAD DE CONTINGENCIA PROPUESTO Y LA LOGISTICA CORRESPONDIENTE.
- 20. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SEÑALE QUE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, NO CONTRAE NINGUNA RESPONSABILIDAD LABORAL Y/O LEGAL, CON EL PERSONAL QUE BRINDA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, QUE CUALQUIER CONFLICTO AL RESPECTO, DEBERÁ SER RESUELTO POR LA EMPRESA QUE PRESTA EL SERVICIO.
- 21. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SEÑALE QUE LOS UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE TRABAJO SERÁN SUMINISTRADOS POR SU CUENTA, (2 UNIFORMES CADA 6 MESES), MISMOS QUE ESTARÁ INTEGRADO POR: PANTALÓN DE ALGODÓN; CAMISOLA MANGA LARGA O CORTA, CON SECTORES E INSIGNIAS DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO, EN EL CUAL PREDOMINE EL TEXTO "SEGURIDAD PRIVADA"; FAJILLA CON PORTA BASTÓN Y PORTA RADIO; GORRA O TOCADO CON BORDADO DEL LOGOTIPO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PREDOMINANDO LA FRASE "SEGURIDAD PRIVADA"; ZAPATOS TIPO BOTA MILITAR DE PIEL; CHAMARRA ABRIGADORA CON BORDADO DEL LOGOTIPO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO, PREDOMINANDO LA FRASE "SEGURIDAD PRIVADA"; IMPERMEABLE Y CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN. SE ANEXARÁ EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA FOTOGRAFÍA DE DICHO UNIFORME. EL UNIFORME DEBERÁ CONTEMPLAR LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS DEL INSTITUTO, COBRE TODO EN ÉPOCA DE INVIERNO.
- 22. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SEÑALE QUE LOS SIGUIENTES EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE TRABAJO SERÁN SUMINISTRADOS POR SU CUENTA, MISMO QUE ESTARÁ INTEGRADO POR:
 - 17 (DIEZ Y SIETE) RADIOS PORTÁTILES ASIGNADO PARA CADA UNO DE LOS GUARDIAS DISTRIBUIDOS EN EL INMUEBLE DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO; Y UN RADIO PARA SERVICIOS GENERALES DEL IMT.
 - EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ NOMBRAR UN RESPONSABLE, A EFECTO DE DAR SOLUCIÓN INMEDIATA A LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE CON RESPECTO AL SERVICIO QUE SE BRINDA



Y SIEMPRE DEBE ESTAR LOCALIZABLE, PARA ELLO DEBE PROPORCIONAR: 1 TELÉFONOS CELULAR CON LÍNEA TELCEL, EL JEFE DE TURNO DEL SERVICIO.

- 5 (CINCO) BICICLETAS EN EXCELENTE ESTADO, PARA EL PATRULLAJE EN EL IMT Y SU PERIFERIA INTERIOR Y EXTERIOR.
- 8 (OCHO) LÁMPARAS SORDAS DE USO RUDO (CUATRO POR CADA TURNO EN SERVICIO)
- 1 (UNO) VEHÍCULO CON PRESENCIA DE AL MENOS 3 HORAS DIARIAS EN LAS INSTALACIONES, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO PARA LA SUPERVISIÓN, PATRULLAJE Y CONTINGENCIAS, DEBIDAMENTE ROTULADOS CON TORRETA (CON LOS REGISTROS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES).
- 1 (UNA) CUATRIMOTO O MOTOCICLETA TODO TERRENO PARA LOS RECORRIDOS DE LOS RONDINES CORRESPONDIENTES, CON UN MÍNIMO DE 5 RONDINES POR TURNO, 2 EN HORARIO DIURNO Y 3 HORARIO NOCTURNO), PARA EL APOYO EN EL SERVICIO. EL CONDUCTOR FORMARÁ PARTE DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL SOLICITADO. Y DEBERÁ CONTAR CON LICENCIA PARA CONDUCIRLA.

ESTE VEHÍCULO ESTARÁ DE BASE DENTRO DEL INMUEBLE, DEL CUAL EL ELEMENTO QUE OPERARÁ DICHO VEHÍCULO DEBERÁ REALIZAR LA SUPERVISIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD ASIGNADO A LAS DIFERENTES ZONAS DEL INMUEBLE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA CONTINGENCIA EN CUALQUIERA DE LOS INMUEBLES SE DESPLAZARÁ PARA BRINDAR EL APOYO CORRESPONDIENTE A LA HORA QUE SE REQUIERA, INFORMANDO DE ESTO AL COORDINADOR DE SEGURIDAD.

- 1 (UNO) SISTEMA ELECTRÓNICO (SOFTWARE) DE RONDINES CON DIEZ Y SEIS ESTACIONES, PARA IMPLEMENTAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL IMT, CUYA LOGÍSTICA DE RECORRIDO, SERÁ PRESENTADA EN SERVICIOS GENERALES PARA SU APROBACIÓN. DICHO SISTEMA SERÁ INSTALADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO. EL SISTEMA NO PODRÁ ALTERAR LA ESTRUCTURA DE INGENIERÍA NI ARQUITECTÓNICA DE LAS INSTALACIONES. DEBERÁ REPROGRAMARSE AL MENOS UNA VEZ AL MES.
- 23. EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL ESCRITO DE "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)", CON LA OPINIÓN POSITIVA QUE EMITA EL IMSS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A DIEZ (10) DÍAS NATURALES ANTERIORES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PRESENTE LA OPINIÓN FAVORABLE POR PARTE DEL IMSS, EL INSTITUTO NO PODRÁ REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- 24. ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE, QUE SU REPRESENTADA NO TIENE IMPEDIMENTO DE CARÁCTER PENAL, CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO DETERMINADO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE LE IMPIDA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ESTA NATURALEZA.
- 25. EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE VIGILANCIA DE AL MENOS UN AÑO, PARA LO CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN SERVICIOS GENERALES DENTRO DE LOS SIGUIENTES 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL INICIO DEL CONTRATO, EL CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO CON LOS DATOS DE LA EXPERIENCIA. LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE CORROBORAR LOS DATOS.
- 26. PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE, ADICIONALMENTE A LA COPIA DE LOS 3 CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA, DEBERÁ PRESENTARÁ LA CANCELACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO O LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS.



- 27. ESCRITO ORIGINAL EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE QUE LAS RELACIONES LABORALES CON LOS EMPLEADOS QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SON EXCLUSIVAMENTE CON LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS.
- 28. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SEÑALE QUE ACEPTA LAS SIGUIENTES PENALIZACIONES AL PAGO DE SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE APLICANDO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

INCUMPLIMIENTO:	CRITERIO	\$	INCIDENCIA A:
NO ASISTENCIA DEL PERSONAL EN EL TURNO CORRESPONDIENTE.	AL MOMENTO DE LA SUPERVISÓN DEL AREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO El salario correspondiente a un día laboral del empleado empleado		POR ELEMENTO
3 RETARDOS DEL PERSONAL EN EL TURNO CORRESPONDIENTE	30 MINUTOS POSTERIORES A LA HORA DE ENTRADA, AL MOMENTO DE LA SUPERVISÓN DEL AREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO	El salario correspondiente a un día laboral del empleado	POR ELEMENTO
SIN USO COMPLETO DEL UNIFORME: PANTALÓN, CAMISOLA, INSIGNIAS DE LA EMPRESA, ZAPATOS DE PIEL, CHAMARRA Y GORRA BORDADA, GAFETE DE LA EMPRESA, LÁMPARA, RADIO, FORNITURA COMPLETA, GAS, PR24, SILBATO, PORTA LLAVES, PORTA GAS, CADA FALTANTE DE CADA UNO DE LOS IMPLEMENTOS DE UNIFORMES Y EQUIPOS REFERIDOS EN EL ANEXO 1 TÉCNICO.	AL MOMENTO DE LA SUPERVISÓN DEL AREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO \$100.00		POR CADA ELEMENTO
FALTA DEL EQUIPO E IMPLEMENTOS: 17 RADIOS PORTÁTILES 1 TELÉFONO CELULAR CON LÍNEA TELCEL, JEFE DE TURNO 5 (CINCO) BICICLETAS EN EXCELENTE ESTADO, PARA EL PATRULLAJE EN EL IMT. 8 (OCHO) LÁMPARAS SORDA DE TRES PILAS TIPO "D" DE USO RUDO 1 (UNO) VEHÍCULO EQUIPADO CON PRESENCIA 3 HORAS DIARIAS MÍNIMO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, 1 (UNA) CUATRIMOTO TODO TERRENO 1 (UNO) SISTEMA ELECTRÓNICO DE RONDINES CON DIEZ Y SEIS ESTACIONES, 3 ELEMENTOS CANINOS ENTRENADOS	AL MOMENTO DE LA SUPERVISÓN DEL AREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO	\$50.00	POR CADA EQUIPO E IMPLEMENTO FALTANTE
NO PRESENTAR EN SERVICIOS GENERALES DECLARACIÓN BIMESTRAL DE PAGO ANTE EL IMSS DE CADA ELEMENTO.	POR INCUMPLIMIENTO \$200.00		BIMESTRAL POR CADA PERSONA
PRESENTARSE DOS O MÁS FALTAS DE PERSONAL EN UN MISMO DÍA	AL MOMENTO DE LA SUPERVISÓN DEL AREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO	\$200.00	POR DÍA

TRATÁNDOSE EXCLUSIVAMENTE DE DEDUCTIVAS QUE REBASEN 20% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, EL IMT PODRÁ INICIAR PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN POR ESTA CAUSA, SIN QUE EL IMT PIERDA EL DERECHO DE RESCINDIR EL CONTRATO ANTE CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO.

29. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SEÑALE QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, CUMPLIRÁ CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:



ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

EL TOTAL DE PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN LOS SIGUIENTES PUNTOS A CUBRIR LAS 24 HORAS:

TURNO DE 24 X 24

NO. ELEMENTOS	PUESTOS A CUBRIR
2	CASETA DE VIGILANCIA
1	ALMACEN
2	LABORATORIO DE HIDRAÚLICA
1	LABORATORIO DE EQUIPAMIENTO VEHICULAR
1	LABORATORIO DE INFRAESTRUCTURA
1	CENTRO EXPERIMENTAL EN SEGURIDAD VEHICULAR (PISTA)
1	LABORATORIO DE TELEMÁTICA
1	EDIFICIO DE AULAS
1	EDIFICIOS DE LOS MÓDULOS 1, 4 Y 5
1	EDIFICIOS DE LOS MÓDULOS 2 Y 3
1	LABORATORIO DE SIMULACIONES DE MANIOBRAS DE EMBARCACIONES
1	PATRULLAJE PERIMETRAL ZONA NORTE DEL IMT
1	ESTACIONAMIENTO GENERAL
1	JEFE DE TURNO
16	TOTAL

DEBERÁN NOMBRAR UNA PERSONA RESPONSABLE DE GRUPO POR TURNO, (16 PERSONAS POR TURNO DE 24 X 24),

ADEMÁS DE:

ELEMENTO FEMENINO	PUESTO A CUBRIR
1	RECEPCIÓN EDIFICIO DE GOBIERNO, ESTATURA MINIMA 1.55 MTS, EXCELENTE PRESENTACIÓN

HORARIO DE 9:00 HRS A 17:00 HRS DE LUNES A VIERNES

CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS QUE SE REQUIEREN PARA LOS ELEMENTOS QUE DESEMPEÑARAN EL SERVICIO:

PERFIL DEL JEFE DE TURNO:

SEXO: MASCULINO Y/O FEMENINO

EDAD: MÍNIMA 25 AÑOS, MÁXIMA: 50 AÑOS PREFERENTEMENTE.

ESTATURA: PROMEDIO 1.65 M. VARONES Y 1.55 M. DAMAS.

ESCOLARIDAD: PREPARATORIA TERMINADA (ÚNICAMENTE JEFE DE TURNO Y RECEPCIONISTAS)

PERFIL DEL ELEMENTO DE SEGURIDAD:

SEXO: MASCULINO Y/O FEMENINO (CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO).

EDAD: MÍNIMA 22 AÑOS, MÁXIMA: 45 AÑOS PREFERENTEMENTE.

ESTATURA: PROMEDIO 1.65 M. VARONES Y 1.55 M. DAMAS.

SECUNDARIA TERMINADA (GUARDIAS DE 24 X 24 Y GUARDIA DE ALMACÉN).



• CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO QUE DEBEN CONTAR:

TAREAS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN: PATRULLAJE Y RONDINES, CONTROL DE ACCESOS. PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIA: ASALTO, INCENDIO, AMENAZA DE BOMBA, DISTURBIO CIVIL, ENTRE OTROS.

ATENCIÓN Y TRATO AL PÚBLICO.

PRIMEROS AUXILIOS.

MANEJO DE ARMAS CONTUNDENTES: TOLETE, BASTÓN POLICIACO O TONFA.

DEFENSA PERSONAL.

MANEJO DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE APOYO (RADIO PORTÁTIL DE INTERCOMUNICACIÓN, ARCOS MAGNÉTICOS DETECTORES DE METALES Y CCTV)

CONOCER EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA TALES COMO EXTINGUIDORES, BOMBAS DE AGUA, HIDRANTES, ETC.

• CONOCIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:

HABILIDAD PARA LA REDACCIÓN DE INFORMES Y PARTES DE NOVEDADES CONCIENCIA DE LOS DEBERES QUE EMITA EL IMT, RESPONSABILIDADES Y PRESENCIA. HABILIDAD DE OBSERVACIÓN Y RETENTIVA. CAPACIDAD PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUCCIONES VERBALES Y ESCRITAS.

CONOCIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES DE LLENADO DE FORMATOS NORMADOS PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO.

ASPECTO HUMANO:

DISCIPLINA Y LEALTAD HONESTIDAD. RESPONSABILIDAD. DISCRECIÓN EN LA INFORMACIÓN QUE MANEJE SOBRE EL SERVICIO. PERCEPCIÓN Y SENTIDO COMÚN.



ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 2 ANEXO 1-B

SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL

A. OBJETIVO

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO 1-B. LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN EL DOMICILIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE UBICADO LA LOCALIDAD DE SAN FANDILA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO.

B. HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR.

DE LUNES A VIERNES DE 13:30 A 16:30 HRS.

C. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO SOLICITADO

LOS LICITANTES PARTICIPANTES PRESENTARAN DENTRO DE LA OFERTA TÉCNICA, EN HOJA MEMBRETADA UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A LO SIGUIENTE:

- 1 PRODUCIR Y PROPORCIONAR **60 COMIDAS DIARIAS COMO MÍNIMO** Y **UN MÁXIMO DE 110** DE ACUERDO A LA DEMANDA DE COMENSALES.
- QUE EL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO CONOCE QUE LOS EMPLEADOS DEL IMT TIENEN DERECHO AL SUBSIDIO DE LA COMIDA Y QUE CUBRIRÁN EL CONSUMO DE SU COMIDA POR UN IMPORTE DE \$25.00 EN EFECTIVO, Y QUE EL IMT CUBRIRÁ EL RESTO DEL IMPORTE.
- QUE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EQUIPO Y TRANSPORTE NECESARIOS, ADECUADOS Y EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO PARA ALMACENAR, CONSERVAR Y DISTRIBUIR HACIA EL COMEDOR, LA MATERIA PRIMA EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE SANIDAD E HIGIENE.
- 4 QUE LOS MENÚS SE ELABORARÁN CON CRITERIOS DE BALANCE NUTRICIONAL QUE PROMUEVAN LA SALUD, BAJO LAS NORMAS DE HIGIENE, CALIDAD, GRAMAJE, SEGÚN LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE NUTRICIÓN, ADAPTÁNDOLOS A LOS REQUERIMIENTOS CALÓRICOS DE LOS COMENSALES.
- QUE ENTREGARÁ A SERVICIOS GENERALES DEL IMT, EL PROGRAMA PLANEADO DE ABASTO DE MATERIA PRIMA PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS, EL CUAL GARANTIZARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.
- 6 QUE SE COMPROMETE, A NO PREPARAR O VENDER CUALQUIER TIPO DE ALIMENTO QUE NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL CONTRATO, ASÍ COMO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS O EN SU CASO, SERÁ SUJETO A LA APLICACIÓN DE PENALIZACIONES O RECISIÓN DEL CONTRATO SEGÚN PROCEDA.



- 7 QUE, ENTREGARÁ DE MANERA DIARIA EL REGISTRO DE COMIDAS SERVIDAS AL PERSONAL DEL INSTITUTO, ACOMPAÑADA DE LOS TICKETS EMITIDOS POR EL SISTEMA DE REGISTRO DEL IMT.
- 8 QUE SE OBLIGA A PRESENTAR FÍSICAMENTE EN UNA ZONA VISIBLE EL MENÚ DEL DÍA DENTRO DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR MENÚ DE 10 CICLOS CADA DOS SEMANA INCLUYENDO EL INICIO DEL CONTRATO. LA ENTREGA DEL MENÚ SERÁ IMPRESA Y VÍA ELECTRÓNICA A LA JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES A EFECTO DE DAR EL VISTO BUENO, PARA QUE UNA VEZ AUTORIZADO, SE PONGA A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS, PARA QUE PUEDAN OPTAR Y ELEGIR CON ANTICIPACIÓN SUS PREFERENCIAS.
- 9 QUE, CONTARÁ CON UN CORREO ELECTRÓNICO EN EL CUAL LOS USUARIOS PODRÁN NOTIFICAR SUS PREFERENCIAS DE LA SEMANA.
- 10 QUE GARANTIZARÁ QUE EL ESTADO DE SALUD DE SUS EMPLEADOS SERÁ EL ÓPTIMO REQUERIDO PARA EL TIPO DE FUNCIONES QUE DESEMPEÑA. POR LO TANTO, DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO JUNTO CON LOS RESULTADOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO DEL PERSONAL CON EL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIO DE CONTRATO, EN CASO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DE CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR AL JEFE DE SERVICIOS GENERALES LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO DEL PERSONAL CON QUE PRESTE EL SERVICIO DE COMEDOR CADA TRES MESES.
- 11 QUE SE COMPROMETE A QUE EL USO DE LAS INSTALACIONES, EL EQUIPO, LOS ENSERES DE COCINA Y COMEDOR CONTEMPLADOS SERÁN EXCLUSIVAMENTE PARA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE Y POR LAS PERSONAS AUTORIZADAS POR ESTE.
- 12 QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR TODO EL EQUIPO, LAVA VAJILLAS, ENSERES DE COCINA Y COMEDOR CONTEMPLADOS EN EL INVENTARIO QUE SE DAÑEN O DETERIOREN POR EL MAL USO, DOLO, NEGLIGENCIA Y/O MALA FE DE SUS EMPLEADOS, DAÑOS A TERCEROS POR EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, IGUALMENTE SE OBLIGA A REPONER LOS MATERIALES DE CONSUMO COMO SON: CUBIERTOS, VASOS, JARRAS Y PLATOS QUE SE EXTRAVÍEN Y DETERIOREN O DAÑEN POR PARTE DE SUS EMPLEADOS EN EL SERVICIO, EN TAL SENTIDO, EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER UN CONTROL ESTRICTO DEL INVENTARIO DE ESTOS Y EN SU CASO DE INMEDIATO SUSTITUIRLOS, ASÍ MISMO MANTENER EL INVENTARIO ACTUALIZADO Y EN SU MOMENTO REPORTARÁ POR ESCRITO A SERVICIOS GENERALES, TODAS LAS ANOMALÍAS Y FALLAS QUE OBSERVE EN LAS INSTALACIONES Y EQUIPO, ASÍ COMO LAS DIFICULTADES QUE LLEGASE A TENER CON LOS EMPLEADOS DE LA MISMA.
- 13 QUE ACEPTA LA RESPONSABILIDAD DE LA LIMPIEZA DE LAS ÁREAS QUE OCUPAN EL COMEDOR COMO SON: COMEDOR, ALMACÉN, CUARTO DE REFRIGERACIÓN, COCINA, CUARTO DE SERVICIO, EQUIPOS Y MOBILIARIO, CAMPANAS EXTRACTORAS, FUENTES DE ALIMENTOS, HORNILLAS, QUEMADORES QUE SE ENCUENTREN EN DICHAS INSTALACIONES, INCLUYENDO EL ÁREA EXTERIOR TRASERA AL COMEDOR, EN EL CUAL SE HAYA INSTALADO EL EQUIPO DE REFRIGERACIÓN, CON SUS PROPIOS EMPLEADOS Y QUE EN CASO CONTRARIO LE SERÁN APLICADAS LAS PENAS CONVENCIONALES. ASIMISMO, DEBERÁ HACER USO DEL EQUIPO DE LAVA VAJILLAS PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO, PARA LA LIMPIEZA DE LOZA Y UTENSILIOS DE COCINA, CONSIDERANDO QUE EL DETERGENTE O SHAMPOO PROPIOS PARA LA OPERACIÓN DE DICHO EQUIPO, DEBERÁ SER ADQUIRIDO POR EL LICITANTE ADJUDICADO.



- 14 QUE CUENTA CON TODOS LOS ELEMENTOS MATERIALES Y HUMANOS PARA PRESTAR EL SERVICIO, Y QUE ES EL ÚNICO RESPONSABLE PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN GENERAL Y LABORALES EN PARTICULAR, POR LO QUE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE ADQUIRIRÁ EL CARÁCTER DE PATRÓN DIRECTO O SUSTITUTO DEL PERSONAL QUE EJECUTA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- 15 QUE ESTÁ DE ACUERDO EN LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTAS Y/O CUESTIONARIOS DE NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO, POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y QUE LOS RESULTADOS Y ACUERDOS DERIVADOS DE LA MISMA, SERÁN UTILIZADOS PARA EFECTO DE EVALUAR A DICHO PROVEEDOR, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PARTICULAR CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO, PARA QUE EL PRESTADOR REALICE, EN SU CASO, LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS PARA LA MEJORA DEL SERVICIO, CONSIDERANDO QUE SI SU CALIFICACIÓN ES MENOR AL 50% DE ACEPTACIÓN EN DOS OCASIONES SERÁ MOTIVO DE RESICIÓN DE CONTRATO.
- 16 QUE ACEPTA QUE EL CONTRATO SE RESCINDIRÁ POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, EN CASO DE DETRIMENTO DEL SERVICIO (EVALUACIÓN DEL SERVICIO MENOR A 50), SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL MEDIANTE AVISO POR ESCRITO CON 15 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.
- 17 QUE SE OBLIGA A OBTENER TODAS LAS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN Y SERÁN A CARGO DE ÉL TODOS LOS IMPUESTOS, INFRACCIONES, MULTAS O CUALQUIER PRESTACIÓN FISCAL QUE PUDIERA DERIVARSE DEL MISMO.
- 18 QUE SERVICIOS GENERALES DEL IMT, ENTREGARÁ AL PROVEEDOR DE LOS SERVICIOS ADJUDICADO DE ESTA LICITACIÓN, LAS INSTALACIONES, EQUIPO Y ENSERES DE COCINA Y COMEDORES CON QUE CUENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO Y HARÁ CONSTAR POR ESCRITO QUE DA POR RECIBIDA A SU ENTERA CONFORMIDAD Y SATISFACCIÓN TODO EL EQUIPO PROPORCIONADO PARA EL SERVICIO.
- 19 QUE SE OBLIGA A SER EL ÚNICO PRESTADOR DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN EL LOCAL QUE LE SERA ASIGNADO DURANTE EL TIEMPO Y FORMA APROBADAS. POR LO QUE, DE NINGUNA MANERA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO PODRÁ TRANSFERIR, TRASPASAR O SUBCONTRATAR SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE MODO ALGUNO.
- 20 QUE UNA VEZ QUE EL CONTRATO CELEBRADO SE DE POR TERMINADO, SE OBLIGARÁ A RETIRAR A SU PERSONAL Y A ENTREGAR LAS INSTALACIONES EN EL MISMO ESTADO EN EL QUE LAS RECIBIÓ. POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE LE CAUSE AL INSTITUTO, Y SE COMPROMETERÁ A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DEL INSTITUTO.
- 21 QUE EL SURTIDO DE LA MATERIA PRIMA DEBERÁ SER ACEPTADA POR EL JEFE DE SERVICIOS GENERALES, CON LA INTERVENCIÓN DEL SERVICIO MÉDICO.
- 22 QUE SE OBLIGA A UTILIZAR AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA QUE CUMPLA CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-201-SSA1-2015 Y NOM-041-SSA1-1993, PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS Y PARA EL CONSUMO DE LOS COMENSALES. EL COSTO DEL AGUA EMBOTELLADA CORRERÁ POR CUENTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO Y SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA FORMULACION DE SU PROPUESTA ECONOMICA.
- 23 QUE EL PROVEEDOR Y SUS EMPLEADOS QUEDAN OBLIGADOS A GUARDAR EL ORDEN Y DISCIPLINA ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO.
- 24 QUE PROPORCIONARÁ A SU PERSONAL QUE LABORE DENTRO DEL INMUEBLE DEL IMT UN GAFETE QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL LICITANTE ADJUDICADO, ASÍ COMO COFIA, TAPABOCAS, GUANTES Y



DEMÁS IMPLEMENTOS QUE GARANTICEN LA HIGIENE EN LA PREPARACIÓN Y SURTIDO DE LOS ALIMENTOS, LA NO UTILIZACIÓN DE LOS MISMOS SE CONSIDERÁ INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

- 25 QUE SUPERVISARÁ QUE SU PERSONAL ASISTA A SUS LABORES UNIFORMADO Y EXTREMADAMENTE LIMPIO, ASEADO Y EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SALUD, ASÍ COMO CONTAR CON PROGRAMAS PERIÓDICOS DE SALUD Y GUARDAR RELACIONES DE BUEN TRATO CON LOS EMPLEADOS DEL IMT, COMPROMETIÉNDOSE A RETIRAR AL PERSONAL QUE LE INDIQUE EL INSTITUTO, SI PERJUDICA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR.
- 26 QUE PRESTARÁ EL SERVICIO CON LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE CONSIDERE IDONEO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, ATENCIÓN, LIMPIEZA Y RESURTIDO DE LAS MESAS DEL COMEDOR, COCINA Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUE CON EL MISMO GARANTIZA LA CALIDAD DEL SERVICIO.
- 27 QUE PERMITIRÁ A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, HIGIENE Y AMBIENTE DE TRABAJO DEL IMT, HACER VERIFICACIONES PERIÓDICAS A LAS INSTALACIONES, INSUMOS, SEGUIMIENTO AL PROTOCOLO DE LIMPIEZA E HIGIENE, PUDIENDO REALIZARSE ESTAS INSPECCIONES ALEATORIAS, SIN AVISO PREVIO. Y QUE, UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN Y PROCEDERÁ A ATENDER LAS FALLAS OBSERVADAS.
- 28 QUE LOS UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE TRABAJO SERÁN SUMINISTRADOS POR CUENTA DEL LICITANTE, MISMOS QUE DEBERÁN CUBRIR TÓRAX Y PIERNAS CON EL LOGOTIPO O NOMBRE DE LA EMPRESA, ASÍ COMO CALZADO INDUSTRIAL, COFIAS, TAPABOCAS, GUANTES DESECHABLES Y TODO LO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 29 QUE ENTREGARÁ ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DE ESTE INSTITUTO, DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS CALENDARIO POSTERIORES AL MES TERMINADO, UN REPORTE DE INCIDENCIAS, INCLUIDAS LAS AVERÍAS DE LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS DE COCINA, ACCIDENTES, ASÍ COMO LOS REGISTROS DE NO CONFORMIDADES Y ACCIONES PARA SOLUCIONAR LAS MISMAS.
- 30 QUE MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO QUE EN CASO DE EXTRAVÍO O SUSTRACCIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL IMT (EQUIPO Y UTENCILIOS), SE OBLIGARÁ A REPONER EL BIEN EN ESPECIE, O BIEN AL PAGO DE DICHO BIEN DE CONFORMIDAD AL VALOR DE REPOSICIÓN DENTRO DE LOS OCHO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE LE REQUIERA.
- 31 QUE SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE SU PERSONAL, A LAS INSTALACIONES DEL IMT.
- 32 QUE SE OBLIGA A INTEGRAR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, EL EXPEDIENTE DE CADA ELEMENTO, CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, CERTIFICADO DE ESTUDIOS; CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN RECIBIDA; CURRICULUM.
- 33 QUE PARA SUSTITUIR A CUALQUIER ELEMENTO OPERATIVO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO EN TIEMPO Y FORMA A LA OFICINA DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DEL IMT, CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, ACOMPAÑADO DEL CURRÍCULUM Y DOCUMENTACIÓN DEL ELEMENTO SUSTITUTO
- 34 QUE AL INCUMPLIR CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO 1B DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE MANERA INMEDIATA, DEBERÁ REALIZAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS, PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, O EN SU CASO, COMO PRESTADOR DEL SERVICIO SERÁ SUJETO A LAS SANCIONES Y PENALIZACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
- 35 QUE PRESENTARÁ PARA SU APROBACIÓN A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CICLOS DE 20 DÍAS DE LOS MENÚS A SERVIR. NO SE ACEPTARÁ QUE EN EL MISMO CICLO SE REPITA ALGUNO DE LOS PLATILLOS; ASIMISMO, DEBERÁ RESPETAR EL ORDEN ENTRE UNO Y OTRO PLATILLO DE CADA CICLO HASTA POR 20 DÍAS.



- 36 EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR, JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EL ESCRITO QUE CONTEMPLE Y SE COMPROMETA A CUMPLIR LOS RUBROS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL HECHO DE NO PRESENTARLA ESTABLECIENDO EL COMPROMISO.
- 37 LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, MEDIANTE LA INCLUSIÓN DEL CURRÍCULUM CORRESPONDIENTE. Y COPIA DE POR LO MENOS TRES CONTRATOS Y/O PEDIDOS DEBIDAMENTE FORMALIZADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y/O INICIATIVA PRIVADA DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, ASÍ COMO DE LAS FIANZAS CON QUE GARANTIZARON EL SERVICIO EN CASO DE EXISTIR.
- 38 PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, UN "PROTOCOLO DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA GARANTIZAR LA HIGIENE DE LOS ALIMENTOS. EL LICITANTE DEBERÁ DESARROLLAR Y ESPECIFICAR CÓMO ES QUE REALIZARÁ SUS CONTROLES DE CALIDAD Y SANIDAD PARA GARANTIZAR QUE LOS ALIMENTOS QUE SE PREPAREN, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE SANIDAD Y BROMATOLÓGICAS, TANTO A SU ARRIBO, DURANTE SU ALMACENAMIENTO, PREPARACIÓN Y SERVICIO EN EL COMEDOR. LA DESCRIPCIÓN DEBE SER CLARA Y VERIFICABLE.
- 39 EL LICITANTE DEBERÁ DESARROLLAR Y PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, UN PROTOCOLO DE LIMPIEZA E HIGIENE QUE ABARQUE TODAS LAS ZONAS DEL COMEDOR PARA GARANTIZAR LA HIGIENE DE LOS ALIMENTOS, ASÍ COMO DE LAS INSTALACIONES.
- 40 INDICAR EL DOMICILIO, TELÉFONOS, CELULARES, CORREOS ELECTRÓNICOS, RADIO NEXTEL, NOMBRE DE LOS SUPERVISORES O CONTACTOS PARA RECIBIR QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO LOS NOMBRES Y TELÉFONOS O NEXTELES DEL SUPERVISOR O SUPERVISORES QUE ESTÉN COMO RESPONSABLES DEL SERVICIO. Y ASIMISMO QUE SE COMPROMETE A DAR CONTESTACIÓN A LA ATENCIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS, POR ESCRITO A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE INSTITUTO O AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: jarmend@imt.mx
- 41 ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE ESTABLEZCA DE MANERA CLARA E INDUBITABLE, QUE EL PRECIO TOTAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, NO SERÁ INCREMENTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO, ASÍ COMO EN LAS APLICACIONES Y/O PRÓRROGAS QUE HASTA UN VEINTE POR CIENTO PODRÁN CELEBRARSE.
- 42 ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE CONTAR DIARIAMENTE CON 15 OPCIONES (CARNE, POLLO O PESCADO) PARA PREPARAR AL PERSONAL QUE ASÍ LO SOLICITE, MISMAS QUE PODRÁN VARIAR SEGÚN LA DEMANDA.
- 43 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE CONOCE EL MODELO DE LA ENCUESTA.
- 44 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE CONOCE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑARA EL SERVICIO DE COMEDOR.
- 45 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE CONOCEN Y ACEPTAN LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.
- 46 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA QUE CONOCE EL MODELO DEL REPORTE DE INSPECCIÓN / REVISIÓN DEL ÁREA INTERIOR DEL COMEDOR DEL IMT, EL MODELO DEL REPORTE DE INSPECCIÓN / REVISIÓN CLÍNICA DEL PERSONAL OPERATIVO DEL COMEDOR DEL IMT Y EL MODELO DEL PROCEDIMIENTO PARTICULAR PARA EVALUAR PROVEEDORES DEL IMT.
- 47 ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SEÑALE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL MENÚ DIARIO DEBERÁ PROPORCIONARSE DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE TABLA Y RELACIÓN DE PLATILLOS:

NOTA: TODAS LAS OPCIONES SON ENUNCIATIVAS, MÁS NO LIMITATIVAS.



DESCRIPCIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL MENÚ DIARIO (platillo)	GRAMAJE MÍNIMO
BARRA FRÍA (1)	
ENSALADA: PREPARACIONES FRÍAS A BASE DE VEGETALES CON O SIN UNA COCCIÓN PREVIA, COMO ENSALADAS O CEVICHES DE VEGETALES, QUE CUMPLAN CON LA FUNCIÓN DE UN ENTRADA Y QUE PODRÁ ACOMPAÑARSE CON ADEREZO; INCLUIR PARA SU ELABORACIÓN UNA BASE DE DOS HOJAS VERDES (LECHUGA ROMANA, LECHUGA OREJONA, LECHUGA SANGRÍA, ESPINACA) MAS DOS COMPLEMENTOS (PEPINO, CHAMPIÑÓN, ZANAHORIA, JÍCAMA, APIO, PIMIENTO, PORO, BETABEL) Y UNA SEMILLA O TOPPING (AMARANTO, PASAS, GRANOLAS, CACAHUATE, AJONJOLÍ, ARÁNDANO, AVENA, GERMINADO)	80-90 GRS.
FRUTA FRESCA DE TEMPORADA: FRUTA ENTERA O PROCESADA (TEMPORADA); COMO PAPAYA, SANDIA, MELÓN, PIÑA, PLÁTANO, NARANJA, TORONJA O CUALQUIER OTRA D ETEMPORADA; SIN REPETIR EN DÍAS CONTINUOS LA MISMA FRUTA.	100-150 GRS.
SOPA DEL DÍA (2)	
SOPA DEL DÍA: PREPARACIONES LÍQUIDAS CON CONTENIDO VEGETAL QUE CUMPLAN LA FUNCIÓN DE SOPA LIGERA, TALES COMO: CONSOMÉS, SOPA DE VEGETALES, CALDOS DURANTE LA SEMANA OFRECER (1 CONSOMÉ, 1 SOPA DE VEGETALES, 1 CALDO, 1 SOPA CON PASTA, 1 CREMA); NO PODRÁN SER REPETIDOS EN UN CICLO DE 8 SEMANAS.	250 MLS.
SOPA SECA (3)	
SOPA SECA: PREPARACIONES SECAS TALES COMO: ARROZ EN DISTINTOS ESTILOS, PASTA VARIADA. NOTA: LA SOPA SECA DE ARROZ, EN DIFERENTES PRESENTACIONES, DEBERÁ SER PROPORCIONADA MÁXIMO 3 DÍAS DE LA SEMANA Y SIENDO LOS OTROS 2 DÍAS DE PASTA.	80 GRS.
PLATO PRINCIPAL 1 (4)	
PLATO PRINCIPAL 1: PLATO FUERTE CON CARNE BLANCA (POLLO, PESCADO) COCINADO AL TERMINO CONVENIENTE Y GENERALMENTE PREPARADO CON VEGETALES. POR LO MENOS 4 DÍAS DE LA SEMANA, Y UNO DE ELLOS, DEBERÁ SER PESCADO. NOTA: EN UN MISMO DÍA DE MENÚ, LOS PLATILLOS NO PODRÁN SER REPETIDOS EN UN CICLO DE 8 SEMANAS.	200 GRS. (CARNE EN CRUDO) Y 250 GRS APROX. (PREPARACIÓN FINAL)
PLATO PRINCIPAL 2	
PLATO PRINCIPAL 2: PLATO FUERTE PREFERENTEMENTE CON CARNE ROJA (RES, CERDO, TERNERO) COCINADO AL TERMINO CONVENIENTE Y GENERALMENTE PREPARADO CON VEGETALES. POR LO MENOS 4 DÍAS A LA SEMANA. NOTA: EN UN MISMO DÍA DE MENÚ, EL LICITANTE ADJUDICADO, NO PODRÁ PREPARAR DOS PLATOS PRINCIPALES DEL MISMO TIPO D ECARNE AL PLATO PRINCIPAL 1 ASIMISMO, LOS PLATILLOS NO PODRÁN SER REPETIDOS EN UN CICLO DE 8 SEMANAS.	200 GRS. (CARNE EN CRUDO) Y 250 APROX. GRS. (PREPARACIÓN FINAL)
GUARNICIÓN: COMPLEMENTO AL PLATO FUERTE, PREPARADO POR SEPARADO. NO PODRÁ REPETIR LA MISMA GUARNICIÓN DENTRO DEL UN CICLO DE 8 SEMANAS.	80-90 GRS.
FRIJOLES (5)	
FRIJOLES: PREPARADOS (DISTINTAS PRESENTACIONES) SEGÚN LO CONVENIENTE AL MENÚ DEL DÍA); EJEMPLO: DE LA OLLA, CHARROS, REFRITOS, A LA MEXICANA, REFRITOS GUISADOS CON CHORIZO, ETC.	A DISCRECIÓN.
POSTRE (6)	
	l



POSTRE: POSTRES VARIADOS EN PORCIONES SEGÚN SEA EL CASO, NUTRICIONALMENTE EQUILIBRADOS EJEMPLOS: ALEGRÍAS, GELATINAS MOUSSES FRUTALES, GALLETAS, BARRAS DE CEREAL, PALANQUETAS, FLANES, O POSTRES DE FRUTA. NO DEBERÁ REPETIRSE LA MISMA OPCIÓN DENTRO DEL CICLO DE 8 SEMANAS	80-120 GRS.
AGUA FRESCA (7)	
AGUA FRESCA : AGUA DEL DÍA DE FRUTAS FRESCA. NO DEBERÁ REPETIRSE LA MISMA OPCIÓN DENTRO DEL CICLO DE 4 SEMANAS	400 MLS.
COMPLEMENTOS DE SERVICIO (8)	
COMPLEMENTOS DE SERVICIO: SON AQUELLOS COMPLEMENTOS O SUPLEMENTOS PARA LOS ALIMENTOS, POR EJEMPLO: TORTILLAS, PAN, LIMONES, SALSAS, SAL, PALILLOS, ADEREZOS, ETC. LAS TORTILLA DEBERÁN SER FRESCAS DEL DÍA.	

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ TENER EN EXISTENCIA 15 PORCIONES DE CARNE DE RES PARA ASAR Y PECHUGAS DE POLLO A LA PLANCHA, PARA PREPARARSE EN EL MENÚ DIARIO, DE MANERA ALTERNADA, COMO OPCIÓN PARA EL PERSONAL QUE ASÍ LO REQUIERA.

LOS ALIMENTOS PROPORCIONADOS DEBERÁN SER BAJOS EN GRASAS SATURADAS, CONDIMENTOS Y PICANTES. SIENDO ESTE ÚLTIMO OPCIONAL.

INGREDIENTES BARRA FRÍA (1)

Ensalada, que incluya en su preparación 3 elementos, siendo de al menos 5 ingredientes en su preparación: (2 bases + 2 complementos + 1 o 2 topping o semillas); ofrecer en la barra con mínimo 2 y máximo 4 aderezos para su acompañamiento. SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES EJEMPLOS

Base

- 1. Lechuga romana
- 2. Lechuga orejona
- 3. Lechuga sangría
- 4. Espinaca

Complemento

- 1. Pepino
- 2. Champiñón
- 3. Zanahoria
- 4. Jícama
- 5. Jitomate
- 6. Apio
- 7. Pimiento
- 8. Poro
- 9. Betabel
- 10. Berro
- 11. Jamón
- 12. Queso

Topping o Semillas

- 1. Amaranto
- 2. Pasas
- 3. Granola
- 4. Cacahuate



- 5. Ajonjolí
- 6. Arándano
- 7. Avena
- 8. Germinados (soya o alfalfa)

Fruta fresca: sin repetir en días continuos la misma fruta. (los descritos son ejemplo)

- 1. Papaya
- 2. Sandia
- 3. Melón
- 4. Piña
- 5. Plátano
- 6. Naranja
- 7. Toronja
- 8. Guayaba
- 9. Mango
- 10. Tuna
- 11. Mandarina
- 12. Manzana
- 13. Pera
- 14. Durazno

SOPA DEL DÍA (2)

Cremas y sopas (40 variedades); durante la semana ofrecer (1 consomé, 1 sopa de vegetales, 1 caldo o sopa con pasta, 1 crema): SE PRESENTAN LOS SIGUIENTE EJEMPLOS

Consomés

- 1. Jugo de carne (1)
- 2. Consomé de pollo (2)
- 3. Consomé de pollo con higaditos (3)
- 4. Consomé de pollo a la naranja (4)
- 5. Consomé de camarón (5)
- 6. Consomé de res (6)
- 7. Jugo de carne al vino tinto (7)
- 8. Consomé de res con elote (8)

Sopas de vegetales

- 1. Sopa de verduras (1)
- 2. Sopa de elote con nopales (2)
- 3. Sopa de calabaza (3)
- 4. Sopa verduras con fideo (4)
- 5. Sopa de champiñones (5)
- 6. Sopa minestrone (6)
- 7. Sopa de espinacas (7)
- 8. Sopa de papas con rajas (8)

Caldos y sopas con pasta

- 1. Sopa azteca (1)
- 2. Sopa de municiones (2)
- 3. Sopa de estrellas (3)



- 4. Sopa de letras (4)
- 5. Sopa de fideo (5)
- 6. Sopa de caracol (6)
- 7. Sopa de codito (7)
- 8. Sopa de moño (8)

Cremas

- 1. Crema de zanahoria (1)
- 2. Crema de verduras (2)
- 3. Crema de espinaca (3)
- 4. Crema de calabaza (4)
- 5. Crema de chayote (5)
- 6. Crema de coliflor (6)
- 7. Crema de frijol conde (7)
- 8. Crema de champiñones (8)
- 9. Crema de jitomate
- 10. Crema de queso
- 11. Crema de brócoli
- 12. Crema de cilantro
- 13. Crema de elote
- 14. Crema de pimientos
- 15. Crema de papa
- 16. Crema poblana

Potajes

- 1. Sopa de lentejas con plátano macho (1)
- 2. Sopa de habas (2)
- 3. Sopa de habas con salchicha de pavo (3)
- 4. Sopa de lentejas a la mexicana (4)
- 5. Sopa de frijol con tallarines (5)
- 6. Potaje de garbanzos con pollo (6)
- 7. Potaje de alubias con chorizo (7)
- 8. Potaje de garbanzos con calabaza y espinaca (8)

SOPA SECA (3)

Sopa seca (40 variedades); 24 a base de arroz y 16 de pasta; rotación para 8 semanas: LOS SIGUIENTES SON EJMPLOS

Arroz (se debe incluir 3 veces a la semana)

- 1. Arroz a la poblana (1)
- 2. Arroz blanco con elote (1)
- 3. Arroz rojo con verduras (1)
- 4. Arroz rojo con epazote (2)
- 5. Arroz amarillo con ejote (2)
- 6. Arroz blanco con champiñones (2)
- 7. Arroz blanco con chicharos (3)
- 8. Arroz blanco con papa y calabazas (3)
- 9. Arroz rojo con elote (3)
- 10. Arroz amarillo con chicharos (4)
- 11. Arroz blanco con epazote (4)



- 12. Arroz rojo con pimientos (4)
- 13. Arroz rojo con papas (5)
- 14. Arroz rojo con champiñones (5)
- 15. Arroz blanco con rajas (5)
- 16. Arroz al cilantro (6)
- 17. Arroz rojo con elote (6)
- 18. Arroz rojo con nopales (6)
- 19. Arroz amarillo con calabaza (7)
- 20. Arroz blanco con verduras (7)
- 21. Arroz con zanahoria y serrano (7)
- 22. Arroz blanco con plátano frito (8)
- 23. Arroz blanco con pimientos (8)
- 24. Arroz amarillo con serrano (8)

Pastas (se debe incluir 2 veces a la semana)

- 1. Fusilli a la crema (1)
- 2. Coditos a la mantequilla (1)
- 3. Fusilli al tomate (2)
- 4. Spaguetti a las finas hierbas (2)
- 5. Tallarines al tomate (3)
- 6. Fideo seco (3)
- 7. Spaguetti en salsa napolitana (4)
- 8. Coditos con jamón (4)
- 9. Spaguetti a la boloñesa (5)
- 10. Coditos al tomate (5)
- 11. Spaguetti Alfredo (6)
- 12. Spaguetti a la mantequilla (6)
- 13. Coditos con crema y papa (7)
- 14. Fusilli a la mantequilla (7)
- 15. Spaguetti a la crema (8)
- 16. Tallarines a la boloñesa (8)

(5) PLATO PRINCIPAL 1

Platillos (80 variedades) <u>rotación para 8 semanas</u>; de los 10 platillos que se preparan durante la semana son de conformidad a la siguiente tabla COMO EJEMPLOS

- 3 de pollo
- 1 de pescado o atún
- 1 vegetariano (no pasta, no harina, no guarnición)
- 2 de cerdo
- 2 de res
- 1 mixto

Pollo (pechuga)

- 1.- Pechuga reliena de vegetales (1)
- 2.- Pechuga a la crema (2)
- 3.- Alambre de pollo (3)
- 4.- Salpicón de pollo (4)
- 5.- Pollo pibil (4)
- 6.- Sope de nopal con pechuga (5)
- 7.- Tinga de pollo (5)
- 8.- Lasaña de pollo (6)



- 9.- Milanesa empanizada de pollo (7)
- 10.- Albóndigas de pollo (7)
- 11.- Tortitas de pollo (7)
- 12.- Hamburguesas de pollo (8)

Pollo (pierna y muslo)

- 1. Pollo con mole rojo (1)
- 2. Pollo entomatado (1)
- 3. Pollo estilo americano (2)
- 4. Pollo primavera (2)
- 5. Pollo con mole verde (3)
- 6. Mixiote de pollo (3)
- 7. Pollo teriyaki (4)
- 8. Pollo en salsa ranchera (5)
- 9. Pollo encacahuatado (6)
- 10. Tacos dorados (6)
- 11. Alitas BB&Q (8)
- 12. Pozole de pollo (8)

Pescado o atún

- 1.- Burritos de atún con queso (1)
- 2.- Atún a la mexicana (2)
- 3.- Pescado empanizado (3)
- 4.- Tortitas de atún con papa (4)
- 5.- Ceviche de pescado (5)
- 6.- Atún a la vizcaína (6)
- 7.- Pescado empapelado (7)
- 8.- Mixiote de pescado (8)

Vegetarianos (No pasta, no harina, no guarnición)

- 1.- Calabacitas rellenas de queso (1)
- 2.- Tortitas de coliflor (2)
- 3.- Tacos dorados de papa (3)
- 4.- Chiles rellenos de queso (4)
- 5.- Tortitas de papa (5)
- 6.- Tortitas de ejotes (6)
- 7.- Pimiento relleno de panela (7)
- 8.- Alambre de vegetales con queso (8)

Cerdo

- 1.- Cerdo en mole verde (1)
- 2.- Bisteck encacahuatado (1)
- 3.- Carne al pastor (2)
- 4.- Pozole de cerdo (2)
- 5.- Bisteck a la mexicana (3)
- 6.- Costilla en salsa ranchera (3)
- 7.- Falda y costilla con verdolagas (4)
- 8.- Cerdo en mole poblano (4)
- 9.- Cochinita pibil (5)
- 10.- Milanesas empanizadas (5)
- 11.- Costillas a la BBQ (6)
- 12.- Cecina adobada (6)
- 13.- Bisteck de cerdo en pasilla (7)
- 14.- Cecina enchilada con nopales (7)
- 15.- Cerdo agridulce con pimientos (8)
- 16.- Cerdo en salsa de cascabel con chayotes (8)



Res

- 1.- Picadillo (1)
- 2.- Huarache con bisteck (1)
- 3.- Albóndigas de res (2)
- 4.- Tacos dorados de res (2)
- 5.- Hamburguesa de res (3)
- 6.- Salpicón de res (3)
- 7.- Burritos de carne deshebrada con queso (4)
- 8.- Tinga de res (4)
- 9.- Mole de olla (5)
- 10.- Bisteck de res en pasilla (5)
- 11.- Bisteck de res en salsa ranchera (6)
- 12.- Pastel de carne (6)
- 13.- Alambre de res (7)
- 14.- Entomatado de res (7)
- 15.- Chiles rellenos de carne (8)
- 16.- Lasagna tradicional (8)

Mixto

- 1.- Antojitos mexicanos (1)
- 2.- Nopales con Chicharrón en salsa (2)
- 3.- Hígado encebollado (3)
- 4.- Pancita (4)
- 5.- Yakimeshi (5)
- 6.- Alambre mixto (6)
- 7.- Orden de sopes (3 variedad) (7)
- 8.- Pambazos de papa con chorizo (8)

GUARNICIÓN:

Guarnición: (40) rotación para 8 semanas SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES EJEMPLOS Verduras (38 variedades)
Chilaquiles (2 variedades)

Verduras

- 1. Verduras al vapor (1)
- 2. Cubos de papitas a la crema (1)
- 3. Calabacitas a la mexicana (1)
- 4. Elote (1/3) (1)
- 5. Nopales a la mexicana (1)
- 6. Nopales con elote (2)
- 7. Chayotes a la mexicana (2)
- 8. Zanahorias a la crema (2)
- 9. Chilaquiles rojos (2)
- 10. Rajas con papa (2)
- 11. Champiñones al epazote (3)
- 12. Papas fritas (3)
- 13. Calabacitas con crema (3)
- 14. Nopalitos con calabaza (3)
- 15. Guacamole (3)
- 16. Calabacitas asadas (4)
- 17. Papas al horno (4)
- 18. Nopales con champiñones (4)



- 19. Elote asado (1/3) (4)
- 20. Puré de chayote (4)
- 21. Verduras a la crema (5)
- 22. Ejotes con jitomate (5)
- 23. Cebollitas asadas (5)
- 24. Pimientos al vapor (5)
- 25. Chilaquiles verdes (5)
- 26. Espinacas a la crema (6)
- 27. Zanahorias al vapor (6)
- 28. Rajas con crema (6)
- 29. Papa gajo (6)
- 30. Zanahorias con elote y hongos (6)
- 31. Calabaza y Champiñón (7)
- 32. Calabacitas con zanahorias (7)
- 33. Champiñones con ejote (7)
- 34. Chayotes con elote (7)
- 35. Verduras a las finas hierbas (7)
- 36. Coliflor con ejotes al vapor (8)
- 37. Zanahoria con papitas a la crema (8)
- 38. Brócoli con queso (8)
- 39. Papitas con pimiento (8)
- 40. Puré de papa (8)

FRIJOLES (6)

Frijoles (5 tipos) SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES EJEMPLOS

- 1.- De la olla
- 2.- Charros
- 3.- Refritos
- 4.- A la mexicana
- 5.- Refritos guisados

POSTRE (7)

40 diferentes opciones de postre rotación para 8 semanas SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES EJEMPLOS

- 1. Gelatina de sabor (1)
- 2. Flan de vainilla (1)
- 3. Natilla de chocolate (1)
- 4. Arroz con leche (1)
- 5. Paleta de hielo (1)
- 6. Tapioca (2)
- 7. Palanqueta (2)
- 8. Palomitas (2)
- 9. Plátanos con crema (2)
- 10. Fruta en almíbar (2)
- 11. Jicaleta (3)
- 12. Carlota de café (3)
- 13. Pan francés (3)
- 14. Flan de fresa (3)



- 15. Hot cakes con mermelada (3)
- 16. Mousse de guayaba (4)
- 17. Manzana enchilada (4)
- 18. Frapuccino (4)
- 19. Flan de chocolate (4)
- 20. Donas de chocolate (4)
- 21. Panqué de vainilla (5)
- 22. Palomitas acarameladas (5)
- 23. Mazapán (5)
- 24. Ate con queso (5)
- 25. Carlota de limón (5)
- 26. Churros (6)
- 27. Gelatina con yogurth (6)
- 28. Natilla de vainilla (6)
- 29. Dulce de amaranto (6)
- 30. Crepas de cajeta (6)
- 31. Mousse de yogurth (7)
- 32. Donas de azúcar (7)
- 33. Empanada de guayaba (7)
- 34. Plátanos fritos (7)
- 35. Carlota de café (7)
- 36. Empanada de manzana (8)
- 37. Cocada (8)
- 38. Panque de chocolate (8)
- 39. Hot cakes con cajeta (8)
- 40. Enjambres de cereal (8)

AGUA FRESCA (8)

Agua fresca: (20) rotación para 4 semanas SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES EMPLOS Ciclo 1 y 5

- 1.- Sandia
- 2.- Limón
- 3.- Piña
- 4.- Naranja
- 5.- Tamarindo

Ciclo 2 y 6

- 6.- Jamaica
- 7.- Frutas
- 8.- Limón con menta
- 9.- Melón con papaya
- 10.- Horchata

Ciclo 3 y 7

- 11.- Papaya
- 12.- Fresa o fruta de temporada
- 13.- Sandia con arándano
- 14.- Limón con pepino
- 15.- Guayaba



Ciclo 4 y 8

16.- Melón

17.- Jamaica con arándano

18.- Limón con chía

19.- Piña con guayaba

20.- Sandia con melón

Los números indicados entre paréntesis () indican el ciclo semanal en el cual se utilizan.

Se anexa el siguiente ejemplo de menú como referencia:

Menú 8						
Día	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	
Barra Fría	Lechuga orejona y sangria con apio, betabel y granola / papaya y melon	Lechuga orejona y espinaca con pepino, jamon y arandano/ sandia y pera	Lechuga sangria y espinaca con jitomate, germen y pasas / piña y naranja	Lechuga romana y orejona con zanahoria,pepino y amaranto / sandia y manzana	Lechuga romana y sangria con pimiento, champiñon y germen / cocktail de frutas	
Sopa del día	Sopa de papas con rajas	Crema de champiñones	Potaje de garbanzos con calabaza y espinaca	Consome de res con elote	Sopa de moño	
Guarnición	Coliflor con ejotes al vapor	Pure de papa	Zanahoria con papas a la crema	Brocoli con queso	Papitas con pimiento	
Sopa seca	Arroz blanco con platanos fritos	Tallarines a la boloñesa	Arroz blanco con pimientos	Spaguetti a la crema	Arroz amarillo con serranos	
Plato Fuerte 1	Lasagna tradicional de carne	Alambre de vegetales con queso	Mixiote de pescado	Chiles rellenos de carne	Pozole de pollo	
Plato Fuerte 2	Cerdo agridulce con pimientos	Hamburguesas de pollo	Pambazos de papa con chorizo	Alitas a la BBQ	Cerdo en salsa cascabel con chayotes	
Frijoles	Refritos	Charros	Refritos	De la olla	A la mexicana	
Agua del día	Melón	Jamaica con arándano	Limón con chía	Piña con guayaba	Sandia con melón	
Postre	Cocada	Empanada de manzana	Hot cakes con cajeta	Panque de chocolate	Enjambre de cereal	



ESCRITO EN EL CUAL SEÑALE QUE CUMPLIRÁ CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO SOLICITADAS. ASÍ COMO PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑARÁ EL SERVICIO DE COMEDOR:

- QUE LOS MENÚS SE ELABORARÁN BAJO LAS NORMAS DE HIGIENE, CALIDAD, GRAMAJE, SEGÚN LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE NUTRICIÓN, ADAPTÁNDOLOS A LAS MEJORES PRÁCTICAS NUTRICIONALES.
- QUE CONOCE QUE EL NUMERO DE PERSONAL ADSCRITO EN SANFANDILA QUERÉTARO, ES DE APROXIMADAMENTE 120 SERVIDORES PÚBLICOS Y 65 TESISTAS Y PRESTADORES DE SERVICIO O PRÁCTICAS PROFESIONALES.
- QUE EL IMT LE ENTREGARÁ UN LISTADO DEL PERSONAL QUE TIENE DERECHO AL SUBSIDIO POR PARTE DE ESTE INSTITUTO
- QUE LOS EMPLEADOS QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁN DE OBSERVAR UN ESTRICTO CONTROL DE HIGIENE, TANTO EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS, UNIFORMES, ASÍ COMO EN SU PERSONA, DEBIENDO INCLUIR GORRO QUIRÚRGICO O RED PARA EL CABELLO O COFIA, CUBRE BOCA, GUANTES Y ZAPATOS ANTIDERRAPANTES.
- QUE LOS EMPLEADOS DEBERÁN DE DESINFECTARSE LAS MANOS ANTES Y DESPUÉS DE CADA ACTIVIDAD; ASIMISMO, DEBERÁN UTILIZAR GUANTES DESECHABLES AL SERVIR LOS ALIMENTOS.
- QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE CELEBRARÁ UN CONTRATO EN EL CUAL EL MÍNIMO DE COMIDAS SERA DE 60 DIARIAS Y EL MÁXIMO SERA DE 110, MAS LAS QUE SE SOLICITEN CON 24 DE ANTICIPACIÓN PARA LOS EVENTOS ESPECIALES, EN EL QUE SE ESTABLECERÁ UN PRECIO FIJO DETERMINADO EN BASE A SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE DESCALIFICARA LAS PROPUESTAS QUE CONDICIONEN UN NÚMERO DETERMINADO DE SERVICIOS O COMIDAS.
- QUE CONOCE QUE EL INSTITUTO PROPORCIONARÁ EL LOCAL DEL COMEDOR, INCLUYENDO MOBILIARIO Y ENSERES DEL MISMO Y DE LA COCINA CON TODAS LAS INSTALACIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OTORGANDO AGUA CALIENTE Y FRÍA, CORRIENTE ELÉCTRICA Y GAS, ASÍ COMO EL EQUIPO DE COCINA, TALES COMO: BUDINERAS, OLLAS ELECTRODOMÉSTICOS, REFRIGERADORES, ESTUFA, FOGONES, LAVAVAJILLAS, SARTENES, ETC.; CUBIERTOS PARA EL SERVICIO, COMO SON: CUCHARAS, TENEDORES, CUCHILLOS, CHAROLAS, VASOS, TAZAS, ETC.; MISMOS QUE EL PROVEEDOR RECIBIRÁ MEDIANTE INVENTARIO Y RESGUARDO, SIENDO ELPPRESTADOR DEL SERVICIO EL RESPONSABLE DIRECTO DE DICHOS BIENES. TANTO EN SU FUNCIONAMIENTO COMO EN SU ESTADO FÍSICO.
- QUE NOMBRARÁ 01 (UNA) PERSONA PARA LA SUPERVISIÓN DEL GRUPO EN UN HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HRS.
- QUE PARA PRESTAR EL SERVICIO CONTARÁ CON PERSONAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍATICAS:
 - RESPONSABLE DEL SERVICIO PERFIL DEL CHEF:
 SEXO: FEMENINO / MASCULINO
 EXPERIENCIA MÍNIMA: DOS AÑOS ACREDITABLE CON CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O FACTURAS, MISMAS QUE DEBERÁ INTEGRAR A LA PROPUESTA TÉCNICA.
 - PERFIL DE LA MAYORA SEXO: FEMENINO / MASCULINO EDAD: MÍNIMA 18 AÑOS. ESCOLARIDAD: SECUNDARIA EXPERIENCIA: DOS AÑOS



PERFIL DEL ELEMENTOS DE COMEDOR:

SEXO: FEMENINO / MASCULINO (CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO).

EDAD: MÍNIMA 18 AÑOS. ESCOLARIDAD: PRIMARIA

 CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO CON EL QUE DEBEN CONTAR: CONOCIMIENTO DE LA ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE ALIMENTOS ATENCIÓN Y TRATO AL PERSONAL DEL IMT. MANEJO DE MATERIALES DE COMEDOR MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE COMEDOR.

 ASPECTO HUMANO. HONESTIDAD. RESPONSABILIDAD.

- PARA EL CASO DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA SUPERVISIÓN DEBERÁ, ADEMÁS, TENER
 CONOCIMIENTOS CULINARIOS Y EXPERIENCIA, DEBERÁ TENER LOS SIGUIENTES
 CONOCIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:
 - ✓ HABILIDAD PARA LA REDACCIÓN DE INFORMES Y LISTAS DE ASISTENCIA.
 - ✓ CONCIENCIA DE LOS DEBERES QUE EMITA EL IMT.
 - ✓ CAPACIDAD PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUCCIONES VERBALES Y ESCRITAS.
 - ✓ CONOCIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES DE LLENADO DE FORMATOS PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO.



ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE CONOCEN EL MODELO DE LA ENCUESTA / CUESTIONARIO DE NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR DEL IMT, APLICADA AL PERSONAL DEL IMT. (Las preguntas y formato pueden variar conforme a las necesidades de evaluación del servicio)

Fecha de reali						
1 ¿Con qué frecuencia asiste al comedor		6 En relación con el tiempo de espera p/servir				
del IMT?		los platos, ¿Está Usted?				
1 x semana			Muy satisfecho			
2 x semana			Satisfecho			
3 x semana			Poco satisfecho			
4 x semana			Nada satisfecho			
5 x semana						
2 En relación co		e los platos	7 En relación co	n la atención d	del personal,	
servidos, ¿Está l	Jsted?		¿Está Usted?			
Muy satisfecho			Muy satisfecho			
Satisfecho			Satisfecho			
Poco satisfecho			Poco satisfecho		1	
Nada satisfecho			Nada satisfecho	-		
ivada satistectio			Nada satisfectio			
3 En relación co	on la variedad v	v presentación	8 En relación co	⊢ n la presentac	ión del persor	nal.
de los menús, ¿E			¿Está Usted?		· ·	
, 0						
Muy satisfecho			Muy satisfecho			
Satisfecho			Satisfecho			
Poco satisfecho			Poco satisfecho			
Nada satisfecho			Nada satisfecho			
4 En relación co		en los platos	9 En relación co	n la limpieza c	del comedor,	
servidos, ¿Está l	Jsted?		¿Está Usted?			
Munu acticfocho			Muny potinfocho			
Muy satisfecho Satisfecho			Muy satisfecho Satisfecho			
Poco satisfecho						
			Poco satisfecho			
Nada satisfecho			Nada satisfecho			
5 En relación co	on la temperati	ura de los	Comentarios:			
platos servidos, ¿	Está Usted?					
Muy satisfecho						
Satisfecho						
Poco satisfecho						
Nada satisfecho						



MODELO DEL REPORTE DE INSPECCIÓN / REVISIÓN DEL ÁREA INTERIOR DEL COMEDOR DEL IMT.

I. INSTALACIONES Y ÁREAS	Cumple	No cumple
1. Las instalaciones del establecimiento, incluidos techos, puertas, paredes, pisos, baños, cisternas, tinaco u otros depósitos de agua; y mobiliario se encuentra en buenas condiciones de mantenimiento y limpio.		
2. Las puertas y ventanas de las áreas de producción o elaboración están provistas de protección para evitar la entrada de lluvia y fauna nociva.		
II. EQUIPO Y UTENSILIOS		
3. El equipo, utensilios y materiales que se emplean en la producción o elaboración son inocuos y son resistente a la corrosión y están instalados en forma tal que el espacio entre estos, la pared, el techo y el piso permite su limpieza y desinfección.		
4. Los equipos de refrigeración y/o congelación están provistos de termómetros o dispositivos para el registro de temperatura funcionado correctamente y en lugar accesible para su monitoreo y no presenten acumulaciones de agua.		
5. En las barras de servicio para buffet y venta de alimentos preparados y listos para servir, se cuenta con las instalaciones necesarias para mantener la temperatura de los alimentos calientes mayor a 60°C(140 °F) y para los alimentos fríos a 7°C (45°F) o menos.		
III. SERVICIOS		
6. Cuenta con abastecimiento de agua potable e instalaciones apropiadas para su almacenamiento y distribución.		
7. El agua no potable que se utiliza para servicios u otros propósitos, se transporta por tuberías completamente separadas e identificadas de las tuberías que conducen agua potable.		
8. El drenaje cuenta con trampa contra olores, coladeras y/o canaletas con rejillas, libres de basura sin estancamiento y en buen estado; y en su caso trampas para grasa.		
9 Los sanitarios cuentan con separación física completa y no tienen comunicación ni ventilación directa hacia el área de producción o elaboración y están provistos con agua potable, retretes, lavabos, papel higiénico, jabón o detergente, toallas desechables o secador de aire de accionamiento automático y recipiente para basura con bolsa y tapa oscilante o accionada por pedal y cuenta con rótulos o ilustraciones que promuevan la higiene personal y el lavado de manos después de utilizar los sanitarios.		
10. La ventilación evita el calor, condensación de vapor, acumulación de humo y polvo.		
11. La iluminación permite llevar a cabo la realización de las operaciones de manera higiénica y en las áreas donde los productos se encuentran sin envasar, los focos y lámparas están protegidos o son de material que impide su astillamiento.		
12. En el área de elaboración, cuenta con estación de lavado y desinfección de manos provista de agua, jabón o detergente y desinfectante, tollas desechables o dispositivos de secado por aire caliente y depósito de basura.		
IV. ALMACENAMIENTO		
13. Los agentes de limpieza, químicos y sustancias tóxicas, se encuentran almacenadas en un área específica, separada y delimitado de las áreas de almacenamiento y manipulación de materias primas y/o productos.		
14. Las materias primas y/o productos se colocan en mesas, estibas, tarimas, anaqueles ,entrepaños, estructura o cualquier superficie limpia y en condiciones que evite su contaminación		



15. Las materias primas y productos ostentan etiqueta en español, están		
identificados de tal manera que permite aplicar un sistema Primeras Entradas		
Primeras Salidas.		
16. Los envases y recipientes en contacto directo con la materia prima y productos		
se almacenan protegidos de polvo, lluvia, fauna nociva y materia extraña.		
V. CONTROL DE OPERACIONES		
17. Los equipos de refrigeración mantiene una temperatura máxima de 7°C (45° F)		
y los de congelación a una temperatura que permite la congelación del producto.		
18. Se evita la contaminación cruzada entre la materia prima, producto en		
elaboración y producto terminado.		
19. Durante la cocción de los alimentos la temperatura mínima interna debe ser:		
a) Para pescado, carne de res en trozo y huevo para consumo inmediato es de 63°		
C (165° F).		
b) Para carne de cerdo en trozo, carnes molidas de res, cerdo o pescado, carnes		
inyectadas y huevo para barra de buffet es de 68° C (154° F).		
c) P ara embutidos, rellenos y carne de aves es de 74° C (165° F).		
20. Los alimentos preparados que se recalientan alcanzan una temperatura de al		
menos 74° C (165° F).		
21. Los alimentos preparados que se encuentran en exhibición permanecen		
cubiertos.		
22. La descongelación de los alimentos se realiza por refrigeración, cocción o chorro		
de agua fría sin estancamientos o por microondas.		
23. Los alimentos no se vuelven a congelar.		
27. Las vísceras que se utilizan en la preparación de alimentos se lavan y		
mantienen en conservación		
28. La temperatura de recepción de los productos de la pesca: es fresco 4 °C (39.3°		
F).		
29. Los productos que no cumplen con las especificaciones son identificados y		
separados del resto de los alimentos.		
30. El agua, hielo potable se mantienen en recipientes lisos, lavables y con tapa.		
31. Los sobrantes de alimentos del día, en buen estado se utilizan una sola vez en		
productos que van a ser sometidos a cocción.		
32. Se utilizan recipientes o utensilios específicos o desechables para probar la		
sazón de los alimentos.		
VI. MATERIAS PRIMAS		
33. Se inspecciona o clasifican las materias primas antes de la producción o		
elaboración.		
34. Ausencia de materias primas que pueden representar un riesgo a la salud al		
utilizarse en la elaboración del producto.		
VII. ENVASES		
35. El envase primario se encuentra limpio, en buen estado y de ser el caso		
desinfectado antes de su uso.		
36. Los recipientes y envases vacíos que contuvieron medicamentos, plaguicidas,		
agentes de desinfección o cualquier sustancia tóxica no son reutilizados.		
VIII. AGUA EN CONTACTO CON LOS ALIMENTOS		
37. El agua que está en contacto con materias primas, productos, superficies,		<u> </u>
envases es potable.		
38. Se práctica alguna medida y/o método que garantice la potabilidad del agua.		
IX. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA		
39. El equipo, utensilios se encuentran en buenas condiciones de funcionamiento,		
limpios y desinfectados.		
40. Los lubricantes utilizados en equipos o pates que están en contacto directo con	+	
materias primas, envase primario, producto en proceso o terminado sin envasar son	1	
de grado alimenticio.	1	
Lue grado alimenticio.		



41. Los agentes de limpieza y desinfección para equipos y utensilios se utiliza de		
acuerdo a las instrucciones del fabricante o procedimientos internos garantizando		
su efectividad.		
42. Los equipos y utensilios que están en contacto directo con los alimentos y		
debidas se desinfectan al finalizar las actividades diarias o los cambios de turno.		
43. En caso de contar con triturador de alimentos de mantiene limpio, libre restos		
de comida y con protección.		
44. En las áreas de servicio y comedor las superficies de las mesas se limpian y de		
desinfectan la final de la jornada.	 	
45. En las áreas de servicio y comedor no se colocan los dedos en partes de vasos,		
tazas, platos, palillos y popotes que estarán en contacto con los alimentos y bebidas		
o con la boca del comensal.		
46. El lavado de loza y cubiertos se realiza de acuerdo a este procedimiento:		
a) Se escamochea antes de iniciar el lavado.		
b) Se lava pieza por pieza con agua y detergente, jabón líquido, en pasta u otros		
similares para este fin.		
c) Se enjuaga con agua potable.		
d) Se desinfecta por emersión en agua caliente a temperatura de 75° C a 82 °C por		
lo menos durante medio minuto, yodo, cloro u otros desinfectantes o algún otro		
procedimiento que garantice la desinfección.		
47. Los trapos y jergas tiene un uso específico y se desinfectan al final de la jornada.		
X. CONTROL DE PLAGAS		
48. Los drenajes cuentan con protección para evitar la entrada de plagas o		
provenientes de alcantarillado o áreas externas.		
49. Existen dispositivos en buenas condiciones y localizados adecuadamente para		
el control de insectos y roedores (cebos, trampas, etc.).		
	-	
50. En las áreas de procesos no hay evidencia de plagas o fauna nociva.		
XI. MANEJO DE RESIDUOS	-	
51. Los residuos (basura, desechos o desperdicios) generados durante la		
producción o elaboración son retirados de las áreas cada vez que es necesario o		
por lo menos una vez al día y se colocan en recipientes identificados y con tapa.		
XII. SALUD E HIGIENE DEL PERSONAL		
52. El personal que trabaja en producción o elaboración no presenta signos como:		
tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre ictericia o heridas en áreas		
corporales que entren en contacto directo con las materias primas o productos y se		
presenta aseado al área de trabajo, con ropa y calzado limpios y completos y no		
existen evidencias de que come, bebe, fuma, masca, escupe, tose y/o estornuda.		
53. El personal de las áreas de producción o elaboración o que se encuentran en		
contacto con materias primas, envases primarios o productos, se lavan las manos		
al inicio de las labores y cada vez que sea necesario de acuerdo a lo siguiente:		
a) Se enjuaga las manos con agua y aplica jabón o detergente.		
b) Se frota vigorosamente la superficie de las manos y entre los dedos; para el		
lavado de las uñas utiliza cepillo. Cuando utiliza uniforme con mangas cortas se		
lava hasta la altura de los codos.		
c) Se enjuaga con agua limpia, cuidando que no queden restos de jabón o		
detergente. Posteriormente puede utilizarse solución desinfectante.		
d) Se seca con toallas desechables o dispositivos de secado con aire caliente.	 	
54. El personal que elabora alimentos o bebidas tiene el cabello corto o recogido,		
utiliza protección que cubre totalmente el cabello, barba, bigote y patilla, tiene las		
uñas recortadas y sin esmalte y no utiliza joyas.	 	
55. El personal que elabora alimentos y bebidas utiliza guantes o protección de		
plástico cuando manipula dinero.		
XIII. TRANSPORTE		
56. Los productos son transportados en vehículos que se encuentran limpios, en	1	
buen estado de mantenimiento y en condiciones que eviten la contaminación física,		
química, biológica y por plagas y en su caso, en refrigeración o congelación.		



4 OADAQITAQIÓN		
1. CAPACITACIÓN		
57. El personal que opera las áreas de producción		
buenas prácticas de higiene y manufactura por lo me 2 CONTROL DE PLAGAS	nos una vez ai ano.	
	rificada a registra cabra los	
58. Cuenta con un sistema, programa o plan, cei		
controles realizados para la erradicación de plagas,	ei cuai incluye los veniculos	
oropios de acarreo y reparto.	icanaia Canitaria an acca da	
59. Quien realiza el control de plagas cuenta con L usar plaguicidas estos deberán ser exclusivamente lo		
	is autorizados por la autoridad	
competente y ser de uso urbano/domestico. 3. CONTROL DE AGUA		
	ana maaidusal lihua uu mamié diaaa	
60. Cuenta con registros diarios del monitoreo de clo		
de análisis de organismos coliformes fecales y total		
contacto directo con materias primas, productos, su	perficies en contacto con las	
mismos y envases primarios.		
61. El vapor utilizado en superficies que están en c		
primas y productos no contienen sustancias que pued	ian representar un riesgo para	
la salud o contaminar el producto.		
4. LIMPIEZA		
62. Cuenta con programas y registros o bitácoras de	limpieza y desinfección de las	
instalaciones, equipos, utensilios y transportes.		
oservaciones:		
Nombre y firma del verificador	Nombre y firma d	



Fecha:

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-009A00001-E15-2020 PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL IMT EN SAN FANDILA, SERVICIO DE COMEDOR, Y TRANSPORTE DE PERSONAL.

MODELO DEL REPORTE DE INSPECCIÓN / REVISIÓN CLÍNICA DEL PERSONAL OPERATIVO DEL COMEDOR DEL IMT.

Respo	onsable:					
NOMBRE DEL PERSONAL	PUESTO	ANÁLISIS 1: REACCIONES FEBRILES	ANÁLISIS 2: COPRO	FECHA DE REALIZACIÓN	RESULTADOS	OBSERVACIONES
NOMBRE NO. 1	SUPERVISORA DEL COMEDOR					
NOMBRE NO. 2	EMPLEADO DEL COMEDOR					
NOMBRE NO. 3	EMPLEADO DEL COMEDOR					
NOMBRE NO. 4	EMPLEADO DEL COMEDOR					
NOMBRE NO. 5	EMPLEADO DEL COMEDOR					
NOMBRE NO. 6	EMPLEADO DEL COMEDOR					
	Nombre y fi	rma del verifica	ador	Nom represent	bre y firma de ante de la em	oresa

MODELO DEL PROCEDIMIENTO PARTICULAR PARA EVALUAR PROVEEDORES DEL IMT.



Producto o servicio que ofrece:		Fecha:
Razón social:		
Dirección:		
Teléfono:	Contacto:	Correo electrónico:

	ESCALA DE CALIFICACIÓN				
CONCEPTO	Excelente (100-90%)	Bueno (89-80%)	Regular (79-70%)	Deficiente (69-60%)	CALIFICACIÓN
Revisión en el área del interior del comedor	Los resultados de la revisión del interior del comedor son aceptados muy satisfactoriamente de acuerdo a las especificaciones solicitadas	Los resultados de la revisión del interior del comedor son aceptados satisfactoriamente con las especificaciones solicitadas	Los resultados de la revisión del interior del comedor son aceptados cumple en los niveles mínimos con las especificaciones solicitadas	Los resultados de la revisión del interior del comedor son deficientes y no logran cumplir con las especificaciones solicitadas	
Inspección clínica al personal operativo	Los resultados de la inspección clínica al personal operativo cumplen óptimamente con lo solicitado	Los resultados de la inspección clínica del personal operativo sólo cumplen con lo que se le solicita	Los resultados de la inspección clínica del personal operativo cumplen en los niveles mínimos con las especificaciones solicitadas (25% del personal operativo no cumplen lo solicitado)	de la verificación son deficientes y no logran cumplir con las especificaciones solicitadas (más del 30% del personal operativo no cumplen lo solicitado)	
Resultados de la encuesta de nivel de satisfacción	Los encuestados se encuentran muy satisfechos con el servicio recibido	Los encuestados se encuentran satisfechos con el servicio recibido	Los encuestados se encuentran poco satisfechos con el servicio recibido	Los encuestados se encuentran nada satisfechos con el servicio recibido	
Seguimiento al cumplimiento de las condiciones generales del servicio solicitado, de acuerdo a las bases de la convocatoria correspondiente	Cumple permanentemente con los plazos y solicitudes de lo requerido antes de la fecha acordada	Cumple con los plazos y solicitudes de lo requerido en la fecha acordada	Cumple regularmente con los plazos y solicitudes de lo requerido en la fecha acordada	No cumple con los plazos y solicitudes de lo requerido en la fecha acordada	
Observaciones			O-mid-1	Suma calificación (A)	
			Cantidad de co	enceptos evaluados (B) Promedio (A/B)	

Criterios de aceptación o rechazo del desempeño del servicio de COMEDOR

10	> =	PROMEDIO	> =	90	Excelente	Felicitar proveedor	Se acepta servicio
89	>=	PROMEDIO	> =	80	Bueno	Dar seguimiento para mejorar	Se acepta servicio
79	>=	PROMEDIO	> =	70	Regular	Incrementar la supervisión del proveedor	Se desaprueba
69	>=	PROMEDIO	> =	60	Deficiente	Apercibir por escrito, proceder con la penalización / sanción por incumplimiento en el servicio prestado	servicio

Conclusión:		
Elaboró:		
Servicios Generales		



ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 3 ANEXO TÉCNICO 1-C

TRANSPORTE DE PERSONAL DEL IMT

A. OBJETO

TRANSPORTAR AL PERSONAL DEL IMT DE LA CIUDAD DE QUERETARO AL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, UBICADO EN KM 12 DE LA CARRETERA ESTATAL 431 EL COLORADO-GALINDO S/N, EN SANFANDILA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO Y VICEVERSA, DE ACUERDO AL HORARIO, RUTAS E ITINERARIO ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PRESENTE ANEXO TECNICO.

TIPO DE CONTRATO: ABIERTO

B. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS QUE DEBERÁN PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE

AUTOBÚS

- o TIPO SUB-URBANO
- CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 39 ASIENTOS PARA PASAJEROS
- ASIENTOS DE TELA
- CINTURONES DE SEGURIDAD
- CORTINAS
- SALIDAS DE EMERGENCIA
- VENTANAS DESLIZABLES EN BUEN ESTADO
- o MODELO NO MENOR A 2013

CAMIONETA

- TIPO MINIVAN O MAXIVAN
- CON CAPACIDAD MINIMA DE 18 PASAJEROS,
- ASIENTOS ERGONÓMICOS RECLINABLES.
- o AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN EN PERFECTAS CONDICIONES
- o MODELO NO MENOR AL AÑO 2013.

C. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO SOLICITADO

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4, 14 FRACCIÓN IV, 22 FRACCIÓN XIX, 34 FRACCIÓN II, 35, y 114 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL TRANSPORTE DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO EMITIDA POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE, EXPEDIDO A NOMBRE DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE LAS UNIDADES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO CUENTAN CON EL PERMISO VIGENTE PARA "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE TRANSPORTE DE PERSONAL". ESTE DOCUMENTO



DEBERÁ SER ANEXADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA POR CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE EL LICITANTE PRESENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS PROPUESTA QUE NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO SERÁN DESECHADAS.

- 2. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SEÑALE MARCA Y MODELO DE LAS UNIDADES CON LAS QUE SE PRETENDA DAR EL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA GALERÍA FOTOGRÁFICA DEL EXTERIOR E INTERIOR DE LAS UNIDADES QUE PRESTARÁN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL IMT. INCLUIR LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS SOLICITADOS CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL MODELO/AÑO LOS MISMOS.
- 3. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR TARJETA DE CIRCULACIÓN EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE <u>A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE</u>, ASÍ COMO PRESENTAR LAS <u>VERIFICACIONES AMBIENTALES VIGENTES</u>.
- 4. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, COPIA DE LA PÓLIZA DEL SEGURO VIGENTE DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE PASAJEROS CON COBERTURA AMPLIA, ASIMISMO, UNA VEZ ADJUDICADO DEBERÁ MOSTRAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA PÓLIZA ORIGINAL CON LA VIGENCIA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE ESPECIFIQUE EL MONTO DE LA COBERTURA.
- 5. LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN LA PRESTACIÓN DE **SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL**, MEDIANTE LA INCLUSIÓN DEL *CURRÍCULUM* CORRESPONDIENTE.
- 6. PARA EL CASO DE LOS OPERADORES DE LAS UNIDADES, SERÁ REQUISITO QUE COMPRUEBEN EXPERIENCIA DE LA MENOS UN AÑO, PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR LAS CUALES DEBERÁN CONTENER LA FECHA DE EXPEDICIÓN Y VIGENCIA.
- 7. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE DESCRIBA EL "PROTOCOLO DE LIMPIEZA E HIGIENE", AL EXTERIOR E INTERIOR DE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO DE TRANSPORTE, QUE INCLUYA: ELIMINAR MALOS OLORES; HIGIENE EN PASILLOS Y ASIENTOS DIARIAMENTE; DESINFECCIÓN; IMPERMEABILIZACIÓN PARA MANTENER EN ÓPTIMA HERMETICIDAD EL VEHÍCULO, A FIN DE EVITAR FILTRACIONES DE AGUA EN EL INTERIOR DE LAS UNIDADES. EL PRESTADOR DE SERVICIOS ATENDERÁ EL CORRECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN DICHOS VEHÍCULOS PARA EL CONFORT DE LOS PASAJEROS.
- 8. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE SER ADJUDICADO, EN LA QUE SEÑALE CONTAR CON INSTALACIONES PARA OFICINAS Y TALLERES EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, LOS CUALES PODRÁN SER VISITADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, INDICANDO EL DOMICILIO, TELÉFONOS, CELULARES, CORREOS ELECTRÓNICOS, NOMBRE DE LOS CONTACTOS PARA RECIBIR QUEJAS Y SUGERENCIAS SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO LOS NOMBRES Y TELÉFONOS DEL SUPERVISOR O SUPERVISORES QUE ESTÉN COMO RESPONSABLES DE LA LOGÍSTICA DE TRABAJO DE LAS UNIDADES QUE PRESTAN EL SERVICIO AL IMT. Y ASIMISMO QUE SE COMPROMETE A DAR CONTESTACIÓN A LA ATENCIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS, POR ESCRITO A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE ESTE INSTITUTO O AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: ecordero@imt.mx
- 9. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SEÑALE EL PROTOCOLO PARA SITUACIONES DE AVERÍA Y/O ACCIDENTES EN LOS RECORRIDOS DE LAS RUTAS DEL PRESENTE SERVICIO, CON EL FIN DE QUE LOS USUARIOS PUEDAN FINALIZAR EL TRAYECTO DE MANERA SEGURA Y CON EL MÍNIMO RETRASO POSIBLE, ASÍ COMO EL LLAMADO DE EMERGENCIA A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. EN CASO DE DESCOMPOSTURA DEL VEHÍCULO O INCIDENTE MAYOR, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ GARANTIZAR LA SUSTITUCIÓN OPORTUNA DEL VEHÍCULO QUE SE DESCOMPONGA EN UN LAPSO NO MAYOR A 45 MINUTOS DEL LUGAR DONDE SE DEJÓ DE PRESTAR EL SERVICIO.



- 10. ANEXAR EL PROGRAMA VIGENTE DE CAPACITACIÓN DE SU PERSONAL, INDICANDO EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EXPIDE LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES DEL PERSONAL CAPACITADO CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR QUE CUENTA CON EL PERSONAL TÉCNICO SUFICIENTE ESPECIALIZADO EN EL RAMO PARA LA EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN CONTINUA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 11. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SEÑALE QUE ACEPTA LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES AL PAGO DE SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE APLICANDO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

INCUMPLIMIENTO:	CRITERIO	\$	INCIDENCIA A:
NO PRESTAR EL SERVICIO EN LA RUTA Y HORARIO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO TECNICO 1-A, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DEL SERVICIO, DE ACUERDO AL ITINERARIO CORRESPONDIENTE.	AL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	\$500.00 AUTOBUS \$200.00 CAMIONETA MINIVAN MAXIVAN	POR CADA AUTOBUS Y/O CAMINONETA MINIVAN O MAXIVAN
DEMORAS O RETARDOS DE LOS AUTOBUSES Y/O CAMIONETAS, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DEL SERVICIO, EN EL HORARIO INICIAL DE CADA UNA DE LAS RUTAS E ITINERARIOS CORRESPONDIENTES.	15 MINUTOS POSTERIOR AL HORARIO INICIAL DE CADA UNA DE LAS RUTAS E ITINERARIOS CORRESPONDIENTES.	\$250.00 AUTOBUS \$100.00 CAMIONETA MINIVAN MAXIVAN	POR CADA AUTOBUS Y/O CAMINONETA MINIVAN O MAXIVAN
DEMORAS O RETARDOS DE LOS AUTOBUSES Y/O CAMIONETAS, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DEL SERVICIO, EN EL HORARIO FINAL DE CADA UNA DE LAS RUTAS E ITINERARIOS CORRESPONDIENTES.	15 MINUTOS POSTERIOR AL HORARIO FINAL DE CADA UNA DE LAS RUTAS E ITINERARIOS CORRESPONDIENTES.	\$500.00 AUTOBUS \$200.00 CAMIONETA MINIVAN MAXIVAN	POR CADA AUTOBUS Y/O CAMINONETA MINIVAN O MAXIVAN
QUE LOS AUTOBUSES Y CAMIONETAS QUE PRESTAN EL SERVICIO, NO CUMPLAN CON LAS CARACTERISTICAS, CAPACIDADES, CONDICIONES Y MODELOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ANEXO TECNICOS 1.	AL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	\$500.00 AUTOBUS \$200.00 CAMIONETA TIPO MINIVAN PARA 15 PASAJEROS	POR CADA AUTOBUS Y/ CAMIONETA TIPO MINIVAN PARA 15 PASAJEROS

EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR <u>UN SOLO ESCRITO FIRMADO</u> POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SEÑALE QUE SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDO EN LOS SIGUIENTES NUMERALES:

- 1. LOS VEHÍCULOS PORTARÁN DURANTE EL TRAYECTO EL LOGOTIPO OFICIAL DE ESTE INSTITUTO, EN EL PARABRISAS DEL FRENTE (AL COSTADO DERECHO) DE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTEN ESTE SERVICIO, ASÍ COMO EVITAR COLOCAR CALCOMANÍAS, CARTELES, BANDERAS, BANDERINES O LOGOTIPOS DE CARÁCTER POLÍTICO Y/O RELIGIOSO, DURANTE LOS HORARIOS, RUTAS Y DÍAS QUE PRESTE EL SERVICIODE MANERA ORDINARIA Y/O EXTRAORDINARIA.
- 2. LOS CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE, PRESTARÁN ESTE SERVICIO, CON UNA CONDUCTA AMABLE Y CON ACTITUD DE SERVICIO EN SU TRATO CON EL PERSONAL DE ESTE



INSTITUTO, Y QUE NO PODRÁN UTILIZAR EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, COMO TELEFONOS CELULARES, DURANTE LA CONDUCCIÓN DE LOS VEHÍCULOS, SALVO CASOS DE URGENCIA O EMERGENCIA RELACIONADA AL PROPIO SERVICIO CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE LICITACIÓN. ASIMISMO, LOS CONDUCTORES DEBERÁN CONTAR Y PORTAR LA LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE, APLICABLE AL TIPO DE VEHICULO QUE CONDUCE Y A LA VÍA O CARRETERA POR LA QUE CIRCULA.

- 3. RESPETARÁ LAS RUTAS ESTABLECIDAS, SEGÚN EL HORARIO ESTABLECIDO PARA CADA PARADA E ITINERARIO, SIN NINGUNA ALTERACIÓN A LAS MISMAS POR PARTE DEL TRANSPORTADO Y/O CONDUCTOR CON FINES PERSONALES.
- 4. PERMITIRÁ A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, HIGIENE Y AMBIENTE DE TRABAJO DEL IMT, HACER VERIFICACIONES PERIÓDICAS A LAS UNIDADES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y A SU BITACORAS DE MANTENIMIENTO RESPECTIVAS, CON OBJETO DE APRECIAR LAS CONDICIONES EN QUE ÉSTAS OPERAN, PUDIENDO REALIZARSE ESTAS INSPECCIONES ALEATORIAS, SIN AVISO PREVIO. Y QUE, UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN, SE PROCEDERÁ A ENTREGAR EL REPORTE A LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINNAZAS PARA QUE HAGA LLEGAR A LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO, LOS PUNTOS OBSERVADOS Y LA MISMA ENVÍE RESPUESTA DE ATENCIÓN A LAS FALLAS OBSERVADAS.
- 5. PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS AUTOBUSES DEL PERSONAL QUE ADMINISTRA EL CONTRATO, PARA REALIZAR EL CONTEO DE PASAJEROS, TANTO A LA LLEGADA COMO EN LA SALIDA DEL IMT, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL REGISTRO Y CONTROL ADMINSTRATIVO CORRESPONDIENTE.
- 6. DISTRIBUIRÁ EL SOBRE CUPO DE PASAJEROS EN LAS DEMAS UNIDADES QUE CONFORMAN EL SERVICIO, MEDIANTE EL APOYO LOGISTICO DE LOS DEMÁS VEHÍCULOS QUE ESTÁN OPERANDO EN EL MISMO HORARIO, PARA EVITAR CUALQUIER ACCIDENTE CON EL PERSONAL QUE PUDIERA VIAJAR DE PIE EN EL RECORRIDO DE CARRETERA.
- 7. CONTARÁ CON EL EQUIPO DE EMERGENCIA DE LAS UNIDADES CON LAS QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE TRANSPORTE, NECESARIO PARA LA ATENCIÓN DE IMPREVISTOS DE TIPO MECÁNICO, POR LO QUE ES INDISPENSABLE CUENTEN CON LA HERRAMIENTA BÁSICA (GATO, LLANTA DE REFACCIÓN, TRIANGULOS REFLEJANTES, LLAVES DIVERSAS, DESTORNILLADORES, PINZAS, LÁMPARAS ETC.), ALARMA DE RETROCESO, EXTINTORES Y BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS; ESTOS ÚLTIMOS DEBERÁN CONTAR CON EL SEÑALAMIENTO ADECUADO Y CUMPLIR CON LAS NORMAS VIGENTES APLICABLES, ASIMISMO, DEBERÁN ESTAR PREVISTOS EN EL PLAN DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA.
- 8. EL SERVICIO SE REALIZARÁ CON UNA VELOCIDAD MÁXIMA DE 80 KM POR HORA EN EL TRAYECTO POR LAS CARRETERAS ESTATALES Y/O FEDERALES ESTABLECIDAS EN LAS RUTAS, HORARIOS E ITINERARIO DEL PRESENTE ANEXO 1, ASIMISMO EN LAS AREAS URBANAS RESPETARÁ LOS LIMITES DE VELOCIDAD ESTABLECIDOS POR LOS REGLAMENTOS Y SEÑALAMIENTOS VIALES Y DE TRÁNSITO. PARA LO CUAL CADA AUTOBUS DEBERÁ TENER INSTALADO Y FUNCIONANDO UN TACOGRAFO DIGITAL, VISIBLE DESDE LOS ASIENTOS DE LOS USUSARIOS Y UNA ALARMA VISUAL Y AUDIBLE ACTIVADA AUTOMATICAMENTE A VELOCIDADES MAYORES A 80 KM POR HORA.
- 9. DARÁ CUMPLIMIENTO A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES VIGENTES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, VERIFICACIÓN VEHICULAR Y DEMAS CONDICIONES TÉCNICAS, PARA MINIMIZAR LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES
- 10. QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, NO CONTRAE NINGUNA RESPONSABILIDAD LABORAL, VIAL, LEGAL, CON LOS OPERADORES DE LAS UNIDADES, ASÍ COMO EN CUALQUIER CONFLICTO DE CUALQUIER INDOLE QUE PUDIERA PRESENTARSE ENTRE DICHO PERSONAL Y LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO, CUALQUIER CONFLICTO AL RESPECTO DEBERÁ SER RESUELTO POR LA EMPRESA QUE PRESTA EL SERVICIO.
- 11. ENTREGARÁ EN SERVICIOS GENERALES, COPIA DE LAS LICIENCIAS DE LOS OPERADORES DE LAS UNIDADES EXPEDIDAS POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, PARA VEHICULOS CON PLACAS DE SERVICIO PÚBLICO FEDERAL; LICENCIA EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SCT Y VEHÍCULOS CON PLACAS ESTATALES EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE.



- 12. ENTREGARÁ EN SERVICIOS GENERALES DE ESTE INSTITUTO, DENTRO DE LOS DIEZ PRIMEROS DÍAS POSTERIORES AL INICIO DEL CONTRATO, EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES CON LAS QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, DE IGUAL FORMA, DE MANERA MENSUAL, LOS REPORTES Y COMPROBANTES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTVO Y CORRECTIVO QUE LE FUERON REALIZADOSA LOS VEHÍCULOS DE ACUERDO AL PROGRAMA ENTREGADO, ASÍ COMO LA BITACORA DE MANTENIMIENTO.
- 13. ENTREGARÀ EN SERVICIOS GENERALES DE ESTE INSTITUTO, DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS CALENDARIO POSTERIORES AL MES TERMINADO, EL REPORTE DE INCIDENCIAS, INCLUÍDAS LAS AVERÍAS, ACCIDENTES, EMERGENCIAS, FALLAS MECANICAS, PROTOCOLOS DE LIMPIEZA OCURRIDOSY/O REALIZADOS DURANTE LOS TRAYECTOS, ASÍ COMO LOS REGISTROS DE NO CONFORMIDADES Y ACCIÓNES PARA SOLUCIONAR LAS INCIDENCIAS.
- 14. ESTAR DE ACUERDO AL INCUMPLIR CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL ANEXO TECNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, O BIEN OBTENER UNA EVALUACIÓN MENOR A 70 PUNTOS DERIVADO DE LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN, DE MANERA INMEDIATA, DEBERÁ REALIZAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS, PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, O QUE EN SU CASO, COMO PRESTADOR DEL SERVICIO SERÁ SUJETO A LAS SANCIONES Y PENALIZACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
- 15. SEÑALAR EN EL INTERIOR DEL VEHICULO LA RUTA Y EL HORARIO DE LA MISMA, ASÍ COMO LOS TELÉFONOS EN CASO DE EMERGENCIA.
- 16. QUE LOS CONDUCTORES UTILIZARÁN VESTUARIO ADECUADO Y PRESENTAR UN ESTADO DE HIGIENE Y ASEO ACORDE CON LAS EXIGENCIAS DEL IMT. ANTE LOS USUARIOS DEBEN MOSTRAR UN COMPORTAMIENTO ATENTO Y EDUCADO. EL VESTUARIO INCLUIRÁ ALGÚN TIPO DE SEÑAL (COLOR, UNIFORME, ETC.) QUE RELACIONE AL CONDUCTOR CON EL PRESTADOR DEL SERVICIO.
- 17. SE ASEGURARÁ QUE LOS CONDUCTORES DESIGNADOS ESTÉN EN LAS CONDICIONES FÍSICAS Y DE SALUD, REQUERIDAS POR LAS NORMAS APLICABLES Y LOS REGLAMENTOS. ADEMÁS, LOS CONDUCTORES DEBERÁN PRESENTARSE DESCANSADOS, NO DESVELADOS NI BAJO EL INFLUJO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O DROGAS.



D. PROPUESTA ECONÓMICA

EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR SU PROPUESTA ECONÓMICA COTIZANDO EL SERVICIO POR CADA TIPO DE VEHÍCULO (AUTOBÚS EN UN RENGLÓN Y CAMIONETA EN OTRO), INDICANDO CLARAMENTE EL PRECIO UNITARIO POR VIAJE SENCILLO Y DE ACUERDO AL SIGUIENTE NÚMERO DE VIAJES A REALIZAR:

TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD MINIMA DE VIAJES SENCILLOS	CANTIDAD MÁXIMA DE VIAJES SENCILLOS	
CAMIONETA TIPO MINIVAN O MAXIVAN	652	1,087	
AUTOBUS TIPO SUBURBANO	900	1,500	

E. ITINERARIOS DE LOS HORARIOS Y RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL IMT.

SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL IMT

EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, SERÁ DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, UBICADO EN EL KM. 12 DE LA CARRETERA ESTATAL 431 "EL COLORADO GALINDO" S/N, SANFANDILA, MPIO. DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO (58 KILOMETROS APROXIMADAMENTE) VIAJE REDONDO. EL SERVICIO CONSTARA DE DOS AUTOBUSES, TIPO SUB URBANO Y 3 CAMIONETAS TIPO MINIVAN PARA AL MENOS 15 PASAJEROS. DICHOS ITINERARIOS PODRÁN SER MODICAFICADOS EN LAS RUTAS, HORARIOS Y TIPO DE VEHICULO, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE Y PREVIO AVISO AL PRESTADOR DEL SERVICIO.

HORARIO	CAMIONETA TIPO MINIVAN PARA 18 PASAJEROS	ITINERARIO 1
08:00 HRS.		AV. MONTE PARNASO Y AV. MONTE CARPATO
08:05 HRS.		POLONG. BERNARDO QUINTANA ESQUINA MARTHA CHAPA
08:10 HRS.		AVE. DE LA LUZ ESQUINA ENTRE CHICHIMECAS Y OTOMIES
08:15 HRS.		AVE. DE LA LUZ ESQUINA AVE DE LAS FUENTES (FRENTE A BODEGA AURRERA)
08:25 HRS.		AV. 5 DE FEBRERO ESQUINA, COLONIA OBRERA (EN EL PUENTE PEATONAL)
08:30 HRS.		AV. 5 DE FEBRERO A LA ALTURA DEL PUENTE PEATONAL DE LA UAQ.
8:40 HRS	CAMIONETA 1	AV. PASTEUR SUR ESQUINA LUIS VEGA Y MONROY (AZUPISO)
09:00 HRS.		LLEGADA AL IMT
17:00 HRS.		SALIDA DEL IMT A LA CIUDAD DE QUERÉTARO VIA CIMATARIO POR EL ROSARIO, AVENIDA DEL PARQUE, PROLONGACIÓN PASTEUR, AV., CARRETERA MÉXICO-CELAYA (PUENTE PEATONAL PAPANOA), AV. 5 DE FEBRERO ESQUINA AV. HIDALGO (UAQ), 5 DE FEBRERO EN LA COLONIA OBRERA, SATÉLITE, CERRITO COLORADO, LA LOMA.



HORARIO		ITINERARIO 2
8:00 HRS.		AV. UNIVERSIDAD (FRENTE AL AUDITORIO ARTEAGA)
8:03 HRS.		AV. EZEQUIEL MONTES ESQUINA CALLE ESCOBEDO
8:05 HRS.		AV. EZEQUIEL MONTES ESQUINA CALLE MADERO
8:08 HRS.		AV. EZEQUIEL MONTES ESQUINA ZARAGOZA
8:10 HRS.		AV. COLÓN ESQUINA AV. ZARAGOZA
8:12 HRS.		PROLONGACIÓN CORREGIDORA SUR (FRENTE AL HOTEL MIRABEL)
8:18 HRS.		PROLONGACIÓN CORREGIDORA SUR (FRENTE AL BAR LA ROCA)
8:20 HRS.		PROLONGACIÓN CORREGIDORA SUR (A UN COSTADO DEL HOTEL EMPERADOR)
8:23 HRS.	AUTOBÚS NO. 1 Y 2	AV. LUIS VEGA Y MONROY NO. 104, ENTRE CORREGIDORA Y PASTEUR
8:25 HRS.	NO.112	PROLONGACIÓN PASTEUR SUR ESQUINA CARRETERA A HUIMILPAN (FRENTE A TIENDA D'GARI)
8:30 HRS.		CARRETERA ESTATAL NO. 400, ESQUINA CIRCUITO LAZARO CARDENAS, FRENTE AL ANTIGUO TV-Q
9:00 HRS.		LLEGADA AL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
17:00 HRS.		SALIDA DEL IMT A LA CIUDAD DE QUERÉTARO VÍA AVE CIMATARIO, SORIANA HUIMILPAN, TIENDA "GARIS", AVE. LUIS VEGA Y MONROY ESQUINA AV. CORREGIDORA SUR, AV. CORREGIDORA SUR (FRENTE AL BAR LA "ROCA"), AV. CORREGIDORA SUR (HOTEL MIRABEL), ALAMEDA, AV. ZARAGOZA (FRENTE A TIENDA COPPEL), AV. ZARAGOZA ESQUINA EZEQUIEL MONTES, AV. ZARAGOZA (FRENTE A LA COMERCIAL MEXICANA), AV. TECNOLÓGICO ESQUINA CALLE MADERO, TECNOLÓGICO ESQUINA CALLE HIDALGO, OXXO UNIVERSIDAD, AV. UNIVERSIDAD ESQUINA EZEQUIEL MONTES. AV. UNIVERSIDAD (FRENTE AL AUDITORIO ARTEAGA).

HORARIO		ITINERARIO 3
8:00 HRS.		PASEO CONSTITUYENTES FRENTE AL CASINO
8:10 HRS.		PROLONGACIÓN ZARAGOZA, ANTES DE DAR VUELTA A AV. CANDILES
8:15 HRS.	AUTOBÚS NO. 3	BODEGA AURRERA DE AV. CANDILES Y CHABACANO
8:20 HRS.	110.3	CHEDRAHUI DE PLAZA CANDILES
8:25 HRS.		ALTOS DEL CIMATARIO
8:30 HRS.		COLONIA ARTE MEXICANO
8:33 HRS.		CALLE CUAUHTEMOC ESQUINA PROLONGACIÓN PASTEUR



8:35 HRS.	PROLONGACIÓN PASTEUR SUR ESQUINA CARRETERA A HUIMILPAN (FRENTE A TIENDA BODEGA AURERA).
8:40 HRS.	CARRETERA ESTATAL NO. 400, ESQUINA CIRCUITO LAZARO CARDENAS, FRENTE AL ANTIGUO TV-Q
9:00 HRS.	LLEGADA AL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
17:00 HRS.	SALIDA DEL IMT A LA CIUDAD DE QUERÉTARO, VÍA EL ROSARIO, AV. CIMATARIO, ENTRA A LA COLONIA ARTE MEXICANO, ALTOS DEL CIMATARIO, CHEDRAHUI DE PLAZA CANDILES, BODEGA AURRERA DE AV. CANDILES Y CHABACANO, PROLONGACIÓN ZARAGOZA, PASEO CONSTITUYENTES.

HORARIO	CAMIONETA TIPO MINIVAN PARA 18 PASAJEROS	ITINERARIO 4
18:30 HRS.	CAMIONETA 3	SALIDA DEL IMT A LA CIUDAD DE QUERÉTARO VÍA CIMATARIO, AV. PROLONGACIÓN PASTEUR SUR, AV. CORREGIDORA SUR (FRENTE AL ANTIGUO MONUMENTO DE LOS "TORITOS"), AV. ZARAGOZA ESQUINA AV. TECNOLÓGICO, AV. TECNOLÓGICO ESQUINA AV. UNIVERSIDAD, TERMINA EN AV. UNIVERSIDAD (FRENTE AL AUDITORIO ARTEAGA).

HORARIO	CAMIONETA TIPO MINIVAN PARA 18 PASAJEROS	ITINERARIO 5
16:05 HRS.	CAMIONETA 2	SALIDA DEL IMT A LA CIUDAD DE QUERÉTARO VÍA LA VENTA, VIA EL ROSARIO, AV. PROLONGACIÓN PASTEUR SUR, COLONIA ARTE MEXICANO, CIRUITO MOISÉS SOLANA ESQUINA CORREGIDORA SUR, FRENTE A LA FARMACIA GUADALAJARA, AV. CORREGIDORA SUR (FRENTE AL BAR LA ROCA), AV. CORREGIDORA ESQUINA FLORENCIO ROSAS, AV. CORREGIDORA SUR (A UN COSTADO DEL HOTEL MIRABEL), COREGIDORA ESQUINA ZARAGOZA, AV. ZARAGOZA (FRENTE A TIENDA COPPEL), ZARAGOZA ESQUINA EZEQUIEL MONTES, ZARAGOZA ESQUINA TECNOLÓGICO (TIENDA COMERCIAL MEXICANA), TECNOLOGICO ESQUINA MADERO, TECNOLOGICO ESQUINA AVE. UNIVERSIDAD, AV. UNIVERSIDAD ESQUINA CALLE JUÁREZ (FRENTE AL AUDITORIO ARTEAGA), CORREGIDORA NORTE HASTA PLAZA DEL PARQUE, AVE BERNARDO QUINTANA, PROL. BERNARDO QUINTANA HASTA AVE DE LA LUZ, AVE DE LA LUZ ESQUINA AVE. LAS FUENTES (FRENTE A TIENDA AURRERA).



MODELO DE LA ENCUESTA / CUESTIONARIO DE NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL IMT, APLICADA AL PERSONAL DEL IMT.

DEL IMT, APLICADA AL PERSO	NAL DEL IMT.
Fecha de realización:	
1 ¿Con qué frecuencia utiliza el servicio	6 En relación con la limpieza del exter
de transporte del IMT?	de los vehículos , ¿Está Usted?
1 x semana	Muy satisfecho
2 x semana	Satisfecho
	Poco satisfecho
3 x semana	
4 x semana	Nada satisfecho
5 x semana	
2 En relación con la puntualidad de los	7 En relación con la limpieza del interi
trayectos, ¿Está Usted?	de los vehículos, ¿Está Usted?
Muy satisfecho	Muy satisfecho
Satisfecho	Satisfecho
Poco satisfecho	Poco satisfecho
Nada satisfecho	Nada satisfecho
Ivada Satisfectio	Ivada SaliSietilt
3 En relación con la forma de conducir,	8 En relación con la comodidad del
¿Está Usted?	vehículo (confort), ¿Está Usted?
Muy satisfecho	Muy satisfecho
Satisfecho	Satisfecho
Poco satisfecho	Poco satisfecho
Nada satisfecho	Nada satisfecho
4 En relación con el aseo y presentación	9 En relación con la seguridad de los
del conductor, ¿Está Usted?	ante un accidente o colisión, ¿Está Us
Muy satisfecho	Muy satisfecho
Satisfecho	Satisfecho
Poco satisfecho	Poco satisfecho
Nada satisfecho	Nada satisfecho
5 En relación con la amabilidad del	COMENTARIOS:
conductor, ¿Está Usted?	
Muy satisfecho	
Satisfecho	
Poco satisfecho	
Nada satisfecho	
COMENTARIOS	



A. MODELO DE LA VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LOS VEHICULOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL IMT, FORMATO LLENADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE DE TRABAJO DEL IMT.

AMBIENTE DE TRABAJO DEL IMT. VERIFICACION DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL IMT						
(Visualizar si existe y en qué estado)		ORME	OBSERVACIONES			
		NO				
Espejos exteriores laterales						
Espejos interiores						
Neumáticos incluido repuesto, buen estado (2 mm. profundidad dibujo)						
Neumáticos, presión (lb)						
Botiquín contenido mínimo según NOM 005 STPS 1998						
Botiquín contenido vigente						
Extintor, existen cantidad 2 NOM-157-SCFI-2005						
Extintor CO ₂ NOM 002 STPS 2010; NOM 102 STPS 1994						
Extintor, (mantenimiento anual etiqueta de última recarga) NOM 154 SCFI 2005						
Instrumentos indicadores (tablero, velocímetro)						
Puerta de servicio						
Puerta de emergencia señalizada						
Puerta de Emergencia sin obstrucción (abrir interior)						
Ventana de Emergencia señalizada						
Ventana de Emergencia, sistema de expulsión						
Panel divisorio detrás del conductor						
Piso antideslizante						
Piso, buen estado (limpio, no resbaladizo)						
Peldaños de puertas en buen estado						
Parabrisas en buen estado						
Salidas de Emergencia, cantidad						



INSPECCION VISUAL	CONF	ORME	000000000000000000000000000000000000000
(Visualizar si existe y en qué estado)	SI	NO	OBSERVACIONES
uerta de Emergencia, abre hacia afuera			
asamanos, buen estado			
olumnas pasamanos, en buen estado			
sientos en buen estado (fijos de piso)			
inturones de seguridad NOM-119-SCFI-2000			
uces de pasillos y peldaños de puerta(s)			
ato			
ruceta			
riángulos-2 (Dispositivos reflectantes)			
adenas			
alas			
strlbo			
uñas - 2			
uces delanteras altas			
uces delanteras bajas			
uces traseras			
uces intermitentes			
reno de estacionamiento			
renos de servicio			
reno de motor, accionamiento automático			
arabrisas, lavador eléctrico			
esempañadores			
mpiaparabrisas, funciona (2 velocidades)			
uerta dispositiva cerrada, vehículo. en marcha			



VERIFICACION DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL IMT						
INSPECCION VISUAL	CONFORME		OBSERVACIONES			
(Visualizar si existe y en qué estado)	SI	NO	OBOLIVACIONES			
Luces pasillo (funcionan)						
Luces acceso de puerta (funcionan)						
Bocina funciona						



B. MODELO DEL PROCEDIMIENTO PARTICULAR PARA EVALUAR PROVEEDORES DEL IMT.

		ESC	CALA DE CALIFICACIÓN		
CONCEPTO	Excelente (100-90%)	Bueno (89-80%)	Regular (79-70%)	Deficiente (69-60%)	CALIFICACIÓN
Verificación de seguridad e higiene de los vehículos del servicio de transporte del IMT	Los resultados de la verificación cumplen óptimamente con lo solicitado	Los resultados de la verificación cumplen sólo con lo que se le solicita	Los resultados de la verificación cumplen en los niveles mínimos con las especificaciones solicitadas (25% de los especificaciones solicitadas no cumplen lo solicitado)	Los resultados de la verificación son deficientes y no logran cumplir con las especificaciones solicitadas (más del 30% de las especificaciones no cumplen lo solicitado)	
Resultados de la encuesta de nivel de satisfacción	Los encuestados se encuentran muy satisfechos con el servicio recibido	Los encuestados se encuentran satisfechos con el servicio recibido	Los encuestados se encuentran poco satisfechos con el servicio recibido	Los encuestados se encuentran nada satisfechos con el servicio recibido	
Seguimiento al cumplimiento de las condiciones generales del servicio solicitado, de acuerdo a las bases de la presente convocatoria	Cumple permanentemente con los plazos y solicitudes de lo requerido antes de la fecha acordada	Cumple con los plazos y solicitudes de lo requerido en la fecha acordada	Cumple regularmente con los plazos y solicitudes de lo requerido en la fecha acordada	No cumple con los plazos y solicitudes de lo requerido en la fecha acordada	
Observaciones		_		Suma calificación (A)	
			Cantidad de co	onceptos evaluados (B)	
				Promedio (A/B)	

Criterios de aceptación o rechazo del desempeño del servicio de limpieza

10	> =	PROMEDIO	>=	90	Excelente	Felicitar proveedor	Se acepta servicio	
89	>=	PROMEDIO	>=	80	Bueno	Dar seguimiento para mejorar	Se acepta servicio	
79	>=	PROMEDIO	> =	70	Regular	Incrementar la supervisión del proveedor	Se desaprueba	
69	>=	PROMEDIO	> =	60	Deficiente	Apercibir por escrito, proceder con la penalización / sanción por incumplimiento en el servicio prestado	servicio	
	Conclusio	ón:						

Elaboró: Área de Servicios Generales



ANEXO 2 Carta de acreditamiento de personalidad

(nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir y presentar la propuesta en la presente licitación y en caso de quedar adjudicado para firmar el contrato correspondiente a nombre y representación de: (persona física o moral).

DATOS GENERALES

Registro Federal de Contribuyentes: Deberá anotarse tal y como fue emitido por la S.H.C.P

Nombre de la persona Física ó Moral: Deberá anotarse el nombre completo de la persona física ó moral incluyendo el tipo de régimen bajo el cual se constituyó.

Domicilio. - Lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Calle y número:

Colonia: Código Postal:
Delegación o Municipio: Entidad federativa:
Teléfonos: Fax: Correo electrónico:

Para Persona Moral:

Actividad Económica de la Empresa: Seleccionar la actividad económica de la empresa. No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas y/o socios. -

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)

Reformas al acta constitutiva:

Para Persona Física:

Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:

Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante

S.H.C.P

Representante Legal del Licitante (persona física y/o moral):

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FECHA Y LUGAR

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



ANEXO 2-A

Carta de Nacionalidad Mexicana y estratificación de su empresa.
Solo aplica para empresas nacionales
(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Coordinación de Administración y Finanzas KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009A00001-E15-2020, para la contratación del servicio (mencionar la partida para la que participa) para el IMT, me permito manifestar en cumplimiento a lo señalado en el del artículo 35 del "REGLAMENTO", declaro bajo protesta decir verdad que soy de nacionalidad mexicana.



ANEXO 3 Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY"

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Coordinación de Administración y Finanzas KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe <u>(nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)</u> en mi calidad de representante legal de la empresa <u>(razón social del licitante)</u> con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica <u>No. LA-009A00001-E15-2020</u>, para la contratación del servicio (mencionar la partida para la que participa) para el IMT, me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que el suscrito y la empresa (razón social del licitante) al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el **artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY".**



ANEXO 4 Carta de aceptación de convocatoria

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Coordinación de Administración y Finanzas KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009A00001-E15-2020, para la contratación del servicio (mencionar la partida para la que participa) para el IMT, hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria en la cual se establecen las bases en que se desarrollara el presente procedimiento así como sus anexos y el contenido de la(s) acta(s) derivada(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta licitación conforme a estas.

Por lo que, expreso a usted que conocemos las disposiciones legales que rigen las adquisiciones por parte de las dependencias del Gobierno Federal Mexicano, de conformidad con lo señalado en la convocatoria y documentos que la integran.

Por otra parte, manifiesto ampliamente que la convocatoria propuesta por el INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE y las precisiones realizadas en la (s) junta (s) de aclaraciones han sido revisadas por el personal técnico y jurídico de esta empresa estando de acuerdo con el contenido de la misma no teniendo ninguna objeción motivo por el cual presentamos esta propuesta.



ANEXO 5 Carta de declaración de integridad

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Coordinación de Administración y Finanzas KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009A0001-E15-2020, para la contratación del servicio (mencionar la partida para la que participa) para el IMT, declaro bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de el "IMT", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.



ANEXO 6

Carta del tiempo y lugar de la entrega de los servicios y prestación del servicio

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Coordinación de Administración y Finanzas KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009A00001-E15-2020, para la contratación del servicio (mencionar la partida para la que participa) para el IMT, manifiesto bajo protesta de decir verdad de que resultar adjudicado nos comprometemos a que los servicios deberán ser presentados: para el servicio de vigilancia del 01 de marzo a las 12:00 a.m., del 2019 y hasta el 31 de diciembre a las 11:59 p.m. del mismo año, para el servicio de limpieza y transporte inicia el 02 de marzo del 2019 y hasta al 31 de diciembre del mismo año., en las instalaciones del "IMT", en el KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro. y/o en las instalaciones del Instituto ubicadas en Parque Toreo, Torre Corporativa A, ubicada en Blvrd. Manuel Ávila Camacho 5, Lomas de Sotelo, 53390 Naucalpan de Juárez, Estado de México.



ANEXO 7 Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas Internacionales

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Coordinación de Administración y Finanzas KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009A00001-E15-2020, para la contratación del servicio (mencionar la partida para la que participa) para el IMT, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los servicios que oferto y que prestare en caso de ser adjudicado, cumplen con las "Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del "REGLAMENTO" y de conformidad con los artículos 53, 55 y 67 de la ley federal sobre Metrología y Normalización correspondiente.



ANEXO 8

Carta de la vigencia de la oferta

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Coordinación de Administración y Finanzas KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009A0001-E15-2020, para la contratación del servicio (mencionar la partida para la que participa) para el IMT, manifiesto que he revisado, verificado y confirmado los precios ofertados en mi propuesta económica, que ha sido debidamente integrado todos los conceptos a considerar y que estos precios son correctos, por lo que la vigencia de la oferta no será menor a 90 días a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de esta licitación, incluso si ésta se declara desierta, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.



ANEXO 9

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Fecha
NSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE Presente.
Me refiero al procedimiento Licitación Pública Nacional Electrónica <u>No. LA-009A00001-E15-2020,</u> en el que mi representada, la empresa <i>(Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante)</i> , participa a través de la presente proposición.
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Gederal de Contribuyentes (Anotar el RFC), y asimismo que considerando los criterios sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece a estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de(7), con base en lo cual se estatifica como una empresa
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 racciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora.

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

FO-CON-14



ANEXO 10

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

(Se anexa copia simple del Oficio-Circular No. SAC/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre del 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública).

4000 301**827** Jlaf



SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD

Oficio - Circular No. SACN/300/ 148/2003

México, D.F., a 03 de Septiembre de 2003.

"2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria"

C.C. OFICIALES MAYORES Y EQUIVALENTES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL P R E S E N T E.

Me permito hacer de su conocimiento que México es signatario de la Convención contra el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención.

En concordancia con dichos lineamientos, el gobierno mexicano analizó las leyes mexicanas y encontró que era menester modificar el artículo 222 del Código Penal Federal para contemplar el cohecho de servidores públicos extrajeros, por lo cual en noviembre de 1999 el Ejecutivo Federal propuso adicionar al Código el artículo 222 bis, cuyo texto se incluye en el anexo que enseguida se indica.

En este orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a lo antes señalado y con fundamento en los artículos 7 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, agradeceré su apoyo para que a partir de la recepción del presente, en las bases de las licitaciones públicas nacionales e internacionales que se convoquen al amparo de los citados ordenamientos, se adjunte a las mismas el anexo a la presente circular, incluyendo en el índice y/o punto de las bases lo siguiente: "ANEXO NÚMERO________. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales".

98





agrupadas a su sector

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD

Oficio - Circular No. SACN/300/ 118 /2003

Finalmente, agradeceré que para los mismos efectos, el contenido de este

oficio se haga extensivo a los homólogos a Oficiales Mayores en las entidades Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

> A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN **EL SUBSECRETARIO**

> > LIC. ROBERTO ANAYA MORENO

Con anexo: el indicado.

C.c.p.- Lic. Eduardo Romero Ramos.- Secretario de la Función Pública.- Presente. Lic. Aliza Chelminsky.- Títular de la Unidad de Vinculación para la Transparencia.- SFP.-Presente. Dr. Guillermo Haro Bélchez.- Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.- Presente.

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/14812003. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la-corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.



Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o servicios a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden



iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del, país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal

en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis



Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral



ANEXO 11

Garantía de cumplimiento por el 20% del monto del contrato.

• El plazo para la entrega de las garantías es de 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, vencido este plazo se procederá a la rescisión del contrato.

Las garantías beben entregarse en el Unidad de Apoyo Jurídico del IMT, ubicado al interior del edificio "Alfonso Rico Rodríguez" en las instalaciones ubicadas en KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Requisitos para garantizar con fianza

El siguiente texto deberá aparecer fielmente en la <u>fianza de cumplimiento</u>, la omisión de cualquiera de sus elementos será motivo de rechazo de la misma.

Nombre de la afianzadora, se constituye fiadora hasta por la suma de \$monto en número y letra (20% del monto total del contrato antes de IVA), a favor y disposición de la Tesorería de la Federación para garantizar por nombre legal de la empresa, el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número de contrato y sus anexos, por un importe total de \$ monto en número y letra (importe total del contrato, sin incluir IVA), de fecha ______. El contrato citado tiene por objeto la contratación del "Nombre del servicio en el que participa)" de acuerdo a la proposición de fecha que presentó el ahora fiado y que como anexo se agregó debidamente al citado contrato.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato <u>número de</u> <u>contrato.</u>

Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de las obligaciones que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que sea cumplimentada la resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

La institución de fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución establecidos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para dar efectividad a la presente garantía, procedimientos que también aplicarán para el caso del cobro de intereses por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Que para liberar la fianza, será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedida por el Instituto Mexicano del Transporte



ANEXO 11

Garantía de cumplimiento por el 20% del monto del contrato.

• El plazo para la entrega de las garantías es de 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, vencido este plazo se procederá a la rescisión del contrato.

Las garantías deben entregarse en el Unidad de Apoyo Jurídico, ubicado al interior del edificio "Alfonso Rico Rodríguez" en las instalaciones ubicadas KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Requisitos para garantizar con cheque certificado o de caja

Los siguientes requisitos son indispensables para la constitución de la garantía, cualquier omisión será motivo de rechazo de la misma.

- Señalar como beneficiario a la Tesorería de la Federación;
- Lugar y fecha de expedición;
- Orden incondicional de pagar el monto señalado en número y letra (20% del monto total del contrato antes de IVA);
- Firma del Librador;
- Certificación por la institución librada, tratándose de cheques certificados.
- El cheque deberá entregarse anexo a un documento dirigido al Jefe de la Unidad de Apoyo Jurídico, donde se señale el nombre del proveedor, el objeto, el número y fecha de contrato que se está garantizando y los datos de identificación del cheque que se entrega.

Ing. Jorge Armendáriz Jiménez Coordinador de Administración y Finanzas INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

(Nombre del proveedor y/o representante legal) en cumplimiento a lo pactado en la cláusula séptima del contrato (número de contrato) de fecha (fecha del contrato) relativo a la contratación (objeto del contrato), por medio del presente hago prestación de la garantía de cumplimiento constituida mediante el chequenúmero por la cantidad de librado por
Asimismo autorizo para que en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a mi cargo pactadas en el contrato citado, se proceda al cobro del cheque de mérito.
Además autorizo para que en el momento en que proceda la liberación de dicha garantía, se realice a través de la devolución de la cantidad que corresponda mediante una transferencia bancaria a la cuenta número, con clave bancaria
Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.
ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 12

Modelo del contrato

CONTRATO No. IMT-Q-S-

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL, EL ING. ROBERTO AGUERREBERE SALIDO, QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO DELEGA LA REPRESENTACIÓN DE ESTE INSTITUTO EN LA PERSONA DELING.JORGE ARMENDÁRIZ JIMÉNEZ, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA",Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA -------, QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. --------------, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I "LA DEPENDENCIA", a través de su representante, declara:
- **I.1** Que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, creado por Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 1987.
- I.2 Que el Ing. Roberto Aguerrebere Salido, fue designado Director General, el primero de mayo del 2013, por lo que se encuentra plenamente facultado para representar a la misma, de conformidad con los artículos 9, 10, 37, 39 y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y Quinto del Acuerdo de creación mencionado en la declaración que antecede. Con fundamento en el en el punto V.22.1 del Manual de Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Arrendamientos y Servicios del IMT, autoriza al Ing. Jorge Armendáriz Jiménez, Coordinador de Administración y Finanzas para efectos de que suscriba el presente documento.
- I.3 Que cuenta con saldo disponible para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato en la partida presupuestal No
- **I.4** Que por tratarse de un Órgano Desconcentrado, su Registro Federal de Contribuyentes es él que corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, cuyos datos son:

Secretaria de Comunicaciones y Transportes, Instituto Mexicano del Transporte.

R.F.C.: SCT 060601G50

Domicilio KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

- I.5 Que la formalización del presente contrato se realiza mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta, de conformidad con el artículo 26 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Que señala como su domicilio el ubicado en KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro y Parque Toreo, Torre Corporativa A, ubicada en Blvrd. Manuel Ávila Camacho 5, Lomas de Sotelo, 53390 Naucalpan de Juárez, Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.



II "EL PROVEEDOR" declara que

- II.1 Es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en el Testimonio Notarial No. ------
- **II.2** Acredita su personalidad como Administrador Único, con los poderes otorgados mediante la Escritura Pública señalada en la declaración que antecede.
- II.3 Tal y como consta en el acta constitutiva citada en la declaración I, se desprende que su objeto social es entre otros, -------
- **II.5** Su Registro Federal de Contribuyentes es:
- II.6 Manifiesta ser de nacionalidad mexicana y conviene que cuando llegare a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado del presente contrato.
- II.7 Conoce plenamente el contenido y requisitos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento; y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el correspondiente ejercicio presupuestal, así como al anexo de éste contrato que debidamente firmado por el personal técnico designado por las partes se integra al presente contrato, las bases de la Licitación Pública Nacional Mixtanúmero-----y demás normas que regulan la prestación de los servicios objeto del mismo.
- II.8 Tiene su domicilio establecido en ------, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

Una vez expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA	OBJETO. "LA DEPENDENCIA" encomienda a "EL PROVEEDOR" la realización del servicio, obligándose "EL PROVEEDOR" a realizarlos conforme a las características que se indican en el Anexo "A" de este contrato, el cual es firmado por el personal que designen ambas partes, mismo que forma parte de este contrato.
SEGUNDA	MONTO DEL CONTRATO. El precio del presente contrato importa la cantidad de \$(100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, que importa la cantidad de \$((

Esta cantidad solo podrá ser modificada previo convenio entre las partes, siempre y cuando se justifique el decremento o incremento al precio pactado, por lo que si "EL PROVEEDOR" prestare servicios por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los mismos, no tendrá derecho a reclamar retribución alguna por ellos.

TERCERA FORMA, LUGAR DE PAGO. Las partes convienen que la prestación del servicio objeto del contrato, se pague al finalizar en su totalidad los trabajos objeto de este contrato.



Para poder hacer exigible dicho pago, previamente "EL PROVEEDOR", deberá obtener del área usuaria, la autorización de la factura correspondiente por el servicio efectivamente prestado.

Una vez obtenida dicha autorización, "LA DEPENDENCIA" a través de la Coordinación de Administración y Finanzas, efectuará su revisión y de ser procedente hará el pago a los diez días hábiles siguientes a la fecha en que sea autorizada por esta Coordinación, la factura correspondiente y conforme a lo estipulado en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los pagos se realizarán a través de la Tesorería de la Federación, mediante depósito a la cuenta del proveedor o como lo determine la propia Tesorería.

En caso de incumplimiento en el pago estipulado en el párrafo anterior, "LA DEPENDENCIA" pagará gastos financieros a "EL PROVEEDOR", conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR". (Artículo 51, párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento que establece el artículo 51, párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los cargos se calcularán sobre cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA DEPENDENCIA".

CUARTA

VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del presente contrato será del ------

QUINTA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma y términos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y demás disposiciones legales en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", se compromete a entregar a "LA DEPENDENCIA", dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, cualquiera de las formas de garantía que se enuncian a continuación:

- A. Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por institución de crédito autorizada;
- B. Fianza otorgada por institución autorizada;
- C. Depósito de dinero constituido ante la Tesorería;
- D. Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería;
- E. Cualquier otra que en su caso autorice la Tesorería.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** elija para garantizar el contrato, la forma de fianza, esta deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:



- A) Que sea expedida a favor de la Tesorería de la Federación;
- B) Que se otorque atendiendo a las estipulaciones establecidas en el contrato.
- C) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "LA DEPENDENCIA":
- D) Que la fianza estará vigente durante la vigencia del contrato y la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- E) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida.
- F) Que en caso de que exista inconformidad por parte de "LA DEPENDENCIA" respecto de los servicios prestados o por daños a terceros, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder tanto de los defectos en ejecución de los servicios como de cualquier responsabilidad que le sea imputable, por lo tanto se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad en la prestación del servicio, el plazo de esta vigencia no podrá ser menor a 90 (noventa) días naturales, lo anterior sin perjuicio de la vía legal que se intente en su contra;
- G) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.
- SEXTA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" será el único responsable de la ejecución y calidad de los servicios en los términos pactados en este contrato, en el caso de que los mismos no se hayan prestado conforme a lo estipulado, o conforme a las órdenes giradas por "LA DEPENDENCIA", se le notificará por escrito para que proceda a su reposición o reparación inmediata.
 - Si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con lo convenido en el párrafo anterior en un término de 5 (cinco) días naturales, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento y/o la pena convencional señalada en este contrato.
- SÉPTIMA RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y DE CESIÓN DE DERECHOS. "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial ni total a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, "EL PROVEEDOR" deberá solicitar previamente la conformidad a "LA DEPENDENCIA".
- OCTAVA SUPERVISIÓN. "LA DEPENDENCIA" a través del -----, quien realizara la supervisión de los servicios contratados, revisando que estos se apeguen a las características y términos del Anexo contenido en el presente contrato, así como de lo estipulado en las bases de la licitación referida.
- NOVENA

 DAÑOS Y PERJUICIOS. En el caso de que el personal de "EL PROVEEDOR" cause desperfectos a los equipos, mobiliario e instalaciones, por inobservancia o negligencia, así como daños a terceros, "EL PROVEEDOR" se obliga a reparar los daños causados en un término no mayor de 5 días naturales sin costo alguno para "LA DEPENDENCIA" y a satisfacción de esta, en caso contrario, se



le retendrá la parte proporcional del pago estipulado en la cláusula segunda de este instrumento, reservándose "LA DEPENDENCIA" el derecho de rescindir el contrato y requerirle mediante la vía judicial el pago de los daños y perjuicios causados.

DÉCIMA

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, sin embargo, si ocurre por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA" se podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar el plazo mediante convenio modificatorio, asimismo no procederá la aplicación de la pena convencional. Por otra parte si es atribuible al "PROVEEDOR" y no obtiene la prórroga por parte de "LA DEPENDENCIA", se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional. En ambos casos, la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor deberá dar aviso de inmediato y por escrito a la otra parte, en el que indicará el evento, así como el plazo de la suspensión, previo análisis del evento se emitirá una respuesta por parte de la otra parte.

DÉCIMA PRIMERA

RESPONSABILIDAD LABORAL. Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la realización del presente contrato estará bajo la responsabilidad directa de "EL PROVEEDOR" y por lo tanto, en ningún momento se considerara a "LA DEPENDENCIA" como patrón sustituto, ni tampoco a "EL PROVEEDOR" como intermediario, por lo que "LA DEPENDENCIA" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose "EL PROVEEDOR" a responder de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de "LA DEPENDENCIA".

DÉCIMA SEGUNDA

INCREMENTO DE CONCEPTOS Y/O VOLÚMENES DE LOS SERVICIOS. "LA DEPENDENCIA" podrá acordar el incremento de los servicios solicitados, mediante convenio modificatorio a este contrato, siempre que el monto total de estas no rebase, en conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en este contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado en un principio, el cual deberá constar por escrito. De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA

Por otra parte, cuando la prestación del servicio sea deficiente, se aplicará la deducción del ------ mismo que no excederán de la parte proporcional del porcentaje de la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "LA DEPENDENCIA" podrá suspender temporalmente en todo o en parte, los servicios contratados en cualquier momento por causas justificadas, sin que ello signifique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA



QUINTA

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "LA DEPENDENCIA" puede rescindir administrativamente el presente contrato por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

- Si se suspende la prestación del servicio contratado.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y su anexo.
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR", haya proporcionado el servicio con descripciones y características distintas a las indicadas por "LA DEPENDENCIA".
- Cuando la calidad del servicio tenga un decremento.
- Cuando sin motivo justificado no acate las órdenes dadas por "LA DEPENDENCIA".
- Si se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de servicios en forma que afecte el presente contrato.
- Si cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, ya sea los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos. (subcontratación)
- Si no da a "LA DEPENDENCIA" o a las dependencias que tengan facultades, datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto del presente contrato
- Por contravención de los términos del contrato o de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso.
- En general cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR", similar a las antes mencionadas.

Esta rescisión será sin responsabilidad para **"LA DEPENDENCIA"**, reservándose el derecho de aplicar la pena convencional establecida en el contrato.

DÉCIMA SEXTA

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. Si "LA DEPENDENCIA" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, lo comunicara al "PROVEEDOR" por escrito a fin de que este, en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso "LA DEPENDENCIA" resolverá lo procedente dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere concluido el término otorgado al "PROVEEDOR" para que expusiera lo que a su derecho conviniera.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables al **"PROVEEDOR"**, **"LA DEPENDENCIA"** procederá a hacer efectiva la pena convencional y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los servicios prestados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, el que deberá efectuarse dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

DÉCIMA SÉPTIMA

TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA DEPENDENCIA" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio contratado, ya que la continuación del servicio le ocasionaría un daño o perjuicio a la Federación, lo que deberá comunicarse por escrito al "PROVEEDOR," con quince días de anticipación. Lo anterior de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



"LA DEPENDENCIA" pagará al **"PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Para efectuar el pago de los servicios ejecutados, "EL PROVEEDOR" dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación de la terminación anticipada, deberá presentar estudio que incluya costo de los servicios prestados que justifiquen su solicitud, dentro de igual plazo "LA DEPENDENCIA" deberá resolver sobre la procedencia de la petición.

DÉCIMA OCTAVA

LEGISLACIÓN APLICABLE. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, su anexo y las bases de la licitación referida, así como también a los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA NOVENA

JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales con residencia en la ciudad de México, Distrito Federal, por lo que **"EL PROVEEDOR"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, se suscribe el presente contrato por duplicado en San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, al ------

COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR "EL PROVEEDOR" REPRESENTANTE LEGAL

ING. JORGE ARMENDÁRIZ JIMÉNEZ

JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO
LIC. LIBRADO MUÑOZ ILHUICATZI



ANEXO 13

Formato para la manifestación que cuento con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Coordinación de Administración y Finanzas KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009A00001-E15-2020 para la contratación del servicio (mencionar la partida para la que participa) para el IMT, manifestó que cuento con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (LICITACIÓN NACIONAL)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



ANEXO 14

MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009A00001-E15-2020

ompromisos con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación de Licitación Pública Nac	ional
lectrónica No. LA-009A00001-E15-2020 para la contratación del servicio (mencionar la partida para la	que
articipa) para el Instituto Mexicano del Transporte que suscriben la Coordinación de Administración y Finanza	ıs del
stituto Mexicano del Transporte, representado en este acto por el Ing. Jorge Armendáriz Jiménez, Coordinad	or de
dministración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará convocante, y por la em _l	oresa
, representada por en su carácte	
, a quien en lo sucesivo se le denominará "el licitante", al tenor de las sigui	entes
onsideraciones y compromisos:	

Consideraciones

- El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
- Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- La suscripción voluntaria de este documento de "compromisos con la transparencia con terceros", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 39 fracción VI inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

Compromisos

I. Del licitante

- 1. Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
- 2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
- 3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 4. Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
- 5. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del contrato.
- 6. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.



7. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II. De la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto Mexicano del Transporte

- 1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos los licitantes que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento "compromisos con la transparencia con terceros" entre su personal, y terceros que trabajen para el Instituto Mexicano del Transporte, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
- 2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al código de ética de los servidores públicos de la administración pública federal y al código de conducta del Instituto Mexicano del Transporte.
- 3. Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato (pedido).
- 4. Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la institución y sin perjuicio de los licitantes.
- 5. Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente documento de "compromisos con la transp Escobedo, Querétaro, a los días del mes de	arencia con terceros", se firma en la San Fandila, Pedro de 20**.
POR LA COODIRNACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE	POR EL LICITANTE
ING. JORGE ARMENDÁRIZ JIMÉNEZ COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL



FORMATO A

Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de licitación

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Coordinación de Administración y Finanzas KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

6	\sim	h	9
ᆫ	u	П	а

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa o persona física), manifiesto mi interés en participar en el proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009A00001-E15-2020, para la contratación la IMT: del servicio (mencionar partida que participa) la para para el Además de solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente licitación.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre (persona física o moral):

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Reformas y modificaciones al acta constitutiva:

Relación de accionistas y/o socios:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)

Correo electrónico:

Teléfono / Fax:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades de presentación:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



FORMATO B Carta de manifestación de que cuenta con facultades suficientes para intervenir en la presente licitación

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Coordinación de Administración y Finanzas KM. 12 Carretera Estatal No. 431, El Colorado Galindo S/N, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009A00001-E15-2020, para la contratación del servicio (mencionar la partida para la que participa) para el IMT. Declaro bajo protesta de decir verdad que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí mismos o través de mi representada.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



FORMATO C

ANEXO ECONÓMICO APLICABLE A LAS PARTIDAS 1 Y 2

ANEXO OFERTA ECONÓMICA DESGLOSE DETALLADO DE LA INTEGRACIÓN DE COSTOS

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FACTOR PARA INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL

DOMINGOS 1º DE ENERO 5 DE FEBRERO 21 DE MARZO 1º DE MAYO 16 DE SEPTIEMBRE 20 DE NOVIEMBRE 25 DE DICIEMBRE 1 PERCEPCION ANUAL 2 PRIMA VACACIONAL 3 GRATIFICACIÓN AÑO TOTAL DEVENGADO ANUAL DIAS PAGADOS DIAS LABORADOS COEFICIENTE INCREMENTADO POR DIAS PAGADOS I.M.S.S. PARA SALARIO MÍNIMO ENFERMEDADES Y MATERNIDADES INVALIDEZ, VEJEZ, ETC. GUARDERIAS SUMA DE FACTORES SALARIO MÍNIMO BASE SALARIO REAL SALARIO REAL INTEGRADO	DIAS NO LABORABLES Y DE COSTUMBRE	
5 DE FEBRERO 21 DE MARZO 1º DE MAYO 16 DE SEPTIEMBRE 20 DE NOVIEMBRE 25 DE DICIEMBRE 1. PERCEPCION ANUAL 2. PRIMA VACACIONAL 3. GRATIFICACIÓN AÑO TOTAL DEVENGADO ANUAL DIAS PAGADOS DIAS LABORADOS COEFICIENTE INCREMENTADO POR DIAS PAGADOS I.M.S.S. PARA SALARIO MÍNIMO ENFERMEDADES Y MATERNIDADES INVALIDEZ, VEJEZ, ETC. GUARDERIAS SUMA DE FACTORES SALARIO MÍNIMO BASE SALARIO MÍNIMO BASE SALARIO MÍNIMO BASE SALARIO MÍNIMO BASE	DOMINGOS	
21 DE MARZO 1° DE MAYO 16 DE SEPTIEMBRE 20 DE NOVIEMBRE 25 DE DICIEMBRE 1. PERCEPCION ANUAL 2. PRIMA VACACIONAL 3. GRATIFICACIÓN AÑO TOTAL DEVENGADO ANUAL DIAS PAGADOS DIAS LABORADOS COEFICIENTE INCREMENTADO POR DIAS PAGADOS I.M.S.S. PARA SALARIO MÍNIMO ENFERMEDADES Y MATERNIDADES INVALIDEZ, VEJEZ, ETC. GUARDERIAS SUMA DE FACTORES SALARIO MÍNIMO BASE SALARIO MÍNIMO BASE SALARIO MÍNIMO BASE	1° DE ENERO	
1º DE MAYO 16 DE SEPTIEMBRE 20 DE NOVIEMBRE 25 DE DICIEMBRE 1 PERCEPCION ANUAL 2 PRIMA VACACIONAL 3 GRATIFICACIÓN AÑO TOTAL DEVENGADO ANUAL DIAS PAGADOS DIAS LABORADOS COEFICIENTE INCREMENTADO POR DIAS PAGADOS I.M.S.S. PARA SALARIO MÍNIMO ENFERMEDADES Y MATERNIDADES INVALIDEZ, VEJEZ, ETC. GUARDERIAS SUMA DE FACTORES SALARIO MÍNIMO BASE SALARIO MÍNIMO BASE SALARIO MÍNIMO BASE	5 DE FEBRERO	
16 DE SEPTIEMBRE 20 DE NOVIEMBRE 25 DE DICIEMBRE 1 PERCEPCION ANUAL 2 PRIMA VACACIONAL 3 GRATIFICACIÓN AÑO TOTAL DEVENGADO ANUAL DIAS PAGADOS DIAS LABORADOS COEFICIENTE INCREMENTADO POR DIAS PAGADOS I.M.S.S. PARA SALARIO MÍNIMO ENFERMEDADES Y MATERNIDADES INVALIDEZ, VEJEZ, ETC. GUARDERIAS SUMA DE FACTORES SALARIO MÍNIMO BASE SALARIO MÍNIMO BASE SALARIO REAL	21 DE MARZO	
20 DE NOVIEMBRE 25 DE DICIEMBRE 1 PERCEPCION ANUAL 2 PRIMA VACACIONAL 3 GRATIFICACIÓN AÑO TOTAL DEVENGADO ANUAL DIAS PAGADOS DIAS LABORADOS COEFICIENTE INCREMENTADO POR DIAS PAGADOS I.M.S.S. PARA SALARIO MÍNIMO ENFERMEDADES Y MATERNIDADES INVALIDEZ, VEJEZ, ETC. GUARDERIAS SUMA DE FACTORES SALARIO MÍNIMO BASE SALARIO MÍNIMO BASE SALARIO REAL	1° DE MAYO	
25 DE DICIEMBRE 1 PERCEPCION ANUAL 2 PRIMA VACACIONAL 3 GRATIFICACIÓN AÑO TOTAL DEVENGADO ANUAL DIAS PAGADOS DIAS LABORADOS COEFICIENTE INCREMENTADO POR DIAS PAGADOS I.M.S.S. PARA SALARIO MÍNIMO ENFERMEDADES Y MATERNIDADES INVALIDEZ, VEJEZ, ETC. GUARDERIAS SUMA DE FACTORES SALARIO MÍNIMO BASE SALARIO REAL	16 DE SEPTIEMBRE	
1 PERCEPCION ANUAL 2 PRIMA VACACIONAL 3 GRATIFICACIÓN AÑO TOTAL DEVENGADO ANUAL DIAS PAGADOS DIAS LABORADOS COEFICIENTE INCREMENTADO POR DIAS PAGADOS I.M.S.S. PARA SALARIO MÍNIMO ENFERMEDADES Y MATERNIDADES INVALIDEZ, VEJEZ, ETC. GUARDERIAS SUMA DE FACTORES SALARIO MÍNIMO BASE SALARIO REAL	20 DE NOVIEMBRE	
2 PRIMA VACACIONAL 3 GRATIFICACIÓN AÑO TOTAL DEVENGADO ANUAL DIAS PAGADOS DIAS LABORADOS COEFICIENTE INCREMENTADO POR DIAS PAGADOS I.M.S.S. PARA SALARIO MÍNIMO ENFERMEDADES Y MATERNIDADES INVALIDEZ, VEJEZ, ETC. GUARDERIAS SUMA DE FACTORES SALARIO MÍNIMO BASE SALARIO REAL	25 DE DICIEMBRE	
3 GRATIFICACIÓN AÑO TOTAL DEVENGADO ANUAL DIAS PAGADOS DIAS LABORADOS COEFICIENTE INCREMENTADO POR DIAS PAGADOS I.M.S.S. PARA SALARIO MÍNIMO ENFERMEDADES Y MATERNIDADES INVALIDEZ, VEJEZ, ETC. GUARDERIAS SUMA DE FACTORES SALARIO MÍNIMO BASE SALARIO REAL	1 PERCEPCION ANUAL	
TOTAL DEVENGADO ANUAL DIAS PAGADOS DIAS LABORADOS COEFICIENTE INCREMENTADO POR DIAS PAGADOS I.M.S.S. PARA SALARIO MÍNIMO ENFERMEDADES Y MATERNIDADES INVALIDEZ, VEJEZ, ETC. GUARDERIAS SUMA DE FACTORES SALARIO MÍNIMO BASE SALARIO REAL	2 PRIMA VACACIONAL	
DIAS PAGADOS DIAS LABORADOS COEFICIENTE INCREMENTADO POR DIAS PAGADOS I.M.S.S. PARA SALARIO MÍNIMO ENFERMEDADES Y MATERNIDADES INVALIDEZ, VEJEZ, ETC. GUARDERIAS SUMA DE FACTORES SALARIO MÍNIMO BASE SALARIO REAL	3 GRATIFICACIÓN AÑO	
DIAS LABORADOS COEFICIENTE INCREMENTADO POR DIAS PAGADOS I.M.S.S. PARA SALARIO MÍNIMO ENFERMEDADES Y MATERNIDADES INVALIDEZ, VEJEZ, ETC. GUARDERIAS SUMA DE FACTORES SALARIO MÍNIMO BASE SALARIO REAL	TOTAL DEVENGADO ANUAL	
COEFICIENTE INCREMENTADO POR DIAS PAGADOS I.M.S.S. PARA SALARIO MÍNIMO ENFERMEDADES Y MATERNIDADES INVALIDEZ, VEJEZ, ETC. GUARDERIAS SUMA DE FACTORES SALARIO MÍNIMO BASE SALARIO REAL	DIAS PAGADOS	
I.M.S.S. PARA SALARIO MÍNIMO ENFERMEDADES Y MATERNIDADES INVALIDEZ, VEJEZ, ETC. GUARDERIAS SUMA DE FACTORES SALARIO MÍNIMO BASE SALARIO REAL	DIAS LABORADOS	
PARA SALARIO MÍNIMO ENFERMEDADES Y MATERNIDADES INVALIDEZ, VEJEZ, ETC. GUARDERIAS SUMA DE FACTORES SALARIO MÍNIMO BASE SALARIO REAL	COEFICIENTE INCREMENTADO POR DIAS PAGADOS	
ENFERMEDADES Y MATERNIDADES INVALIDEZ, VEJEZ, ETC. GUARDERIAS SUMA DE FACTORES SALARIO MÍNIMO BASE SALARIO REAL	I.M.S.S.	
INVALIDEZ, VEJEZ, ETC. GUARDERIAS SUMA DE FACTORES SALARIO MÍNIMO BASE SALARIO REAL	PARA SALARIO MÍNIMO	
GUARDERIAS SUMA DE FACTORES SALARIO MÍNIMO BASE SALARIO REAL	ENFERMEDADES Y MATERNIDADES	
SUMA DE FACTORES SALARIO MÍNIMO BASE SALARIO REAL	INVALIDEZ, VEJEZ, ETC.	
SALARIO MÍNIMO BASE SALARIO REAL	GUARDERIAS	
SALARIO REAL	SUMA DE FACTORES	
	SALARIO MÍNIMO BASE	
SALARIO REAL INTEGRADO	SALARIO REAL	
	SALARIO REAL INTEGRADO	



FORMATO C OFERTA ECONÓMICA DESGLOSE DETALLADO DE LA INTEGRACIÓN DE COSTOS APLICABLE A PARTIDAS 1 Y 2

ANÁLISIS DE COSTOS POR ELEMENTO

ANÁLISIS DE COSTOS	POR ELEMENTO
COSTO DE MANO DE OBRA:	
RIO BASE	
◆ AGUINALDO	\$
◆ PRIMA VACACIONAL	\$
VACACIONES	\$ \$
	\$
◆ OTROS (ESPECIFICAR)	Ψ
SUBTOTAL 1)	\$
IMPLIFCTOC.	
IMPUESTOS:	\$
	\$
· • INFONAVII	\$ \$ \$
♦ NOMINAS	\$
◆ AFORE	Ψ
SUBTOTAL 2)	¢
,	\$
3) ACCESORIOS:	\$
	Φ
4) UNIFORMES Y GAFETES:	\$
	Φ
5) EQUIPO Y MAQUINARIA:	\$
	Φ
6) INDIRECTOS:	
♦ GASTOS DE OFICINA, DE	*
ADMINISTRACIÓN, DE SUPERVISIÓN,	
VIATICOS, HONORARIOS DIVERSOS, ETC.	
7) OTROS (ESPECIFICAR):	
7) 611166 (261 2611 167111).	\$
8) UTILIDAD:	
o) otterbab.	
SUBTOTAL	\$
JUDICIAL	
* 16%	\$
LV.A.	
I.V.A.	\$
TOTAL	\$
TOTAL	



FORMATO C ANEXO OFERTA ECONÓMICA

APLICABLE A PARTIDAS 1 Y 2 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

COSTO POR TURNO HOMBRE

	CONCEPTO
A)	COSTO TOTAL DE MATERIALES
В)	SALARIO REAL INTEGRADO
C)	GASTOS INDIRECTOS
D)	PORCENTAJE DE UTILIDAD
E)	TOTAL
	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
	(ANOTAR CON LETRA Y EN MONEDA NACIONAL EL IMPORTE TOTAL)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL ANEXO OFERTA ECONÓMICA



SANFANDILA QUERÉTARO

CONCEPTO COSTO UNITARIO MENSUAL A) (EQUIPO POR OPERARIO MES) B) COSTO UNITARIO MENSUAL (MATERIALES POR OPERARIO MES) COSTO UNITARIO MENSUAL C) (MANO DE OBRA POR OPERARIO MES) D) COSTO UNTARIO MENSUAL POR EL ENCARGADO DEL SERVICIO E) **INDIRECTOS** FE) UTILIDAD **COSTO UNITARIO** COSTO UNITARIO POR OPERARIO MES (C) 1) COSTO UNTARIO MENSUAL POR EL ENCARGADO LOS ENCARGADOS DEL SERVICIO (D) 2) XX ELEMENTOS MENSUAL 3) SUBTOTAL MENSUAL 4) MÁS 16% IVA 5) **TOTAL MENSUAL** NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (ANOTAR CON LETRA Y EN MONEDA NACIONAL EL IMPORTE TOTAL)



FORMATO C

DESGLOSE DETALLADO DE LA INTEGRACIÓN DE COSTOS ANEXO OFERTA ECONÓMICA APLICABLE A TODAS LAS PARTIDAS

PARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
				OUDTOTAL	
				SUBTOTAL DESCUENTO	\$
				SUBTOTAL	\$
				I.V.A.	\$
				TOTAL	 \$

FECHA DE COTIZACION:
VIGENCIA DE COTIZACION:
TIEMPO DE ENTREGA:
CONDICIONES DE PAGO:
NOTA: EN CASO DE EXISTIR DESCUENTOS QUE SOLO APLIQUEN A DETERMINADAS PARTIDAS FAVOR DE ESPECIFICARLO.
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



	\Box	N /	ΑT	$\Gamma \cap$	
Γ	\boldsymbol{L}	ΙVΙ	\boldsymbol{H}	ı	עי

FECHA:			
FECHA:			

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN No:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN ENT			
		SI	NO	
1	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición.			
2	Documento que tenga por objeto el acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante (ANEXO 2).			
3	Formato de acreditación de Nacionalidad Mexicana (ANEXO 2-A)			
4	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello (Documentación Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica).			
5	Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (Formato D).			
6	Formato de oferta (Técnica) (ANEXO 1)			
7	Formato de oferta (Económica) (Formato C).			
8	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ANEXO 3).			
9	Carta de aceptación de convocatoria. (ANEXO 4) (la no presentación de este documento no será causa de descalificación).			
10	Formato de Declaración de Integridad (ANEXO 5).			
11	Carta del tiempo y lugar de la prestación de la entrega de los bienes. (ANEXO 6)			
12	Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o Internacionales. (ANEXO 7)			
13	Carta de la vigencia de la oferta. (ANEXO 8)			
14	Carta de estratificación de la empresa. (ANEXO 9) (Aplica para licitantes nacionales)			
15	Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) LICITANTE(es) adjudicado(s) para: • Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Bienes y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad. (ANEXO 11)			
16	Para el caso de proposiciones conjuntas; el original del convenio respectivo.			
17	El licitante participante deberá demostrar la experiencia acreditada de un año, mediante la entrega de tres contratos en copia simple celebrados por la empresa licitante durante los últimos tres años, relativa a los bienes que comercializa.			
18	Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de Invitación A Cuando Menos Tres Personas. (FORMATO A).			
19	Carta de manifestación de que cuenta con facultades suficientes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (FORMATO B)			
20	Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento			



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (ANEXO 13).		
21	Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia". (ANEXO 14).		

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

FO-CON-09